



ISSN 1390-8901

el outsider

Universidad San Francisco de Quito

Revista de Relaciones Internacionales y Ciencia Política
Universidad San Francisco de Quito
Septiembre 2014
No. 2

35

**Años de Democracia en Ecuador:
Una mirada política y académica**

Crisis en la Unión Europea: ¿Escenario para el surgimiento y protagonismo de figuras y partidos populistas?

¿Deberíamos ir a las urnas tras la denuncia a un Tratado de Derechos Humanos?

El Sueño Chino: ¿Evolución del Sueño Americano?

Siria y el rol de género en conflictos armados.

Drones en Ecuador y sus retos políticos y éticos.

Protección internacional de refugiados y apátridas en Ecuador.

Cooperación Sur - Sur: El rol ecuatoriano, potencialidades y limitaciones.



Introducción

El Outsider es una publicación académica anual y de acceso libre, dedicada a la publicación de trabajos relacionados al análisis de temas críticos pertenecientes a las áreas de Relaciones Internacionales y Ciencia Política. La revista prioriza la publicación de artículos con un notable análisis en torno a temáticas socio-políticas vigentes, trabajos de revisión y reseña de artículos de investigación publicados en medios de difusión con carácter académico. El proceso editorial de esta revista es conducido por un grupo multidisciplinario de estudiantes de pregrado de la Universidad San Francisco de Quito USFQ.

Sistema de corrección de artículos

Los artículos recibidos por el Comité Editorial de la revista presentan una extensión de entre 7.000 y 15.000 caracteres, se caracterizan por presentar investigaciones académicas con una mirada crítica frente a los temas de coyunturales en la arena política nacional e internacional.

Cada texto es sometido a un proceso de revisión compuesto por las siguientes etapas:

1. Los artículos son recibidos y evaluados por los miembros del Comité Editorial
2. Los manuscritos son enviados de vuelta a sus autores con las correcciones de forma y fondo pertinentes.
3. Una vez realizadas las correcciones pertinentes por los autores correspondientes, los manuscritos son revisados por profesores investigadores de la Universidad San Francisco de Quito USFQ.
4. Una vez revisados, los manuscritos son enviados a una nómina de revisores externos.
5. En última instancia, los articulistas reciben su texto con las correcciones finales.

Finalmente, el Comité Editorial se encarga de que los artículos atraviesen una revisión final en términos ortográficos, gramaticales y de estilo.

Para más información:

La revista es accesible en el enlace: <http://www.usfq.edu.ec/publicaciones/eloutsider/>

La guía para autores está disponible en: <http://www.usfq.edu.ec/publicaciones/eloutsider/Paginas/guiaparaautores.aspx>

El Outsider

Universidad San Francisco de Quito

Quito - Ecuador

E-mail: eloutsider@usfq.edu.ec

COMITÉ EDITORIAL

DAVID VÁSQUEZ L. / EDITOR GENERAL
vasquezdavid11@gmail.com

*Estudiante de Relaciones Internacionales
Colegio de Ciencias Sociales y Humanidades COCISOH*

*Estudiante de Periodismo Multimediales
Colegio de Comunicación y Artes Contemporáneas COCOA
Universidad San Francisco de Quito USFQ*

JOHANNA ANDRANGO / EDITORA ASOCIADA
johanna.andrango@estud.usfq.edu.ec

*Estudiante de Economía
Colegio de Administración para el Desarrollo CAD*

*Estudiante de Relaciones Internacionales
Colegio de Ciencias Sociales y Humanidades COCISOH
Universidad San Francisco de Quito USFQ*

VÍCTOR CABEZAS / EDITOR ASOCIADO
victor.cabezas@estud.usfq.edu.ec

*Estudiante de Jurisprudencia
Colegio de Jurisprudencia JUR*

Universidad San Francisco de Quito USFQ

GABRIELA ALBUJA / EDITORA ASOCIADA
gabriela.albuja@estud.usfq.edu.ec

*Estudiante de Relaciones Internacionales
Colegio de Ciencias Sociales y Humanidades COCISOH*

Universidad San Francisco de Quito USFQ

ALEJANDRO BORJA / EDITOR ASOCIADO
rodrigo.borja@estud.usfq.edu.ec

*Estudiante de Relaciones Internacionales
Colegio de Ciencias Sociales y Humanidades COCISOH*

Universidad San Francisco de Quito USFQ

EDUARDO CASTRO / EDITOR ASOCIADO
ecarcasa@hotmail.com

*Estudiante de Relaciones Internacionales
Colegio de Ciencias Sociales y Humanidades COCISOH*

Universidad San Francisco de Quito USFQ

REVISORES

JUAN PABLO ALBÁN, DR.
*Profesor del Colegio de Jurisprudencia JUR
Universidad San Francisco de Quito USFQ*

JUAN CARLOS DONOSO, PH.D.
*Profesor del Colegio de Ciencias Sociales y Humanidades COCISOH *
Universidad San Francisco de Quito USFQ*

CARLOS MELÉNDEZ, PH.D.©
*Profesor del Colegio de Ciencias Sociales y Humanidades COCISOH *
Universidad San Francisco de Quito USFQ*

FREDY RIVERA PH.D.
*Coordinador del doctorado en Estudios Internacionales y Responsable de Investigación
del Departamento de Estudios Internacionales y Comunicación
FLACSO Ecuador*

HUGO CAHUEÑAS MUÑOZ, M.A.
*Profesor del Colegio de Jurisprudencia JUR
Universidad San Francisco de Quito USFQ*

MAURO MARIANI M.SC.
*Consejero Político *
Delegación de la Unión Europea para Ecuador*

DANIEL MONTALVO, PH.D.
*Profesor del Colegio de Ciencias Sociales y Humanidades COCISOH *
Universidad San Francisco de Quito USFQ
Director del Centro de Estudios Globales*

JOSÉ SALAZAR, PH.D.
*Profesor del Colegio de Ciencias Sociales y Humanidades COCISOH
Director del Instituto Confucio
Universidad San Francisco de Quito USFQ*

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

DAVID VÁSQUEZ L.
Universidad San Francisco de Quito USFQ

DISEÑO DE PORTADA

GABRIELA VACA
Universidad San Francisco de Quito USFQ

* Cargos durante el proceso de revisión de los artículos.

Contenido

	PÁG. 5	Editorial
ARTÍCULOS	PÁG. 6	Francia para los franceses: Populismo europeo <i>Jhonny Alcívar</i>
	PÁG. 10	Las mujeres van a la guerra <i>Cristian Mejía, David Revelo, Valeska Yáñez</i>
	PÁG. 15	¿Referéndum tras denunciar un tratado de derechos humanos? <i>Víctor Cabezas</i>
	PÁG. 19	El sueño chino 中国梦 <i>Kiara Guerra</i>
	PÁG. 22	El Gavilán a Distancia <i>Leandro Quintana</i>
	PÁG. 25	Desafío Normativo: Protección Internacional de Refugiados y Apátridas en Ecuador <i>Johanna Roldán</i>
	PÁG. 28	Potencialidades y limitaciones en la construcción de una política soberana de cooperación internacional en Ecuador (2007-2013) <i>Bruno Ayllón</i>
CONFERENCIAS	PÁG. 33	35 años de Democracia en Ecuador Desafíos para la consolidación de la democracia en Ecuador <i>Juan Carlos Donoso, Farith Simon, Simón Pachano</i> Estado actual de la democracia en Ecuador <i>Lourdes Tibán, Ramiro Aguilar, Luis Fernando Torres</i>

Editorial

La segunda edición de la revista de Relaciones Internacionales y Ciencia Política El Outsider se presenta como un compendio de investigaciones y reflexiones académicas que se debaten sobre un amplio espectro temático. Los tópicos incluidos en la presente edición van desde el rol de género dentro de conflictos civiles, hasta el desarrollo de nuevas tecnologías bélicas. Adicionalmente, la presente edición cuenta con un suplemento que recoge las experiencias surgidas durante el Foro “35 Años de Democracia en el Ecuador”, organizado por el Consejo Editorial de El Outsider durante el mes de Mayo de 2014.

“Francia para los franceses: Populismo europeo” presentado en ésta edición se propone identificar rasgos populistas en partidos políticos europeos, concentrándose en el ejemplo francés del Partido Frente Nacional y su líder Marine Le Pen.

Se analiza, en “Las mujeres van a la guerra”, la participación de las mujeres al interior conflicto Sirio desde una perspectiva de Género. Los autores argumentan que el género femenino es subestimado dentro de los estudios que abordan la naturaleza de los conflictos armados.

Ante las recurrentes denuncias y críticas del Gobierno ecuatoriano al Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH), el artículo “¿Referéndum tras denunciar un tratado de derechos humanos?” analiza la pertinencia de realizar un referéndum constitucional en caso de que Ecuador denuncie la Convención Americana de Derechos Humanos (CADH). El autor argumenta la inconstitucionalidad de una potencial denuncia, al encontrarse la CADH adherida al Bloque de Constitucionalidad ecuatoriano.

El ‘sueño chino’, comentado en el cuarto artículo, es un ideal de influencia política internacional basado en la estabilidad económica y la satisfacción de las necesidades de la clase media china. Este se presenta como una alternativa paralela al tradicionalmente conocido “sueño americano”.

En “El Gavilán a Distancia” se analiza las repercusiones generadas por la producción de aviones no tripulados en Ecuador. El autor aborda la posibilidad de que estos nuevos recursos armamentísticos degeneren prácticas estatales atentatorias contra los derechos humanos.

La presente edición contó con la participación de dos articulistas invitados: Johanna Roldán y Bruno Ayllón. Roldán presenta un análisis sobre los desafíos normativos que Ecuador enfrenta para garantizar una protección internacional integral hacia los refugiados y personas apátridas. Por su parte, Ayllón sintetiza los aportes del gobierno de Rafael Correa en el desarrollo de la cooperación internacional ecuatoriana.

David Vásquez León
Editor General

Francia para los franceses: Populismo europeo

Editado por/Edited by: Gabriela Albuja
 Recibido/Received: 26/01/2014. Aceptado/Accepted: 15/05/2014
 Publicado en línea/Published on Web: 10/09/2014

Jhonny Paúl Alcívar

Universidad San Francisco de Quito, Colegio de Ciencias Sociales y Humanidades COCISOH

Diego de Robles y Vía Interoceánica, Quito, Ecuador

Correo electrónico: jhonny.alcivar@estud.usfq.edu.ec

Este artículo se terminó de escribir semanas antes de celebrarse las elecciones al Parlamento Europeo, en mayo de 2014.

Resumen

Ante la inacción de la clase política y la impopularidad de la Unión Europea, sumida en crisis, los partidos populistas en Europa han aumentado en votos y aceptación popular al recoger las demandas de la población mediante un discurso anti-sistema, nacionalista y anti-globalización. El Frente Nacional (FN), movimiento político francés de extrema derecha liderado por Marine Le Pen, es un visible ejemplo del populismo europeo que se encuentra en su mejor momento, aún superando a los partidos tradicionales en apoyo popular. El Frente Nacional y su fortalecimiento sumado a la abstención refleja la inconformidad de los franceses y europeos hacia el modelo de Bruselas, minando la integración.

Palabras clave: Unión Europea, populismo, Francia, Frente Nacional, globalización, Marine Le Pen, elecciones europeas.

Abstract

Given the failure of the political class and the unpopularity of the European Union, plunged into crisis, the populist parties in Europe have received increasing popular acceptance by collecting the people's demands with an anti-system, nationalist and anti-globalization discourse. The French National Front (Front National, in French), a far-right political movement led by Marine Le Pen, is a visible example of European populism is at its best, even surpassing the traditional parties in popular support. The reinforcing National Front, along with popular abstention, reflects the discontent of the French and the Europeans towards Brussels and its model, thereby undermining integration.

Palabras clave: European Union, populism, France, National Front, globalization, Marine Le Pen, European elections.

Las elecciones al Parlamento Europeo se celebrarán entre el 22 y el 25 de mayo de este año. Se elegirán, con voto universal directo, a los diputados europeos que formarán la Eurocámara. Los partidos del viejo continente alistan estrategias y nombres. Entre ellos están los partidos insurgentes –léase populistas– que aspiran tener el mayor éxito político y respaldo popular como nunca antes desde la Segunda Guerra Mundial. Ese voto del cual se están apoderando, es un voto indignado canalizado y direccionado hacia los extremistas, quienes lo han sabido administrar bien. Las elecciones próximas, aunque de nivel nacional, tienen efectos continentales, dentro y fuera de un Parlamento que adquiere cada vez más poder. Los partidos extremistas se promulgan antieuropeos –anti Unión Europea– y buscan quitarse la fachada de fascistas para lograr así un recibimiento masivo.

Del mismo modo, Francia, el país de los Derechos del Hombre, de las revoluciones, de los apoderamientos ciudadanos, de pensadores y filósofos, de movimientos progresistas, de Libertad, Fraternidad e Igualdad, vive una crisis. Una crisis social, económica y política que irrumpe al hexágono, una crisis que ha socavado los valores de la República, considerados sagrados por los franceses, y que al mismo tiempo ha propiciado las condiciones necesarias para un caldo de cultivo de ideologías populistas. El estandarte de esta corriente lo lleva el Frente Nacional (FN) con su líder, Marine Le Pen, candidata a la Presidencia del Parlamento Europeo.

Es de saber que los partidos populistas tanto en Francia como en Europa han estado activos por décadas, pero ahora gozan de popularidad al ser beneficiados por varios fenómenos actuales como la crisis económica y financiera, la carencia de representatividad política, la inseguridad, la migración, las cada vez más impopulares decisiones de Bruselas que, combinadas con un sentimiento de nacionalismo e identidad ambiguo, hacen que los partidos de ultra-derecha, con su ideología antisistema, ofrezcan soluciones convincentes para la población. No obstante, el surgimiento de estos partidos pone en riesgo la validez de la democracia y el carácter progresivo del bloque económico más poderoso del mundo.

El populismo europeo

Básicamente, el populismo es más “una actitud política, retórica o práctica que una ideología, programa o partido” (European Humanist Federation, 2013). El populismo, ya sea de izquierda o derecha, al ser un término político, tiene una variedad de definiciones multidisciplinarias. Se puede estipular características recurrentes dadas por la European Humanist Federation, especialista en análisis de esta naturaleza.

- Promueve democracia directa a manera de relación inmediata entre el gobierno y el pueblo, rechazando el sistema político establecido.

- Ofrece soluciones claramente demagógicas e inmediatas a los problemas comunes del de la población.
- Forma un dualismo entre el pueblo (que viene a tener el papel de bueno) contra las élites y el gobierno (acusados de ser corruptos y tecnocráticos).
- Idealiza a la nación y la exalta las tradiciones, así como el desprestigio de toda estructura supranacional (European Humanist Federation, 2013).

Cabe recalcar, como una nueva característica en estos movimientos, un discurso contra la globalización. En el caso particular de Francia con la corriente Chauvinista, la globalización afecta el sentido de su excepcionalidad cultural, doctrina explotada por los partidos de derecha e izquierda.

En este caso particular, la crisis del Euro, el problema no es a nivel de un Estado sino que abarca la confederación de 28 países. En Europa ha habido una integración monetaria pero no una integración fiscal. Los impuestos siguen siendo soberanos de cada Estado y de hecho muy distintos. Es discutible si ha habido una integración de políticas económicas y la integración política se está llevando a cabo (con demasiado o demasiado poco éxito en función del europeísmo de cada cual) con la Comisión, el Parlamento y el Consejo de Europa. Más de 5 años en crisis, ya no solo económica sino política también por la incompetencia en la clase política, ha conllevado a una insatisfacción general por la unión continental. Esto es lo que genera el apoyo a ideas populista contra el poder establecido.

“Fácilmente, el voto de protesta que está creciendo puede transformarse en populista” (Mora, 2013). Así defiende un respetado columnista español al fenómeno del populismo en crecimiento. En la historia, netamente el populismo fue un movimiento ruso del siglo XIX que luchó contra el zarismo, defendía el apoyo al pueblo y el regreso a las comunidades agrarias tradicionales. Según el Diccionario francés de Economía y Ciencias Sociales, “El populismo es un ideología política o (más bien) actitud política que es de ciertos movimientos políticos que se refieren al pueblo para oponerse a las élites que acaparan el poder y traicionan los interés de la mayoría”.

Es curioso cómo una palabra tan importante para la democracia como lo es pueblo (*demos*) tiene una apreciación mala al utilizar la palabra populismo porque ésta se relaciona con demagogia. La propia palabra, ‘democracia’, ha sido banalizada en concepto en Europa; es el destino y el camino y esa imprecisión permite propuestas antidemocráticas populistas (Mény, 2005). Entonces, la democracia no es (no debería) ser capitalismo con elecciones, simplemente. Tomando en cuenta que existen tantas democracias como países que las practican, a manera de homogenizar, el Estado debe combinar ésta con un Estado de Bienestar, de Derecho, y garantizar la ciudadanía a las minorías (Mény, 2005). Caso contrario, la democracia queda en el limbo y a merced de falsas interpretaciones. La democracia son formas, son instituciones, son procedimientos.

Los populistas europeos han acogido a la democracia como valor, a manera de reivindicar la representatividad perdida al pueblo por parte de los partidos tradicionales. “El populismo, como muchos otros conceptos, es en sí mismo un cascarón vacío que puede ser llenado y dotado de sentido por cualquier

cosa que se ponga en su interior” (Mény, 2005). Como dice el autor de “Populismo y Democracia en Europa”, el sintetismo que tiene el populismo lo hace difícil de encasillar y predecir, lo único seguro es que representará al pueblo.

Ahora, si se habla del pueblo como un entero relacionado al país, se estará considerando el concepto de nación-estado como defendible por los populistas. ¿La concepción de un gobierno europeo tendría validez sin un pueblo europeo representado? Si se habla de etnicidad/identidad europea, entonces sí, pero al hacerlo, se desvincula a los extranjeros del proceso democrático. Es el razonamiento de los populistas para estar en contra de la migración y estar a favor de un proteccionismo nacionalista de cada país.

Al populismo siempre se lo ha vinculado, en casi su totalidad, como una característica de Latinoamérica o de países del Sur (el Peronismo argentino, por ejemplo). No obstante, en los últimos años y potencializados por la crisis, Europa ha experimentado discursos populistas por parte de nuevos líderes. Si bien el populismo o, según autores, ‘neopopulismo’ en Europa no es el mismo que el de Latinoamérica, en donde se utiliza medidas al extremo políticas y demagogas, el europeo también tiene un afán desestabilizador en contra del poder. Pero si política tiene que ver con el poder, cómo alcanzarlo y cómo ejercerlo, entonces no hay nada más político que el populismo.

Existen varios ejemplos: en Holanda, Geert Wilders lidera el Partido para la Libertad; en Reino Unido, el Partido de Independencia de Reino Unido tiene a Nigel Farage como líder; Le Pen en Francia lidera el Frente Nacional; en Grecia, el neonazi griego Aurora Dorada; el Partido Progresista de Noruega; el Jobbik húngaro... Éstos ven a la clase media como su motor y se encuentran en desacuerdo con los ricos y pobres, por evadir responsabilidades y por minar el Estado de Bienestar, respectivamente (The Economist, 2014). Aunque divergen en propuestas y concepción del Estado, no son similares al estadounidense Tea Party (The Economist, 2014).

El caso populista francés

El caso de Francia con el “lepenismo” y el Frente Nacional (FN) es un ejemplo claro de lo que ocurre en la mayoría de Europa, con la popularidad de los partidos anti-sistema. Tres premisas son claras para estos, y son sus tres ejes de acción: (1) “Francia para los franceses” (promulgan un discurso anti-migración), (2) Made in France (defienden una doctrina nacionalista, anti-globalización y anti-Unión Europea) y (3) Raíces cristianas de Francia (afirman las tradiciones y la identidad cristiana como absoluta en Francia). El FN no se basa en la adhesión en un programa político bien definido, sino a la negación de lo que existe.

“El holocausto fue un detalle de la Historia” o “Las razas humanas son desiguales”, son dos de las frases más icónicas y polémicas del Jean-Marie Le Pen (1928), un ex paracaidista del ejército francés quién fundó en 1972 el FN, de derecha nacionalista, clasificado como de extrema derecha por la clase política francesa. Es un hombre tan polémico como atrevido en sus discursos anti-sistemas y al mismo tiempo es una figura importante en la política gala. Junto a su movimiento (el FN se reusa a ser llamado partido político) alcanzó la segunda vuelta en las presidenciales del 2002 luego de ganar al Partido Socia-

lista, todo un acontecimiento. Luego en 2011, pasó el testigo a su hija menor Marine Le Pen. Ella, por su parte, terció en las presidenciales de 2012 quedando, para sorpresa de todos, en tercer lugar. El apellido ni las ideas no acaban ahí, ya que Marion Maréchal-Le Pen, nieta de Jean-Marie y sobrina de Marine fue electa para la Asamblea Nacional en las legislativas de 2012, consecuentemente logrando dos hitos: ser la primera representante en la Cámara Baja del partido que fundó su abuelo desde 1988, y con sus veintidós años, ser la asambleísta más joven de la historia moderna francesa. Por este hecho se define como la representante de las juventudes francesas.

Ahora, el gobierno socialista, encabezado por François Hollande, cuenta un respaldo cada vez más bajo (19% de aceptación en enero de 2014 según reveló el diario *Le Monde*) lo cual abre un problema de representación de los franceses que, descontentos, ven cómo su situación económica no mejora, la vida se encarece y su sacrosanto Estado de Bienestar se ve dilapidado con políticas de corte liberal como la disminución en € 50 mil millones la asistencia social hasta 2017 (Guélaud, 2014). Esta situación es bien capitalizada por el FN, quienes mejoran cada vez en votos y que buscan llevar gran número de eurodiputados a Bruselas; al mismo tiempo se proclaman como la primera oposición del gobierno y la primera fuerza política en Francia (40% de intención de votos, según encuestas oficiales de enero). Nunca en la V República un partido extremista ha logrado tal cantidad de apoyo. Siempre se ha podido reflejar mucho la tradición francesa antisistema que ha oscilado alrededor de un 20%, si se habla de los comunistas, con los trotskistas y los tradicionalistas.

Como lo nombra *El País* de España, el FN es “El partido más pujante y en boga de Francia” (Mora, 2013). Ya en las presidenciales del 2012 sus ofrecimientos calaron en la población, en particular jóvenes y obreros, dos sectores muy sentidos y desamparados por la crisis en la Unión Europea que va al quinto año, quienes ven con esperanza a este movimiento como uno de ellos y que sabe sus necesidades, contrarios a los partidos fuertes: el Partido Socialista (PS) del actual presidente Hollande y el derechista Unión por un Movimiento Popular (UMP) del ex presidente Nicolás Sarkozy.

El perfil de un radical populista y su propuesta

Se necesitaría un análisis exhaustivo para comprender o intentar comprender a Marine Le Pen. Su discurso ha calado en la desairada, molesta y siempre muy exigente sociedad francesa. Una ultra que heredó de su padre un verbo y discurso feroz y eficaz con un sarcasmo y demagogia recurrente es *Madame* Le Pen. Esta mujer de política tiene principios anti-europeos, anti-sistema, anti-partidos, anti-globalización, anti-mercado, anti-islam, anti-gitano (en sí, anti inmigración) y posiblemente homofóbico (en rechazo de la Ley del Matrimonio entre personas del mismo sexo y por el apego a grupos conservadores cristianos); nacionalista-proteccionista y de derecha ambigua. Dijo una vez, entre sus frases polémicas que, “La escuela no tiene que dar clases de lengua y cultura extranjera. El rol de la escuela pública laica, pública y republicana es el de fabricar franceses” (Mora, 2013).

Por el momento, su discurso y sus ideas, en palabras del filósofo Eric Fassin, “son defendidas desde el poder y desde la

oposición” (Mora, 2013). Entre sus propuestas, que son bastante similares a las de sus pares en otras latitudes europeas, están el cierre de las fronteras comerciales de Francia; la aprobación de leyes que protejan la producción nacional; y un plebiscito para salir del Euro y la Unión Europea, que a su manera de ver solo protege a la banca y perjudica a los ciudadanos.

Esas formulaciones demagógicas contra el poder —léase oligarquía política y financiera— son muy características de un populista. El tan republicano “Libertad, Igualdad, Fraternidad” se pone en peligro por la influencia ultra. Las marchas multitudinarias contra migrantes y el desacuerdo al matrimonio homosexual en las principales ciudades del país del hexágono van en aumento. Le Pen y su movimiento, ahora, buscan socios que compartan el discurso de extrema derecha y los van encontrando poco a poco en una Europa sumida en la crisis.

Voto sanción

Es necesario sobre todo, poner el contexto que la popularidad del Frente Nacional (FN) es relativa. En Francia existe un hartazgo hacia la clase política, en particular al gobierno y partido político. Este sentimiento se traduce en un ausentismo histórico en las urnas como se evidenció en las recientes elecciones municipales, con menos del 60% de participación ciudadana. Luego, si se toma al elector francés se verá que el FN lleva su cuota de aceptación mayoritaria en áreas periféricas y rurales del país, mas no en grandes urbes. Los llamados *perdants de la globalisation* (perdedores de la globalización), que es parte de la población que vive en las periferias de las grandes ciudades o alejados en el campo o muy al norte o muy sur de Francia es el electorado que más se siente golpeado por “amenazas externas” y conceden el voto al partido de Le Pen. El FN tiene cualidades de un *catch-all party* por su carácter receptor de toda clase de población, inclusive de migrantes, a quién ataca en su discurso.

Contexto galo

Final del partido, Francia campeón mundial de fútbol. Era en ese entonces 1998 y en los Campos Elíseos, las encantadas multitudes festejaban —y aceptaban, de hecho— una nueva Francia, mestiza y mezclada. Una flamante nueva identidad, la France *black, blanc, beure*. La composición demográfica diversa y multiétnica representada en el equipo nacional daba una pauta exitosa. Después de todo, el capitán, Zinedine Zidane era un francés de origen argelino. Es así que los *black* (refiriéndose a los franceses de descendencia negra emigrados de las antiguas colonias en África); los *blanc*, (los franceses “tradicionales” caucásicos-europeos) y los *beure*, del argot francés *arabeu*, o árabe en español (describiendo a los franceses de origen magrebí) formaban ya una Francia muy distinta a aquella de los personajes galos que luchaban contra los romanos, caricaturizados con *Asterix & Obelix*: rubios, de tez blanca y ojos claros.

¿Qué es ser francés? En el derecho galo, la nacionalidad viene respaldada bajo los contextos jurídicos del *ius sanguinis* (derecho de sangre) y del *ius solis* (derecho del suelo). Significa que una persona será francesa si tiene padre y/o madre francés, o si, en su defecto, es de origen extranjero nacido en Francia. Por siglos, este país europeo ha sido el ejemplo de la aceptación de migrantes como suyos y hasta no hace poco, así lo seguía siendo. La crisis llegó. Los franceses que comen carne halal ya no son tan franceses, la aceptación a los migrantes o

descendientes de ellos se ha reducido notablemente y existe un ambiente de intolerancia poco visto en el país. Es lo que profesa Le Pen y es lo que los partidos fuertes tratan de imitar.

De hecho, en el hexágono cohabitan *de facto* distintas culturas provenientes de todas las latitudes, mas esto no se relaciona con un modelo multicultural como en Norteamérica. El modelo Republicano Francés no se fundamenta en la aceptación como diferentes, sino en la asimilación cultural de los inmigrados, justificando una igualdad total. Para la República se es francés o no.

Los términos de extrema derecha y populismo son ambiguos y de varias interpretaciones. No obstante, las características mostradas por los movimientos extremistas europeos, con el FN como ejemplo, dan claras muestras de una falta de política dirigida a preservar los valores republicanos. Del otro lado, existe división y desigualdad que, lejos de ser criticadas, son acogidas por una Europa aturdida por una crisis que pareciera interminable. El FN llega a las elecciones europeas a la cabeza de las encuestas con un 24%, si bien no son elecciones presidenciales ni legislativas. Su discurso de que los europeos no existen es aceptado por ya una parte visible de los franceses, mostrando así un fenómeno social creciente, reflejo de otros fenómenos sociales en la población europea y francesa que buscan solución y un cambio de pensamiento. Un sismo político puede llegar a desatarse.

Referencias

- Un sondeo da el 34% de popularidad al Frente Nacional de Marine Le Pen.* (12 de Febrero de 2014). Recuperado el 10 de Marzo de 2014, de El País: http://internacional.elpais.com/internacional/2014/02/12/actualidad/1392194676_177828.html
- Guélaud, C. (15 de Mayo de 2014). *Croissance: la contre-performance française.* Recuperado el 15 de Mayo de 2014, de Le Monde: http://www.lemonde.fr/economie/article/2014/05/15/croissance-la-contre-performance-francaise_4418966_3234.html?xtmc=pacte&xtcr=9
- Mény, Y. (2005). *Populismo y democracia en Europa.* Metapolítica, 61-67.
- Mora, M. (27 de Octubre de 2013). *La cocina del Tea Party europeo.* Recuperado el 10 de Marzo de 2014, de El País: http://internacional.elpais.com/internacional/2013/10/25/actualidad/1382731149_848385.html
- Ortega, A. (19 de Diciembre de 2013). *Tecnocracia o Populismo en Europa.* Recuperado el 10 de Marzo de 2014, de El País: http://elpais.com/elpais/2013/11/15/opinion/1384545128_601654.html
- Europe's Tea Parties.* (14 de Enero de 2014). Recuperado el 12 de Marzo de 2014, de The Economist: <http://www.economist.com/news/leaders/21592610-insurgent-parties-are-likely-do-better-2014-any-time-second-world>
- The European Humanist Federation. (2013). *The European Union and the Challenge of Extremism and Populism.* Brussels.

Las mujeres van a la guerra

Editado por/Edited by: David Vásquez L.
Recibido/Received: 26/01/2014. Aceptado/Accepted: 15/05/2014
Publicado en línea/Published on Web: 10/09/2014

Cristian Mejía

*Universidad San Francisco de Quito, Colegio de Ciencias Sociales y Humanidades COCISOH
Diego de Robles y Vía Interoceánica, Quito, Ecuador
Correo electrónico: cristian.mejia.obando@estud.usfq.edu.ec*

David Revelo

*Universidad San Francisco de Quito, Colegio de Ciencias Sociales y Humanidades COCISOH
Diego de Robles y Vía Interoceánica, Quito, Ecuador
Correo electrónico: fabian.revelo@estud.usfq.edu.ec*

Valeska Yáñez

*Universidad San Francisco de Quito, Colegio de Ciencias Sociales y Humanidades COCISOH
Diego de Robles y Vía Interoceánica, Quito, Ecuador
Correo electrónico: valeska.yanez@estud.usfq.edu.ec*

Resumen

Este artículo explora el debate académico que existe en torno al rol que cumple el género en los conflictos armados. Históricamente se ha creído que las mujeres tienen un papel secundario en la práctica de la violencia en conflictos internos, centrándolas como víctimas y no como victimarias. Se ha pretendido sustentar estas afirmaciones con estudios psicológicos y prejuicios de género. Por este motivo, el enfoque que este artículo propone hace referencia también a estudios psicológicos pero además toma estudios acerca de conflictos armados internos en los que las mujeres han tenido protagonismo. Pretende sustentar que las mujeres son igual de violentas que los hombres. Este argumento se apoya en la ya demostrada participación activa de las mujeres como efectivos militares en enfrentamientos bélicos acaecidos en conflictos post Guerra Fría y en los diferentes tipos de violencia que ellas perpetran. Como estudio de caso se tomará al conflicto en Siria.

Palabras clave: guerra, género, Siria, violencia, mujeres.

Abstract

This article explores the existing academic debate around gender and its role in conflict. It has been historically believed that women have had a secondary role in the exercise of violence, portraying them as victims rather than perpetrators. There have been attempts to support these claims with psychological studies and gender-biased preconceptions. For this reason, the approach sustained in this article also refers to psychological studies but focusing on studies of internal armed conflicts in which women have had prominence. The article aims to support the thesis that women are as violent as men. This argument is based on the proven and active participation of women as soldiers in armed conflicts performed throughout the post-Cold War conflicts and the different types of violence they perpetrated. The conflict in Syria will be analyzed as a case study to prove this thesis.

Palabras clave: war, gender, Syria, violence, women.

Al hablar de guerra seguramente lo primero que se viene a la cabeza son pistolas, ametralladoras, bombas, granadas, etc. Pero con seguridad también, aparece la idea de que las personas que manipulan esas armas son en su totalidad hombres. El balance de género y más que nada la inclusión de las mujeres en la guerra no ha sido un tema de relevancia: en Estados Unidos en 1973 tan solo el 1.6% de la armada eran mujeres (Becraft, 2005, pág. 1). Las mujeres han sido segregadas de la vida militar por varios aspectos, en los que se pueden resaltar dos grupos biológicos y psicológicos, como los más importantes. Antes de empezar a tratarlos es necesario definir qué es la guerra pues el artículo se referirá a conflicto. Guerra es un conflicto militar entre dos o más partes, por lo menos deja 1000 caídos en combate

en un período de 12 meses, generalmente se da entre el Estado y un grupo de la sociedad civil (Sarkees & Wayman, 2010). Por otra parte también es necesario dejar en claro el concepto de género. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2014) el género “se refiere a los conceptos sociales de las funciones, comportamientos, actividades y atributos que cada sociedad considera apropiados para los hombres y las mujeres” (OMS, 2014). Es importante tomar en cuenta estos conceptos a la hora de analizar el equilibrio de género en la guerra.

Las mujeres no siempre estuvieron vinculadas con la milicia, de hecho siempre fueron un tema aparte en la sociedad. En 1793 las mujeres fueron excluidas de todos los derechos polí-

ticos estrenados, se ordenó que se disuelvan todos los clubes femeninos, se prohibió una reunión de más de 5 mujeres en la calle y la desobediencia se castigó con la guillotina. Esto sucedió en el desarrollo de la primera ola del feminismo en Europa y Estados Unidos (Varela, 2005, pág. 41). El ser mujer era ser diferente, romper el orden establecido. Simone de Beauvoir, en *El Segundo Sexo*, “expone la teoría de que la mujer siempre ha sido considerada la otra cosa con relación al hombre, sin que ello suponga reciprocidad” (Varela, 2005, pág. 84). Beauvoir afirma que los hombres son los detentadores del poder y creadores de la cultura [...] en un mundo dominado por hombres las mujeres no tienen su oportunidad” (Varela, 2005, pág. 85).

La conclusión a la que llega es que no hay nada biológico ni natural que explique la diferenciación de hombres a mujeres. Lo que ha ocurrido es que la cultura ha dado más valor a quien arriesga la vida, que es lo que los hombres hacen en las guerras, que a quien se las da, que es lo que hacen las mujeres con su poder de concebir (Varela, 2005, pág. 87). La filósofa insiste en separar el sexo, lo biológico, de lo que la cultura dicta para hacer en caso de ser hombre o mujer, que ahora se conoce como género y es tan sólo una construcción social que produce segregación e inequidad.

Cuando se desarrollaron las Guerras Mundiales y algunos de los conflictos armados más relevantes en el mundo, los estereotipos eran demasiado fuertes, es decir, los hombres jugaban un papel de héroes, pues sacrificaban su tiempo, su familia, sus miedos y su cuerpo para ir a matar o morir por una causa. Las mujeres, al contrario, eran consideradas pacifistas ingenuas ante el suceso de una guerra y debían ser protegidas por los guerreros (Sjoberg, 2010). Es importante también mencionar que las mujeres cumplían un papel importante en la industria nacional cuando los hombres acudían a una Guerra interestatal.

Si bien es cierto que en guerras de colonización sucedidas hace cientos de años ya había participación femenina, ésta no era de manera formal. Como explica Sjoberg, las mujeres que luchaban tenían que adoptar un papel masculino para ser aceptadas en los servicios militares, cambiaban su vestimenta, aprendían estándares físicos de los hombres y a comportarse de manera varonil (Sjoberg, 2010). Con el pasar del tiempo la milicia se flexibilizó y las mujeres empezaron a tener roles formales, mas estos roles se limitaban a la enfermería y la cocina. No fue hasta 1939,

...en la Segunda Guerra Mundial cuando se puso de relieve su papel, fundamentalmente como reservistas o como unidades de apoyo [...] en las fuerzas alemanas y británicas; en el caso de la Unión Soviética, su participación directa en la lucha como miembros de todos los servicios y unidades ascendió al 8% del total de las fuerzas armadas” (Lindsey, 2000).

Luego de este incidente las mujeres han participado de manera activa, mas su participación y reclutamiento son reducidos y hay un dilema en cuanto a la aceptación de mujeres dentro del conflicto armado. No obstante, la teoría que aquí pretendemos esbozar se basa en el hecho de que las mujeres, tal y como sus contra partes masculinas, no solo pueden ser objetos de violencia, al contrario, pueden ser sujetos que ejercen activamente

métodos violentos para alcanzar sus objetivos y, por tanto, son eficientes como integrantes de grupos armados.

Existe un debate académico cuando se presentan las razones por las que las mujeres no tienen presencia significativa en los conflictos armados. Dentro del ámbito de las Relaciones Internacionales, campo de nuestra competencia, se discuten especialmente dos corrientes: el feminismo de la igualdad y el feminismo de la diferencia. En primer lugar está el feminismo de la diferencia, que toma el término ‘diferencia’ y le da otro sentido, reivindica el concepto y se basa justamente en la diferencia de las mujeres para establecer una identidad propia. Una de sus ideas claves es señalar que ‘diferencia’ no significa desigualdad. Esta corriente promueve la igualdad entre hombres y mujeres pero no la igualdad con los hombres, ya que esto implicaría aceptar el modelo masculino (Varela, 2005, pág. 120). Por otra parte tenemos al feminismo liberal que busca que las mujeres ocupen espacios que históricamente han sido ocupados por los hombres, supone que hombres y mujeres son iguales en habilidades y que segregarlas es un acto de discriminación (Goldstein, 2001, pág. 39).

Al momento de analizar la guerra, estas teorías nos dan una perspectiva de cómo ve el mundo la participación de las mujeres. En la otra cara de la moneda pero dentro del mismo ámbito de las Relaciones Internacionales, el argumento de muchos teóricos es que las mujeres, al contar con instintos maternos, potencial de protección y una bondad innata, se opondrían a la guerra (Goldstein, 2001, pág. 34). Esto, al sacarlo del nivel doméstico, y llevarlo a nivel estatal, provocaría un cambio en las instituciones antiguamente creadas por hombres ya que las mujeres cumplirían un papel de *peacemakers* y en un nivel global se podría decir que un mundo gobernado por mujeres sería más pacífico.

La masculinidad es uno de los requisitos para ser un buen guerrero, pues la creencia popular apunta a que los hombres están naturalmente preparados para ir a la guerra desde su condición genética. Ellos cuentan con mayor fortaleza y resistencia, menos fatiga, mientras “las mujeres sufren desórdenes psicológicos post-traumáticos con mayor frecuencia que los hombres y, en general, acusan secuelas negativas mayores tras ser sometidas a algún tipo de agresión física” (Candil, 2007). Por último se supone que al insertar mujeres al conflicto, los hombres presentarían altos niveles de desconfianza hacia las mujeres por no tener una serie de cualidades óptimas para estar en la guerra y aparte por su gran emotividad, esto influiría en un mal desempeño en el conflicto.

Pero en realidad ¿las mujeres no son aptas para ir a la guerra? ¿Existen e influyen estas diferencias biológicas en un conflicto armado? ¿Un mundo gobernado por mujeres sería más pacífico?

Diferentes perspectivas

Los anteriores argumentos se fundamentan en las diferencias biológicas y psicológicas que supuestamente existen entre hombres y mujeres; no obstante, entra también al debate una contraparte que analiza el género, la cultura y cómo los roles sociales son muchas veces el limitante más grande que tienen las mujeres. En realidad, las mujeres y los hombres no presentan diferencias mayores o que influyan decisivamente en el conflicto. Existen diferentes perspectivas con las que se puede argumentar esto.

Perspectiva biológica

Si analizamos la parte biológica, podemos empezar por la estructura genética de las mujeres y los hombres. Las mujeres presentan una combinación XX y los hombres XY (Derisas, 2012). Hombres con una combinación XYY no son más violentos a pesar de tener un extra de Y. Los genes por sí solos no son un indicador válido sobre el desempeño de los hombres y mujeres en la guerra. Los genes son parte de una estructura que lo que hace es pasar de generación en generación la información necesaria para que el cuerpo fabrique las proteínas necesarias para la vida. Estas proteínas son las que dan como resultado final la producción de las hormonas que a la larga definen los fenotipos de los sujetos (Goldstein, 2001). Si hablamos de hormonas, la testosterona, estrógenos y progesterona, están todos presentes en el cuerpo humano. El hecho es que unos se manifiestan en un tiempo y circunstancia determinada, lo cual no quiere decir que se encuentren en potencia presentes sin existir diferencia. La testosterona y su producción tienen cierto tipo de relación con el comportamiento de los sujetos pero se encuentra tanto en hombres como en mujeres y por tanto impacta en ambos (Norman & Lidwack, 1987).

Desarrollo Cognitivo

El desarrollo cognitivo de los hombres, es evidentemente diferente al de las mujeres. Por ejemplo. Los hombres son mejores en habilidades de ubicación espacial y pensamiento numérico. En tanto, las mujeres tienden a ser mejores en desarrollo verbal, y pensamiento de precisión (Goldstein, 2001).

Perspectiva psicológica

Las evidencias muestran que las mujeres, en ambientes dominados por hombres, tienden a aceptar el *status quo* e inician un proceso de adaptación mediante la “cooptación” (Bystydzienski, 1993), que consiste en llenar las vacantes del grupo e ir escalando posiciones. Además, imitan el comportamiento violento de los hombres pues deben ser un espejo de sus compañeros. Incluso las mujeres pueden ser tan violentas que atacan a hombres que siendo víctimas refuerzan el sentimiento de pertenencia e igualdad de las mujeres en su grupo (Carpenter, 2003). En movimientos anticolonialistas o revolucionarios, que usualmente luchan en contra de algún régimen opresor, los roles de género se pueden difuminar y confundir, pues la lógica de la necesidad llega a superar a la lógica de lo convencional (Alison, 2004). Por tanto si una comunidad está bajo ataque, los roles que se definían en tiempos de paz como *lo que debe ser* se cambian, por necesidad imperante, a *lo que tiene que ser*; es decir, que los papeles entre hombres y mujeres pueden variar de manera radical en un contexto de estrés y necesidad (lo que tiene que ser), de lo que era en tiempos de paz (lo que debe ser). Y es en estos momentos que la situación de lo femenino cambia y se transforma en una mujer siendo capaz de defenderse a sí misma y a sus semejantes sin necesidad de un hombre, y pudiendo ser igual o más violenta que sus compañeros masculinos.

Roles de Género

En general, como ya se dijo, la violencia perpetrada en contextos de conflicto armado, ha sido tomada como mérito masculino, y aun desde las perspectivas más feministas, la mujer no ha sido vista como victimaria, es decir, solo ha sido vista como víctima. Psicológicamente los sujetos femeninos que se encuentran inmersos en grupos radicales y violentos son toma-

das como miembros que han fracasado o son deficientes en su proceso de socialización, por lo cual encuentran refugio en este tipo de comunidades. Además se afirma que son sujetos que están más alejados de la realidad que sus contrapartes masculinas (Zwerman, 1997, pág. 136).

Esto pone a las mujeres en un papel de “enfermas mentales” que ejercen violencia solamente por sus disfunciones psicológicas y que no llevan detrás de sus acciones elementos políticos o ideológicos como lo pueden hacer los hombres (Blake, 2005, pág. 43). Este aspecto del comportamiento femenino es ignorado porque amenaza la visión preestablecida de pasividad y feminidad que se tiene del género femenino. La participación de las mujeres en la violencia subversiva armada no solo rompe con la ley jurídica convencional, al contrario, rompe con la ley social de “lo que debe ser”.

La parencia de la mujer en este tipo de actividades no se da solamente por el hecho de que puede ser; se da por el hecho de que algunas de esas mujeres quieren desafiar el convencionalismo del género y el papel preponderante que se le da en la sociedad (Zwerman, 1997, pág. 131). Por tanto, existe un rol binario de lo femenino en el ejercicio de la violencia pues la mujer no solo lucha contra el enemigo, al contrario lucha también contra la inseguridad social en la que vive (Alison, 2004). En este aspecto binario se figura la realidad de que las mujeres pueden estar ahí para demostrar el simple hecho de que ellas también pueden ser útiles en estos contextos (Bloom, 2011) y de que no hay nada que las diferencie o las haga menos capaces que los hombres.

Es por eso que las mujeres en grupos subversivos o en grupos terroristas intentan conseguir de una u otra manera superar a sus contrapartes masculinas asesinando a más personas, o en otras situaciones son capaces de violar a personas de su mismo sexo (Brownmiller, 2013). Las mujeres no pueden escapar de la psicología que se manifiesta en el grupo, pues en situaciones de violencia armada los grupos necesitan cohesión dentro de sí. La violación en masa, aun cuando las violadoras sean mujeres, responde a esa necesidad grupal (Cohen, 2013) que impera sobre la identidad de género. En estas situaciones las víctimas han perdido toda capacidad de representar humanidad ante el victimario, es decir, han sido deshumanizadas (Zalles, 2004).

En conclusión, los marcos teóricos que se han construido alrededor del estudio de los conflictos armados están cargados de inobservancias sesgadas por prejuicios de género (Carpenter, 2003). Las mujeres pueden ejercer violencia en contextos de conflicto armado tal como lo pueden hacer los hombres, sin diferenciarse en demasiados aspectos del ejercicio de dicha violencia. Los agentes femeninos tampoco pueden escapar de la lógica y las necesidades que se manifiestan al interior de un grupo armado. Por tanto, las mujeres también van a la guerra.

Estudio de caso: Siria

Siria, ha vivido un conflicto armado interno que tuvo como origen graves disturbios internos y una escalada de violencia de magnitud humanitaria. Las revueltas populares del 28 de Enero de 2011 desataron una ola violenta que aún no termina. De acuerdo al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), existen en Siria alrededor de 2 millones de refugiados y más de 500.000 son mujeres entre

18 y 30 años. Las partes en conflicto son las fuerzas militares del gobierno del Presidente Bashar Al-Assad y las fuerzas de oposición nombrados normalmente como la “Coalición”. El grupo de oposición es diverso: existen desde milicias del pueblo Kurdo hasta grupos islámicos extremistas apoyados por *Al-Qaeda*, como es el caso del frente *Al-Nusra* (Diehl, 2012). Mientras tanto, la milicia de Bashar Al-Assad está formada por varios frentes, algunos conformados por militares y otros por civiles. Las mujeres, reclutadas por ambos bandos en conflicto, han sido entrenadas con ferocidad.

Los roles de género apuntan a que las mujeres enlistadas en conflictos armados son meramente disidentes sociales. Quienes han fracasado y son seres violentos son quienes encuentran refugio en comunidades igualmente “violentas”. Ciertamente, esta teoría es incorrecta si lo contrastamos con el caso de Siria. *Syrian Report* afirma que un 52% de las mujeres enlistadas en los diferentes bandos en conflicto no solo son madres o abuelas. Son profesionales (abogadas, economistas, catedráticas, etc.) quienes han decidido salir a luchar debido a que no existía otra forma de contrarrestar la violencia en sus comunidades (Syrian Report 2013).

De acuerdo con Joshua Landis, Director del Centro de Estudios de Medio Oriente de la Universidad de Oklahoma, las mujeres soldado deberían ser escasas en Siria debido a que las partes en conflicto están repletas de fundamentalistas religiosos (Cheikhomar, 2013). Pero, para sorpresa de muchos, cada día más mujeres se unen a ambos bandos del conflicto y no como enfermeras, cocineras o activistas. Lo hacen de forma directa, tomando un rifle y asesinando antes de ser asesinadas (Syrian Report, 2013). El primer grupo de mujeres fue reportado a inicios del 2013 en la ciudad Siria de Homs. Hoy en día se registran al menos 6 frentes armados femeninos, de ambos bandos del conflicto.

Dentro del marco de la psicología, las mujeres en Siria han adoptado el *status quo* de cierta manera, no por el desarrollo cognitivo de un grupo frente a otro. Esto se debe a que el entrenamiento que reciben es pobre y similar al de las tropas masculinas (Esman, 2014). Esto conlleva a que el grupo dentro del cual se desenvuelven hombres y mujeres se convierta en homogéneo (Esman 2014). Convierte a las mujeres en rivales verdaderos frente a los hombres debido a que esta supremacía masculina desaparece. Poco se sabe de la forma de entrenamiento sádico al cual someten a los soldados en Siria durante tiempos difíciles. Durante la guerra civil en Siria, en la administración de Hafez Al-Assad, se le daba importancia al entrenamiento femenino sobre el masculino, eliminando a las mujeres de sus deseos débiles, como el sentimiento maternal, por medio de prácticas dolorosas como golpizas, trabajos forzados e incluso consumo de drogas (Elgot 2013).

Uno de los grupos más sanguinarios de guerra bajo el mando del gobierno es la Fuerza de Defensa Nacional, que empezó a adiestrar mujeres en frentes de defensa en las principales ciudades sirias. Dentro de este grupo se encuentran las Leonas de Siria, una facción formada en su totalidad por mujeres, quienes gritan a viva voz: “Alá, Siria y Bashar”. Han sido desplazadas en mayor medida en la ciudad de Homs y han sido entrenadas para utilizar *kalashnikovs*, granadas y equipo pesado en general (Esman, 2014).

Por otra lado, en la ciudad de Aleppo, las unidades de combate femeninas de la “Coalición” custodian cuidadosamente las

calles. Se hacen llamar a ellas mismas *Al Mouminin Aisha*, en honor a la esposa del profeta Mohammed. Muchas de estas mujeres son orgullosamente musulmanas sunís y dicen que anhelan el establecimiento de un Estado Islámico en Siria. La líder de este movimiento de mujeres en Aleppo es Um Mohammed, madre de cuatro hijos y esposa de un soldado del Frente de Liberación Sirio (Elgot, 2013).

Ella no es el único testimonio de mujeres que han decidido tomar la protección de sus vecindarios o villas por mano propia. Esta facción armada en la ciudad de Aleppo, conformada por 130 mujeres aproximadamente, aseguró haber asesinado al menos 8 soldados del gobierno cada una (German, 2013). Una de las líderes de esta facción afirma que muchas mujeres ofrecen su ayuda en hospitales u orfanatos pero que ellas han decidido salir al campo y jugarse la vida por un cambio de raíz en el gobierno siria (Elgot, 2013). Las mujeres, no están jugando un rol pasivo en Siria, a pesar de las barreras culturales; están demostrando que pueden ser tan fuertes y agresivas como los hombres.

El conflicto en Siria sigue latente. Ambos bandos continúan siendo fuertes y el pueblo lucha por su supervivencia. Los frentes armados femeninos son nuevos, empezaron a formarse en 2012 y existe información limitada sobre los avances de varios de ellos. Lo único que es seguro es que las mujeres han demostrado romper cualquier barrera de género e, incluso en una región tan compleja como Medio Oriente, han tomado su seguridad en sus manos.

El caso en Siria demuestra que las barreras de género no han sido un impedimento para el enrolamiento de la mujer en las guerras. En lugar de eso han impulsado la creación de grupos armados únicamente femeninos, quienes luchan al igual que los hombres por salvar sus vidas y la de sus seres queridos. Debido al entrenamiento que reciben, las mujeres se han desprendido de la posición de inferioridad frente a la sociedad patriarcal y pueden ser vistas como iguales frente a sus contrapartes masculinas. Siria, es un caso muy especial, debido a que no es la primera vez que las mujeres han luchado en grupos armados. Es importante recalcar que la información sobre mujeres soldado en Siria es escasa pues no existen registros de los grupos femeninos constituidos por Hafez Al-Assad durante la guerra civil en los ochentas y muy poca ahora sobre las milicias femeninas.

Referencias

- Alison, M. (2004). Women as agents of political violence: Gendering Security. *Security Dialogue*, 447-463.
- Austin, H., & Cheikhomar, A. (23 de Junio de 2013). They can't succeed without us': Women take front-line role in Syria conflict. Recuperado el 2014, de NBC News: http://worldnews.nbcnews.com/_news/2013/06/23/19076204-they-cant-succeed-without-us-women-take-front-line-role-in-syria-conflict?lite
- Baron, R., & Richardson, D. (1994). *Human Agression*. New York: Plenum Press.
- Becraft, C. (19 de Enero de 2005). *Facts About Women in the Military, 1980-1990*. Recuperado el 18 de Febrero de 2014, de Feminism and Women's Studies: <http://feminism.eserver.org/workplace/professions/women-in-the-military.txt>

- Bloom, M. (2011). *Bombshell: The Many Faces of Women Terrorists*. Toronto: Penguin.
- Brownmiller, S. (1975). *Against Our Will: Men, Women and Rape*. New York: Simon and Schuster.
- Bystydzienski, J. (1993). *Women in Groups and Organizations: Implications for the Use of Force*. En R. H. Howes, & M. R. Stevenson, *Women and the use of military force*. Boulder: Lynne Rienner.
- Candil, A. (30 de Noviembre de 2007). *¿Deben las mujeres ir a la guerra?* Recuperado el 10 de Marzo de 2014, de Grupo de Estudios Estratégicos: http://www.gees.org/articulos/deben_ir_las_mujeres_a_la_guerra_4776
- Caprioly, M., & Boyer, M. (2001). *Gender, Violence, and International Crisis*. *Journal of Conflict Resolution*, 503-518.
- Carpenter, C. (2003). *'Women and Children First': Gender, Norms, and Humanitarian Evacuation in the Balkans*. *International Organization*, 661-694.
- Churchil, L. B. (2005). *Exploring women's complex relationship with political violence: A study of the weathermen, radical feminism and the new left*. Florida: University of South Florida Press.
- Derisas, F. (29 de Septiembre de 2012). *Entre XX y XY...la diferencia es más que una letra*. Recuperado el 10 de Marzo de 2014, de Tendencias: <http://diario.latercera.com/2012/09/29/01/contenido/tendencias/26-119330-9-entre-xx-y-xy-la-diferencia-es-mas-que-una-letra.shtml>
- Diehl, J. (28 de Octubre de 2012). *A jihadist group prospers in Syria*. Recuperado el 19 de Febrero de 2014, de The Washington Post: http://www.washingtonpost.com/opinions/jackson-diehl-a-jihadist-group-prospers-in-syria/2012/10/28/c036128a-1ed8-11e2-ba31-3083ca97c314_story.html
- Elgot, J. (26 de Julio de 2013). *Syria's Female Rebels: The Islamist Aleppo Brigade Fighting Assad's Forces*. Recuperado el 19 de Febrero de 2014, de The Huffington Post: http://www.huffingtonpost.co.uk/2013/07/26/syria-female-fighters_n_3658205.html
- Esman, A. (14 de Febrero de 2014). *Who are the women fighting in Syria?* Recuperado el 19 de Febrero de 2014, de Breitbart: <http://www.breitbart.com/Big-Peace/2014/02/14/Who-Are-The-Women-Fighting-In-Syria>
- Gerard, D. (2008). *Wanted: A few Good Women*. New York: UNIFEM.
- German, L. (2008). *Women and the War of Terror*. *Feminist Review*, 140-149.
- Goldstein, J. (2001). *War and Gender: How Gender Shapes the War System and Vice Versa*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Jervis, R. (1988). *War and Misperception*. *Journal of Interdisciplinary History*, 675-700.
- Kolko, G. (1994). *Century of War*. New York: The New Press.
- Lee Ray, J. (2001). *Integrating Levels of Analysis in World Politics*. *Journal of Theoretical Politics*, 355-388.
- Levy, J. (2008). *Counterfactuals and Case Studies*. En Oxford University, *The Oxford Handbook of Political Methodology* (págs. 627-644). Oxford: Oxford University Press.
- Man, T. S. (1954). *Man, The State and War*. New York: Columbia University Press.
- Mearsheimer, J. (1994). *The false promise of international institutions*. Cambridge: Harvard University.
- OMS. (2014). *Género*. Recuperado el 2014 de 19 de Febrero, de Organización Mundial de la Salud: <http://www.who.int/topics/gender/es/>
- Sarkees, M., & Wayman, F. (2010). *Resort to War: 1816 - 2007*. CQ Press, 1-32.
- Schneider, C., & Wagemann, C. (2012). *Set-Theoretic Methods for the Social Science. A guide to Qualitative Comparative Analysis*. New York: Cambridge University Press.
- Searcy, S. (1982). *The incidence of female criminality in the contemporary world by Freda Adler*. *Contemporary Sociology*, 675.
- Sjoberg, L. (2010). *Women fighters and the "beautiful soul" narrative*. *International Review of the Red Cross*, 53-68.
- Syrian Report. (20 de Abril de 2013). *Lionesses of National Defence*. Recuperado de Syria Report: <http://www.syriareport.net/lionesses-of-national-defence/>
- Varela, N. (2005). *Feminismo para principiantes*. Barcelona: Ediciones B.
- Waltz, K. (1979). *Theory of International Politics*. New York: Random House.
- Zalles, J. (2004). *Dominio, sumisión y dependencia*. En Z. J, Barreras al diálogo y al consenso (págs. 54-77; 165-172). Quito: Norma.
- Zwerman, G. (1997). *Participation in underground organizations: Conservative and feminism images of women associated with armed, clandestine organizations in the United States*. London: JAI Press.

¿Referéndum tras denunciar un tratado de derechos humanos?

Editado por/Edited by: Alejandro Borja
Recibido/Received: 26/01/2014. Aceptado/Accepted: 15/05/2014
Publicado en línea/Published on Web: 10/09/2014

Víctor Cabezas

Universidad San Francisco de Quito, Colegio de Jurisprudencia JUR
Diego de Robles y Vía Interoceánica, Quito, Ecuador
Correo electrónico: victor.cabezas@estud.usfq.edu.ec

Resumen

Los recientes y recurrentes pronunciamientos del Estado ecuatoriano frente al Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH) están basados principalmente en la crítica de las Medidas Cautelares operadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Ante este escenario, el Estado ha amenazado con denunciar la Convención Americana de Derechos Humanos (CADH), tratado contenedor del SIDH. Se realizará un análisis acerca de la naturaleza de las medidas cautelares, la pertinencia de un referéndum en caso de que se denuncie la CADH, en virtud del bloque de constitucionalidad, y finalmente se analizará la constitucionalidad de estos actos en conjunto e independientemente.

Palabras clave: Constitución, Bloque de Constitucionalidad, derechos humanos, medidas cautelares.

Abstract

Ecuador has made public announcements in regard to its will of reforming the Inter-American Human Rights System. The recent declarations by the Ecuadorian State are fundamentally based on opposition to the Inter-American Human Rights Commission's (IAHRC) faculty to execute judicial precautionary measures. If this is not viable, this State has contemplated the idea of denouncing the American Convention on Human Rights (ACHR). An analysis will be developed in relation to the essentials of the precautionary measures and the pertinence of a referendum in the event that the Ecuadorian State decides to denounce the ACHR, basing on the Constitutional Block theory. Finally, the constitutionality of these acts will be analyzed jointly and independently.

Palabras clave: Constitution, Constitutional Block, Human Rights, precautionary measures.

Durante los últimos meses hemos observado una injerencia directa del poder político en uno de los organismos más pertinentes y útiles que han tenido a su disposición los ciudadanos americanos, el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH). Éste representa un marco para la promoción, activismo y protección de los Derechos Humanos en el continente, mientras provee mecanismos para su defensa a través de dos pilares fundamentales: la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (en adelante, Corte IDH). El SIDH se fundamenta, asimismo, en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre adoptada en 1948, en la carta de la OEA y finalmente en la Convención Americana de Derechos Humanos (CADH) suscrita en 1969 y vigente desde 1978. Tanto la CIDH como la Corte IDH han jugado un papel fundamental en la defensa de los Derechos Humanos a lo largo y ancho del continente, constituyendo un verdadero referente de efectiva tutela de los mismos en regímenes anti-democráticos, de los cuales estuvo plagado el continente especialmente en la segunda mitad del siglo XXI.

Con el advenimiento de la Revolución Ciudadana y la Constitución que se promovió se realizaron cambios estructurales en

numerosas instituciones jurídicas (Guzmán, 2010), se reconoció a la naturaleza como sujeto de derechos y se establecieron numerosas garantías constitucionales que pretendían dotar de seguridad y noción de protección indeleble del Estado hacia los ciudadanos (Guzmán, 2010). Sin perjuicio del cúmulo de garantías existentes, el Estado ecuatoriano está muy lejos de estar conformado por un sistema judicial independiente, imparcial y profundamente respetuoso a las libertades civiles y la garantía de derechos.

El Estado Ecuatoriano ha presentado múltiples quejas en relación a la actual operancia del SIDH. En virtud de la relevancia jurídica y política analizaremos uno de los principales argumentos del Estado en relación con este aspecto: La facultad de la CIDH para solicitar que los Estados adopten medidas cautelares. A partir de esta tesis, el Estado ecuatoriano ha iniciado una campaña mediático-política con el fin de lograr reformas profundas en el SIDH e inclusive ha llegado a amenazar con denunciar la Convención Americana en caso de que se haga caso omiso a sus pretensiones. En el presente texto daremos breve lectura a los argumentos jurídicos que fundamentan la inquietud Estatal ante el SIDH. Además analizaremos la medida en la cual la denuncia de un tratado adscrito al bloque de consti-

tucionalidad ecuatoriano, requeriría la convocatoria a consulta popular en virtud de su carácter evidentemente reformista de los mecanismos de tutela de Derechos Humanos en el Ecuador.

Como se mencionó anteriormente, uno de los principales argumentos del Estado Ecuatoriano en relación a la supuesta disfuncionalidad del SIDH recae sobre las medidas cautelares como atribución de la Comisión. Empezaremos analizando su naturaleza y diremos que las mismas están destinadas a evitar que el tiempo transcurrido en el proceso, afecte intereses y bienes jurídicos superiores y de mayor valía para el individuo y la sociedad en general. Las medidas tienen por objeto evitar que un Estado o una situación determinada causen agravio irreparable a un interés subjetivo, en este último escenario a partir del principio jurídico, universal y tradicionalmente aceptado, del buen derecho del demandante y el peligro de la mora *fumus boni iuris e periculum in mora* (Correa, 2008). La atribución para solicitar medidas cautelares, se encuentra sustanciada en el artículo 25 del Reglamento de la CIDH, de conformidad con lo descrito en el mismo:

En situaciones de gravedad y urgencia la Comisión podrá, a iniciativa propia o a solicitud de parte, solicitar que un Estado adopte medidas cautelares para prevenir daños irreparables a las personas o al objeto del proceso en conexión con una petición o caso pendiente, así como a personas que se encuentren bajo su jurisdicción, en forma independiente de cualquier petición o caso pendiente. Estas medidas podrán ser de naturaleza colectiva a fin de prevenir un daño irreparable a las personas debido a su vínculo con una organización, grupo o comunidad de personas determinadas o determinables (Medidas Cautelares).

Al tenor de la definición de medidas cautelares que hemos presentado, es claro que su objetivo deóntico es la protección de los Derechos Humanos en situaciones de alto riesgo, en momentos en los cuales se necesitan acciones concretas, directas e inmediatas para evitar lesiones irreparables. Quizás este concepto pueda resultar ambiguo para ciertos lectores. En aras de ejemplificar su aplicación, revisaremos un caso reciente en el cual se evidencia flagrantemente la importancia, utilidad y pertinencia de las medidas cautelares.

El 20 de febrero de 2014, la CIDH solicitó la adopción de medidas cautelares a favor de Daniel Ramos Alfaro de 21 años, cuya vida e integridad personal se encontrarían en grave riesgo en vista que desde el 2 de octubre de 2013 no se conoce su paradero o destino. La solicitud de medidas cautelares alega que Daniel Alfaro habría sido retenido por supuestos miembros de las fuerzas militares mexicanas mientras se dirigía hacia la comunidad de San Martín, luego de dictar clases en la escuela de la comunidad Betania. Dada la naturaleza de la situación denunciada (...). El Estado de México respondió por medio de un informe el 22 de enero de 2014, y la CIDH recibió asimismo información adicional el 1 de febrero de 2014 por parte del solicitante. Tras analizar los alegatos de hecho y de derecho, la Comisión considera que la información demuestra, en principio, que el joven Daniel Ramos se encuentra en una situación de gravedad y urgencia, puesto que sus derechos a la vida y a la integridad personal estarían en grave riesgo, en vista que a la fecha, y transcurridos 141 días desde su desaparición, no se co-

nocería su paradero o destino. En consecuencia, de acuerdo con el Artículo 25 del Reglamento de la CIDH, la Comisión solicita al Estado de México que: adopte las medidas necesarias para determinar la situación y el paradero de Daniel Ramos Alfaro, con el propósito de proteger sus derechos a la vida y a la integridad personal, y que se informe sobre las acciones adoptadas a fin de investigar los hechos que dieron lugar a la adopción de la presente medida cautelar (Medidas Cautelares).

La percepción oficial del Estado ecuatoriano, frente a las medidas cautelares de la CIDH, refiere a que las mismas constituyen un elemento efectivo para el control Estatal por parte de la Comisión. Que estas se han vuelto mecanismos de presión negativa e inclusive intimidación a Gobiernos democráticamente electos so pretexto de la defensa de Derechos Humanos, tras la cual se esconden intereses políticos y empresariales principalmente dominados por los Estados Unidos. El Estado ecuatoriano, a través del Canciller Ricardo Patiño, ha expresado su disconformidad con las extralimitaciones en las que ha incurrido la Comisión a través de estas medidas, juzgando a los Estados y generando un clima de incomodidad y temerosidad. El Presidente ecuatoriano Rafael Correa se ha mostrado profundamente incómodo con estas medidas en virtud de que las mismas han sido “auto-atribuidas” por la Corte. Al tenor de las declaraciones del Mandatario,

En ninguna parte de la Convención que los países firmamos, se establece que la Comisión Interamericana puede emitir medidas cautelares. Solamente dice que los países pueden solicitarlas. (...) La Corte Interamericana es la única que puede emitir las medidas provisionales (Fundamentos, 2013).

Ante este escenario, Ecuador ha planteado públicamente una reforma al Artículo 25 de la Comisión, contenedor de la cláusula sobre medidas cautelares, en el sentido de limitar y especificar los casos en los cuales se pueda ejercer dicha facultad.

Existe un evidente temor por parte del estado Ecuatoriano a ser observado y a reconocer mecanismos que faculten y viabilicen, efectivamente, dicha observancia. Es recurrente el hecho de que muchos dispositivos jurídicos para la defensa de los Derechos Humanos tienden a ser demorosos, protocolarios, plagados de burocracia y, en cierta medida, inefectivos. En este sentido las medidas cautelares se han constituido como uno de los mecanismos de mayor uso y efectividad en la tutela de Derechos Humanos, accionado en el marco de la CIDH. Sin perjuicio de aquello es uno de los instrumentos jurídicos que se enfrenta directamente con el poder político y sus intereses localistas, electorales y personales, evidenciando el núcleo del problema, el dilema perpetuo entre el legitimado democrático, Estado, en detrimento de las pretensiones y derechos individuales.

Por las razones anteriormente expuestas, el Estado ecuatoriano ha mostrado públicamente su intención de reformar el reglamento de la CIDH en varios sentidos: (a) Delimitar la facultad de la Comisión para ejercer medidas cautelares; (b) Reubicar su sede y (c) Revisar los presupuestos financieros de la relatorías y precautelar que exista una proporcionalidad inter-partes (Sospedra, 2011). En caso de que estas pretensiones no tengan el eco ni la audiencia esperada, el Estado ecuatoriano

se ha pronunciado vigorosamente en su voluntad de denunciar la Convención Americana de Derechos Humanos.

Sin desmerecer los argumentos jurídicos que Ecuador pueda tener a su haber, y en desconocimiento de aquellos, me permito advertir la imposibilidad de la amenaza ecuatoriana. En nuestro país, los tratados internacionales en materia de Derechos Humanos se encuentran, jerárquicamente, por sobre la Constitución, siempre que contengan condiciones más favorables para el ciudadano, en virtud del principio *pro homine*. Es decir, en Ecuador un tratado internacional, como lo es la CADH, tiene rango constitucional empero pertenece, intrínsecamente, a la Constitución como texto integral aunque no se encuentre adherido formalmente a su cuerpo. A este concepto lo llamamos *Bloque de Constitucionalidad*.

Para entender esta teoría, es necesario tomar en cuenta que la Carta Magna es la médula espinal de todo el ordenamiento jurídico en el territorio ecuatoriano, pues a partir de sus principios y preceptos se desprenden las normas inferiores. Es la llamada norma fundante, el cuerpo legal primordial. El Estado ecuatoriano ha tenido una cierta tradición de firma y ratificación a un cúmulo de tratados internacionales que lo obligan a adecuar su normativa interna y procurar su aplicación directa e irrestricta; esto es posible a través de la configuración del mencionado *Bloque de Constitucionalidad*. Para efectos de entender el concepto a mayor profundidad La Corte Constitucional Colombiana lo define como,

Aquel conformado por normas y principios que, sin aparecer formalmente en el articulado del texto constitucional, son utilizados como parámetros del control de constitucionalidad de las leyes, por cuanto han sido normativamente integrados a la Constitución, por diversas vías y por mandato de la propia Constitución. Son pues verdaderos principios y reglas de valor constitucional, esto es, son normas situadas en el nivel constitucional, a pesar de que puedan a veces contener mecanismos de reforma diversos al de las normas del articulado constitucional strictu sensu (Bloque de Constitucionalidad - Concepto, 2003).

Con estos antecedentes postulamos la teoría de que la Convención Americana de Derechos Humanos (CADH) se encuentra plenamente adherida al Bloque de Constitucionalidad ecuatoriano, ergo, su denuncia equivale a una reforma constitucional propiamente dicha, debido a que desmiembra un elemento fundamental de los principios y normas rectoras, en materia de Derechos Humanos, que se encuentran presentes en el texto Constitucional aun sin estar expresamente manifiestas en el cuerpo legal.

De esta manera llegamos al campo de la reforma constitucional, campo recurrido por los políticos que observan la adecuación de la constitución a sus necesidades políticas como un imperativo para la gobernanza, olvidando el carácter supremo y fundante de la Constitución. En caso de que el Estado Ecuatoriano decida denunciar la CADH, procedería una acción ante la Corte Constitucional en virtud de elevar dicha denuncia a una reforma constitucional, misma que solo puede darse mediante referéndum o a través de la Asamblea Nacional, según lo describe el artículo 441 de la Constitución. Es decir, en caso

de que procediera una denuncia a la CADH, los ecuatorianos tendríamos que ir a las urnas a ratificar esta decisión Estatal.

Sin perjuicio de lo mencionado anteriormente y, a riesgo de caer en la contradicción, deseo ser enfático en que una potencial denuncia a la CADH es improcedente, por ser inconstitucional. El Artículo 441, de la Constitución ecuatoriana menciona que,

La enmienda de uno o varios artículos de la Constitución que no altere su estructura fundamental, o el carácter y elementos constitutivos del Estado, que no establezca restricciones a los derechos y garantías, o que no modifique el procedimiento de reforma de la Constitución, se realizará (...) (Constitución de la República del Ecuador).

Es claro que nuestra norma invoca la irretroactividad e intangibilidad de los Derechos Humanos. Una vez que el Estado ha reconocido un mecanismo para su promoción o defensa -caso concreto la CADH- es inviable que se retracte, pues la Constitución establece un 'Candado Constitucional' que imposibilita la realización de reformas en cuanto tengan relación con la estructura fundamental de la Constitución, fundada en el Garantismo de Derechos, y que modifiquen o restrinjan derechos y garantías, lo que evidentemente sucedería en una eventual denuncia a la CADH por parte del Estado Ecuatoriano.

La protección y promoción de los Derechos Humanos debe ser perseguida con todos los medios y mecanismos posibles, aun cuando la historia ha comprobado que estos no siempre son cordiales con el poder. Es muy probable que los argumentos de derecho aquí expuestos no sean observados al momento de tomar una decisión política. Los intereses políticos no siempre convienen en el derecho positivo, pero la labor del ciudadano debe propender hacia la vigilancia de este estrecho vínculo entre el derecho y la política. Dentro del diálogo entre estos dos mundos se encuentran tangibles derechos, valores jurídicos, bienes y sobre todo una profunda identidad, de cierto modo imaginaria, que nos compete proteger.

Referencias

- Bloque de Constitucionalidad - Concepto*, Sentencia C-067/03 (Corte Constitucional de Colombia 2003).
- Caballero, G. & Anzola, M. (1995). *Teoría Constitucional*. Santa Fe de Bogotá: Editorial Temis.
- Constitución de la República del Ecuador (2008).
- Correa, R. (2008). *Medidas cautelares ante la jurisdicción administrativa en Colombia*. Seminario Internacional: reforma a la jurisdicción contenciosa administrativa. Memorias. (págs. 145-159). Bogotá.
- Dueñas, O. (2008). *Lecciones de Teoría Constitucional*. Segunda ed. Bogotá: Librería Ediciones del Profesional.
- Fundamedios. (12 de Marzo de 2013). *Polémico debate por medidas cautelares*. Recuperado el 2014, de Fundamedios: <http://www.fundamedios.org.ec/autorregulacion-internacionales/articulos/polemico-debate-por-medidas-cautelares>
- Guzmán, M. (2010). *Los Derechos Humanos*. Quito: Prodedim.

Jiménez, J. (1999). *Derechos fundamentales: concepto y garantías*, Madrid, Trotta, 1999. Recuperado de Boletín Mexicano de Derecho Comparado: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/boletin/cont/127/art/art1.htm#N17>

Medidas Cautelares. (s.f.). Recuperado el 5 de Enero de 2014, de Organización de Estados Americanos: <http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/cautelares.asp>

Pérez, A. (2006). *La tercera generación de derechos humanos*. Navarra, Thomson-Aranzadi. Recuperado de Boletín Mexicano de Derecho Comparado: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/boletin/cont/127/art/art1.htm#N17>

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (1997). *La aplicación de los Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos por los Tribunales Locales*. Buenos Aires: Editores del Puerto.

Rolla, G. (s.f.). *La concepción de los derechos fundamentales en el constitucionalismo latinoamericano*. Universidad de Génova. Recuperado de: <http://www.crdc.unige.it/docs/articles/Rolla3.pdf>

Sospedra, F. (2011). *Justicia Constitucional y Procesos Constitucionales*. Pamplona: Editorial Civitas.

El sueño chino 中国梦

Editado por/Edited by: Eduardo Castro
 Recibido/Received: 26/01/2014. Aceptado/Accepted: 15/05/2014
 Publicado en línea/Published on Web: 10/09/2014

Kiara Guerra

*Universidad San Francisco de Quito, Colegio de Ciencias Sociales y Humanidades COCISOH
 Diego de Robles y Vía Interoceánica, Quito, Ecuador
 Correo electrónico: kiara.guerra@estud.usfq.edu.ec*

Resumen

El flamante presidente de la República Popular China, Xi Jinping, ha mencionado en más de una ocasión ‘el sueño chino’, haciendo referencia a un ideal que busca promover tanto a nivel nacional como internacional, en función de los recientes cambios en la política interna del gigante asiático y de su creciente influencia en todo el mundo. ¿De qué se trata el ‘sueño chino’? ¿Es el ‘sueño chino’ el nuevo ‘sueño americano’? ¿Podría beneficiarse el Ecuador en el proceso de rejuvenecimiento de China a través del ‘sueño chino’?

Palabras clave: Sueño chino, Xi Jinping, identidad socialista, desarrollo, Ecuador.

Abstract

The new president of the People’s Republic of China, Xi Jinping, has mentioned on more than one occasion ‘Chinese Dream’, referring to an ideal that seeks to be promoted at both national and international level, according to the recent changes in domestic policy the Asian giant and its growing influence throughout the world. What is the ‘Chinese dream’? Is the ‘Chinese dream’ the new American dream? Could it benefit Ecuador in the process of rejuvenating China through the ‘Chinese dream’?

Palabras clave: Chinese dream, Xi Jinping, socialist identity, development, Ecuador.

Las consignas del ex presidente chino Hu Jintao, en lo interno una sociedad armoniosa, en lo externo un desarrollo pacífico y la evolución del concepto científico de desarrollo, guiaron su gobierno durante los últimos diez años. Junto con las consignas que destacaron a los otros seis presidentes de China desde la fundación de la República Popular en 1949, han tomado un giro inesperado, el cual pone en evidencia la evolución de dichas consignas a lo largo del tiempo. El actual presidente Xi Jinping ha introducido el sueño chino como su consigna, pero ¿qué es el sueño chino? Y, ¿cuál será el posible impacto de la consecución del sueño chino para el Ecuador, América Latina y el Caribe?

Xi Jinping, quien asumió su mandato el 14 de marzo del año pasado, empezó su periodo con un discurso alentador que marcó la política y el enfoque de su gobierno. En su intervención, el presidente Xi se refirió por primera vez a ‘el sueño chino’ (中国梦). Desde entonces el conjunto del aparato gubernamental se ha encargado de comunicar y transmitir a los ciudadanos chinos, a través de grandes campañas de difusión, el significado del mismo.

En aquel discurso, Xi Jinping se dirigió a todo el pueblo con respecto al significado del sueño chino. Mencionó que se debe tener en cuenta la misión, que unidos como uno solo pueden formar una fuerza invencible de sabiduría y poder. Asimismo recalcó que “todos los ciudadanos chinos merecen oportunidades iguales para disfrutar de una vida próspera, para ver sus

sueños volverse realidad y juntos beneficiarse del desarrollo del país.” Es evidente que Xi apela al sentimiento de patriotismo de su pueblo, y es sin duda uno de los objetivos del sueño chino el reafirmar el rol de la unidad de los ciudadanos chinos como la fuerza de la nación misma que busca alcanzar un ideal, no sólo de un desarrollo económico sino también de un desarrollo integral del país.

Xi también dice, “debemos hacer esfuerzos persistentes, seguir hacia adelante con voluntad indomable, continuar empujando hacia la gran causa que es el socialismo con características chinas, y esforzarnos por alcanzar el sueño chino de la gran revitalización de nuestro pueblo.” Xi menciona algunos elementos clave para entender mejor qué es el sueño chino. Uno de ellos es el de la igualdad de oportunidades, para que cada uno de los ciudadanos pueda tener una vida próspera. Por lo tanto se está refiriendo a que el sueño chino busca alcanzar el bienestar de la población china, donde las personas puedan lograr sus metas personales a la par que el país sigue un camino conjunto hacia el desarrollo.

Asimismo, Xi recalca la importancia de lograr aquel desarrollo y bienestar de los ciudadanos, dentro del marco ideológico del socialismo con características chinas. Finalmente, otro elemento fundamental sobre el sueño chino en la intervención del presidente Xi, radica en la idea de unidad, la cual no desaparece, sino que más bien debe ser reforzada, pues es la forma de cumplir el sueño chino.

Repercusión global

Por otro lado, las reacciones y los análisis de otros países no se han hecho esperar, e inmediatamente han surgido varias interpretaciones en occidente sobre el significado del 'sueño chino', y del enfoque que el gobierno de Xi está buscando desarrollar y alcanzar al margen de esta gran consigna. La primera reacción de muchos fue tratar de entender el sueño chino, teniendo en cuenta la similitud que salta a la vista entre éste y su par estadounidense, el sueño americano. Éste planteaba la idea de la consolidación en la sociedad de una clase media que tenga una estabilidad económica, donde todas sus necesidades estén satisfechas, y que cada individuo podía alcanzar.

Otros han sugerido que el sueño chino representa, desde cierto punto de vista, un intento del presidente Xi por mejorar el diálogo con los Estados Unidos, dada la similitud semántica de los dos lemas que ambos países profesan. Adicionalmente, se ha relacionado la introducción de 'el sueño chino' por parte del presidente Xi, dado que en octubre del 2012 Thomas Friedman, articulista del diario New York Times, publicara un artículo titulado "China necesita su propio sueño" (*China needs its own dream*). Friedman afirmaba que si 'el sueño chino' era similar al sueño americano, en el sentido en el que se potenciaría el surgimiento de una clase media basada en el consumo, otro planeta sería necesario. Por esta razón, Friedman invitaba al presidente Xi a presentar un nuevo sueño chino, que sea compatible con las expectativas de la población por alcanzar prosperidad de la mano de una China más sustentable. Ésta es una de las interpretaciones que se han surgido sobre 'el sueño chino' en muchos países de occidente.

Cabe recalcar que una de las diferencias fundamentales entre el sueño chino y el sueño americano está relacionada con el hecho de que el sueño chino no busca exclusivamente el desarrollo económico del individuo, sino más bien de toda la población china en su conjunto, con un enfoque integral. Es decir, que China logre alcanzar no sólo la constitución de una sociedad próspera, sino también una sociedad comprometida con el futuro de la República Popular, que encuentre el balance entre el desarrollo económico y las características del socialismo chino. El sueño chino es por lo tanto la consecución de este equilibrio, que propicie la revitalización del pueblo chino, de sus valores culturales, propiciando una estrategia de apertura y crecimiento económico, pero conservando el modelo socialista con sus particularidades, inherentes a la República Popular.

Adicionalmente, en diciembre del año pasado tuvo lugar en Shanghai el Diálogo Mundial sobre el Sueño Chino (*World Dialogue on the Chinese Dream*) con el objetivo de establecer un espacio en el que se pueda difundir este ideal, y a su vez compartir opiniones respecto del mismo. A este evento asistieron alrededor de veinte estudiosos de todo el mundo, quienes durante dos días participaron de esta iniciativa con un tinte más académico. Gustaff Geeraerts, director del Instituto de Estudios

Contemporáneos de China, de la Universidad Libre de Bruselas, es uno de los académicos que asistió a este evento, y afirma que desde una perspectiva más cercana él distingue tres otros sueños en el sueño chino. "Primero, se trata de poner en práctica la revitalización de China, permaneciendo leales a una rica herencia cultural y a su propia identidad socialista. Segundo, se trata de una China fuerte con el objetivo de plantearse una política exterior independiente y resuelta a seguir su propio camino, mientras que al mismo tiempo se incrementa la cooperación mutua con otros países, para que juntos enfrenten retos globales y puedan trabajar para hacer su contribución al desarrollo de todo el mundo. Tercero, se trata de un orden mundial donde los Estados sean iguales y puedan confiar unos en otros, para así alcanzar seguridad colectiva, manteniendo la diversidad de culturas y hacia una cooperación ganar-ganar que resulte en prosperidad mutua."

Considero que es importante pensar el sueño chino con respecto a los tres puntos señalados por Geeraerts, pues resume brillantemente mucho de lo que es el sueño chino. Asimismo uno de los puntos clave de la interpretación presentada por este académico, es la importancia de mantener la identidad socialista china a lo largo de la consecución de los objetivos del sueño chino como son el desarrollo y crecimiento económico, así como en la integración y activa participación de China en el mundo. Si bien la interpretación de este académico es clara y concisa, es fundamental resaltar que el

ideal del sueño chino sigue desarrollándose, por lo cual limitarnos a buscar una definición precisa de éste no es factible.

Li Keqiang, el nuevo Primer Ministro chino ha mencionado que China tiene una meta presente: la de construirse como un país próspero, fuerte, participativo*, con una cultura avanzada, y sobre todo como un armonioso y moderno país socialista. Hacia mediados de este siglo espera que esta meta se cumpla, y así también el sueño chino de gran revitalización de China. Asimismo, el Primer Ministro ha afirmado que China demostrará sus exhaustivos esfuerzos hacia la consecución de estos objetivos, y por ende el desarrollo de China proveerá vastas oportunidades para el mundo entero y sus metas hacia el desarrollo.

En efecto, el desarrollo del gigante asiático se ha evidenciado en un incremento en la inversión en América Latina y el Caribe. De acuerdo con Alicia Bárcena, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe (CEPAL), en 2010 China invirtió 14 000 millones de dólares. China ha propuesto la creación del Foro de Cooperación China-América Latina y el Caribe, que se presenta como una oportunidad de diálogo que busca fomentar las relaciones multilaterales.

En el caso del Ecuador, el incremento de las inversiones chinas en los últimos años han convertido a la República Popular en el cuarto mayor socio comercial de nuestro país. Sin duda el desarrollo que va de la mano del ideal de la realización del sueño chi-

XI JINPING

Nacido en 1953, es hijo de uno de los padres fundadores del Partido Comunista Chino, Xi Zhongxun. Trabajó desde los 15 años en el campo, en el pueblo de Liangjiahe ubicado en la central provincia de Shaan Xi. Posteriormente estudió en la prestigiosa Universidad Tsinghua y obtuvo el título de Ingeniero Químico. Cabe recalcar que Hu Jintao también es alumno de esta institución. (BBC: News China, 2013)

no, puede tener un impacto positivo en las relaciones comerciales de nuestro país, por lo tanto el fortalecimiento de las mismas es esencial. Es así que se celebró, en Beijing, en enero del presente año, el foro bilateral “Ecuador Crece”. A este evento asistieron empresarios chinos y ecuatorianos con el objetivo de consolidar un acercamiento con el gigante asiático, que pueda llevar a la mejora de las relaciones comerciales entre ambos países.

Si bien es cierto el sueño chino plantea grandes retos para ese país a nivel interno y externo, también está definiendo algunos para América Latina y el Caribe, y por ende para el Ecuador. El mayor reto es definitivamente que la región vea un crecimiento económico representativo, pero ¿cuál es el precio de tan deseado desarrollo económico? Me uno a las palabras de Alicia Bárcena, el desarrollo que resulte, tanto para China como para nuestra región, del acercamiento en las relaciones comerciales entre ambos actores, debe ser pensado en función de la sostenibilidad del mismo. Evidentemente las oportunidades que presenta el sueño chino para otros países en desarrollo, pueden seguir teniendo un impacto positivo en nuestras economías, o bien pueden tomar un giro tal vez inesperado, pero conocido y recorrido por América Latina y el Caribe en décadas pasadas.

El sueño chino es un ideal que busca alcanzar la revitalización del pueblo chino, junto con un crecimiento económico que propicie el bienestar de la población, y que mantenga a lo largo de este proceso de implementación de políticas públicas las características del socialismo chino. Es decir, el sueño chino se plantea por lo pronto como un equilibrio entre aquella identidad y tradición socialista en la República Popular, y un crecimiento económico que logre el bienestar de una población, que a la par mantenga una armonía con sus valores culturales. Sin duda el sueño chino representa un gran reto, no sólo para la administración de Xi a cargo de poner en práctica políticas públicas que logren evidenciar el proceso hacia la consecución de este ideal, sino que también representa un reto para el Partido Comunista Chino y para la población en sí para que sean partícipes y partidarios de los cambios que el sueño chino pueda traer para la República Popular.

**La palabra original utilizada por la fuente es “democrático”, sin embargo he decidido cambiarla por “participativo”, pues no me ha sido posible esclarecer si la traducción del chino al español es la correcta, o la mejor. Cabe recalcar que la concepción sobre participación o democracia en la República Popular China debe variar sustancialmente de la nuestra, explicar esta gran diferencia requeriría de un profundo análisis en el desarrollo de otro artículo.*

Referencias

- Baijie, A., Zhu, J., & Xinhua. (18 de Marzo de 2013). ‘*Chinese dream*’ is Xi’s vision. Recuperado de China Daily: http://cpcchina.chinadaily.com.cn/2013-03/18/content_16316325.htm
- Chasing the Chinese dream*. (2 de Mayo de 2013). Recuperado el 2014, de The Economist: <http://www.economist.com/news/briefing/21577063-chinas-new-leader-has-been-quick-consolidate-his-power-what-does-he-now-want-his>
- Geeraerts, G. (8 de Diciembre de 2013). *Seminar on Chinese Dream: a dream shared by the world*. Recuperado de China.org.cn: http://www.china.org.cn/china/Chinese_dream_dialogue/2013-12/08/content_30887410_4.htm
- Huan, Y., & Gang, D. (2 de diciembre de 2013). *El “Sueño Chino” contribuye al “Sueño Latinoamericano”*. Recuperado de Pueblo en Línea: <http://spanish.people.com.cn/31619/8472533.html>
- Profile: Xi Jinping*. (5 de Junio de 2013). Recuperado de BBC: <http://www.bbc.com/news/world-asia-pacific-11551399>
- Xinhua. (29 de mayo de 2013). *China’s economic growth offers opportunity: Li*. Recuperado de China Daily: http://cpcchina.chinadaily.com.cn/2013-04/29/content_16469028.htm
- Xinhua. (17 de Marzo de 2013). *Xi vows to press ahead with ‘Chinese dream’*. Recuperado de China Daily: http://cpcchina.chinadaily.com.cn/2013-03/17/content_16316321.htm
- Xinhua. (24 de Enero de 2014). *ENTREVISTA: Relación China-Ecuador en mejor momento histórico, dice vicepresidente ecuatoriano*. Recuperado de Xinhua News: http://spanish.xinhuanet.com/chinaiber/2014-01/24/c_133070874.htm

El Gavilán a Distancia

Editado por/Edited by: Gabriela Albuja
 Recibido/Received: 26/01/2014. Aceptado/Accepted: 15/05/2014
 Publicado en línea/Published on Web: 10/09/2014

Leandro Quintana

*Universidad San Francisco de Quito, Colegio de Ciencias Sociales y Humanidades COCISOH
 Diego de Robles y Vía Interoceánica, Quito, Ecuador
 Correo electrónico: leandro.quintana@estud.usfq.edu.ec*

Resumen

Ecuador se une a una nueva generación de innovación tecnológica gracias a la introducción de un avión no tripulado, el llamado UAV-2 “Gavilán”. Los vehículos aéreos no tripulados UAV (por las siglas en inglés de Unmanned Aerial Vehicle) se han convertido en un accesorio de moda en los arsenales militares de un sinnúmero de países alrededor del mundo. Adicionalmente, estos artefactos nos dan una mirada del futuro de la aviación comercial y militar. Con el UAV ecuatoriano bautizado como “Gavilán”, la Fuerza Aérea Ecuatoriana (FAE) da la bienvenida a un producto autóctono con esperanzas de implementar su producción y futura exportación. La creación de “Gavilán” no solo marca un hito en la historia de la aviación ecuatoriana, si no que a su vez suma a la nación andina a la vanguardia de las tendencias aeronáuticas en la región. La novedad presentada por estos vehículos surge debido a su capacidad ser piloteados remotamente, a su amplio rango de acción, y a sus variadas capacidades operativas. Frente a esta nueva creación surge una pregunta fundamental: ¿Es posible que el Ecuador utilice de forma inapropiada o ilegalmente estas nuevas tecnologías como lo han hecho otras naciones? La respuesta a esta interrogante puede desprenderse de un análisis al récord histórico de actividades de la Fuerza Aérea Ecuatoriana y a la situación de la región latinoamericana en general.

Palabras clave: vehículo aéreo no tripulado, dron, Fuerza Aérea Ecuatoriana, daño colateral.

Abstract

Ecuador now joins the new generation of technological innovation with the introduction of a new aircraft named UAV-2 “Hawk”. The now infamous UAVs (Unmanned Aerial Vehicles) have become a trendy acquirement for both military and civilian arsenals in various countries worldwide. Ignoring their recent controversial use with military applications, these artifacts give us a glimpse at the future of commercial and military aviation. With the Ecuadorian UAV dubbed “Gavilán” or “Hawk”, the Ecuadorian Air Force (FAE) welcomes a local product with hopes of its future deployment and export. The creation of “Hawk” marks a milestone in the history of Ecuadorian aviation thanks to its domestic production and for the fact of adding the Andean nation to the vanguard of aeronautical trends. These are novelty vehicles given they are remotely controlled, have great range of action, payloads and operational variability. Ecuador is preparing for its recognition as a potential manufacturer of new technologies and in a more negative sense, preparing to join the group of users of these so ill-seen machines in modern days. A main question that arises from this new creation is, will Ecuador use these new technologies inappropriately or even illegally as many other nations have done? It could be a close reality given the operational record of the Ecuadorian Air Force and the regions situation in general.

Palabras clave: Unmanned Aerial Vehicle, drone, Ecuadorian Air Force, collateral damage.

Durante las últimas décadas hemos presenciado un enorme progreso tecnológico al interior de varios aspectos de la vida diaria, y la aviación no se presenta como una excepción dentro de éste proceso. Desde el histórico vuelo de Eric Warsitz en 1939, a bordo del Heinkel He178 (primer avión a turbo-reacción), hasta nuestros días, se ha visto una acelerada evolución y expansión en cuanto al uso de las aeronaves (Bellis, 2013). Hoy por hoy las aeronaves son en promedio más veloces, cubren mayores distancias, cuentan con mayor capacidad de carga, y en ciertos casos no requieren de la acción de un piloto. Los famosos Drones o UAVs (Unmanned Aerial Vehicle) se han convertido en un lugar común que despierta reacciones de fascinación, escepticismo y oposición al interior de varios grupos pertenecientes a las esferas civil y militar. Estos novedosos vehículos pueden llevar a cabo tareas como operaciones militares estratégicas, vigilancia policial y de bomberos. Adicionalmente

es posible encontrar aplicaciones de uso civil en general, ya que el público puede acceder a estas tecnologías en forma de pasatiempo, como el aeromodelismo, o inclusive para acceder a servicios de entrega a domicilio, como el propuesto por la empresa Amazon en su proyecto “Amazon Prime Air” (Amazon Planea Usar Drones Para Envíos a Domicilio, 2013).

Es común observar al interior de la información exhibida por medios de comunicación masiva el uso primordial de UAVs con fines militares. Los UAV, dentro de las esferas militares y de inteligencia, cumplen con un rol de intervención al interior de situaciones que se presentan como demasiado peligrosas o inaccesibles para aviones piloteados y de mayor tamaño (Tice, 1991). Las mencionadas aeronaves se han convertido en pieza clave de las operaciones bélicas que implican el ataque a objetivos de alta importancia estratégica. Ejemplo de esto fueron

los ataques perpetrado sobre el número 3 de Al Qaeda en 2008, Khalid Habibi, y sobre Anwar Al-Awlaki en 2011, conocido superior de la mencionada organización (Gardner, 2011).

El uso de estas aeronaves ha sido fuertemente criticado por múltiples grupos de la sociedad civil, quienes argumentan que la utilización de esta tecnología con fines bélicos genera un alto número de daños colaterales, bajas civiles y transgresiones a espacios aéreos soberanos. Si bien la Agencia Central de Inteligencia (CIA) afirma que el porcentaje de fatalidades civiles en ataques de Drones estadounidenses sería igual al 0% (Shane, 2011), un sinnúmero de especialistas y corresponsales de los medios afirman que este número fluctúa entre el 5% y el 20%. Adicional a esto, los UAVs se presentan como mecanismos que facultan y facilitan el ejercicio de atentados contra los derechos humanos y el derecho internacional. Según Amnesty International, se han encontrado casos en que los Drones se han convertido en un arma utilizada para llevar a cabo ejecuciones extrajudiciales, virtualmente en cualquier localidad mundial (Amnesty International).

Con el nacimiento de “Gavilán” en los hangares de la Fuerza Aérea Ecuatoriana (FAE), el Ecuador se suma al muy exclusivo grupo de usuarios de estos controversiales vehículos. Sin embargo, este proceso puede degenerar también en la producción de actos controversiales tales como invasión de espacios aéreos soberanos y ataques e incursiones en territorios extranjeros, etc. Se prevé que durante el 2014 se construirán al menos 4 aeronaves no tripuladas UAV-2 “Gavilán” para uso nacional (Correa presenta el primer UAV construido por la Fuerza Aérea Ecuatoriana, 2014).

Dentro de la esfera civil, el UAV-2 se pudiese utilizar para vigilancia de áreas urbanas, rurales, remotas y fronterizas; control de fauna silvestre y ganadería; servicios geológicos y una amplia gama de actividades variadas. Esta aeronave contará con un sistema que le otorga siete horas de autonomía, rastreo satelital y operación totalmente a distancia. Se esperaría que esta tecnología tan avanzada se presente como una alternativa que mejore la seguridad ciudadana por su capacidad de vigilancia remota, de videograbación en alta definición y por otras capacidades de reconocimiento. “Gavilán” se muestra como un hito histórico para la FAE, las Fuerzas Armadas y para el desarrollo tecnológico local. El UAV-2 representa clara evidencia del progreso que se está realizando a nivel local en temas científicos, un factor que es un claro motivo de orgullo. Sin embargo, estos Drones pueden llegar a ser arma de doble filo según su utilización.

Hemos visto que la FAE ha tenido varios problemas en la última década: varios accidentes notables y varios casos de compra irresponsable de aeronaves. Tomando en cuenta estos antecedentes, pudiésemos esperar que estos nuevos vehículos siguiesen esta línea de contratiempos. El UAV abre una nueva dimensión en términos de lo que es posible hacer y lo que no es posible hacer en tiempos de guerra y de paz. Un Dron puede ser un activo muy útil, pero al mismo momento un activo muy peligroso. La habilidad de ser controlado remotamente significa la desaparición de limitaciones que antes eran significantes para la aviación bélica y civil. Ahora el único riesgo que corre alguna institución aeronáutica es de naturaleza económica, ya que estos aparatos suelen ser costosos tanto en fabricación como en su uso.

Los límites morales también se ven afectados por estos vehículos. Se argumentaría que se pierde aspectos de integridad y honor al momento de luchar, y el uso de una maquina no tripulada contra un grupo de seres humanos pudiese ser injusto. Estamos conscientes de la inestabilidad en la frontera norte con el conflicto entre fuerzas nacionales y guerrillas, y los UAVs pudiesen surgir como una nueva arma para su aplicación en estas regiones de tensión. Estos vehículos ahora son una nueva y novedosa arma la cual nos habilita a librar la guerra como nunca se ha visto antes. Podemos llevar a cabo ataques dentro de territorio extranjero desde nuestras propias bases nacionales, ataques que resultarían en desenlaces bélicos exitosos. Por ejemplo, el ataque a Angostura se pudiese repetir con un grupo de UAVs fácilmente del lado ecuatoriano al colombiano o viceversa, minimizando así el número de bajas y pérdidas materiales.

Se pudiese argumentar también en favor de los UAV, ya que algunos proclaman que, en sí, un UAV minimizaría la pérdida de vidas inocentes tanto como de los civiles y los mismos pilotos (Carroll, 2012). Los riesgos físicos a los pilotos son nulos, y esto podría nublar el juicio de aquellos que dirigen a la aeronave desde su computadora. Los objetivos cambiaron, las misiones cambiaron también. El Dron es ahora el responsable de actos llevados a cabo de forma ilícita y/o inmoral como vemos hoy en día, y el hecho mismo de ser un UAV tiende a justificar dichas acciones. Se utiliza esta maquinaria para atacar objetivos estratégicos desde puntos remotos, cuales pueden ser desde bases militares en un país y los objetivos en otro. Los ataques que realizan los EE.UU sobre territorio paquistaní fueron realizados desde bases militares en Afganistán, cual es una violación al derecho internacional de los espacios aéreos soberanos.

El Ecuador ahora tiene una enorme responsabilidad en cuanto se refiere al uso de su nuevo Dron, y debe estar muy al tanto de las consecuencias que su uso puede traer, sobre todo con la opinión pública doméstica y de los grupos extranjeros. Dado su récord previo, la Fuerza Aérea Ecuatoriana debe tener mucho cuidado al utilizar estas aeronaves. Debe tener cuidado en dónde se los utilizaría, con qué propósito se los utilizaría y cómo debe utilizarlos sin poner en riesgo la integridad física y mental de la población local y de no violar soberanía extranjera. Los hermanos Wright, o el brasileño Alberto Santos-Dumont, como padres de la aviación moderna, quedarían sorprendidos con el águila a distancia. Sin embargo ¿ganaría su fascinación, o su decepción? Santos-Dumont cegó su propia vida al observar que sus amadas aeronaves se habían convertido en máquinas de destrucción sin precedentes. ¿Qué pensarían los estadounidenses Orville y Wilbur Wright, quienes tras varios años de experimentos solo consiguieron 4 vuelos cortos exitosos en 1903, si viesan un avión que vuela sin un piloto humano? El águila a distancia nos muestra el estado actual de las ciencias aeronáuticas, y nos da una ventana al futuro. Lo que nos espera en las próximas décadas de vehículos aéreos ciertamente es emocionante, pero siguiendo la tendencia de aplicar lo nuevo a lo destructivo tal vez ese futuro no sea tan atractivo.

Referencias

Amazon Planea Usar Drones Para Envíos a Domicilio. (2 de Diciembre de 2013). Recuperado el 20 de Febrero de 2014,

de Expansion: <http://www.expansion.com/2013/12/02/empresas/digitech/1385954678.html>

Amnesty International. (s.f.). *Drones*. Recuperado el 20 de Febrero de 2014, de Amnesty International USA: <http://www.amnestyusa.org/our-work/issues/security-and-human-rights/drones>

Bellis, M. (20 de Diciembre de 2013). *The History of the Jet Engine - Sir Frank Whittle - Hans Von Ohain*. Recuperado el 12 de Febrero de 2014, de About.com Inventors: <http://inventors.about.com/library/inventors/>

Carroll, R. (2 de Agosto de 2012). *The Philosopher Making the Moral Case for US Drones*. Recuperado el 20 de Febrero de 2014, de The Guardian: <http://www.theguardian.com/world/2012/aug/02/philosopher-moral-case-drones>

Correa presenta el primer UAV construido por la Fuerza Aérea Ecuatoriana. (14 de Enero de 2014). Recuperado el 12 de Febrero de 2014, de defensa.com: <http://bit.ly/1oQc57K>

Gardner, F. (30 de Septiembre de 2011). *Islamist cleric Anwar al-Awlaki killed in Yemen*. Recuperado el 12 de Febrero de 2014, de BBC News: <http://www.bbc.co.uk/news/world-middle-east-15121879>

Shane, S. (11 de Agosto de 2011). *C.I.A. Is Disputed On Civilian Toll In Drone Strikes*. Recuperado el 20 de Febrero de 2014, de The New York Times: http://www.nytimes.com/2011/08/12/world/asia/12drones.html?pagewanted=all&_r=0

Tice, B. (1991). *Unmanned Aerial Vehicles – The Force Multiplier of the 1990s*. Airpower Journal.

Desafío Normativo: Protección Internacional de Refugiados y Apátridas en Ecuador

Editado por/Edited by: Víctor Cabezas
 Recibido/Received: 26/01/2014. Aceptado/Accepted: 15/05/2014
 Publicado en línea/Published on Web: 10/09/2014

Johanna Roldán

Abogada, Universidad Católica del Ecuador; Diploma Superior en Derechos Humanos y Democracia en América Latina, Universidad Andina Simón Bolívar; Máster en Derecho, Duke University. Funcionaria del ACNUR en Ecuador desde el 2006. Este artículo no representa la posición institucional del ACNUR.
 Correo electrónico: roldan@unhcr.org

Resumen

Este artículo pretende identificar los principales desafíos que enfrenta el Ecuador en relación a la protección internacional de personas refugiadas y apátridas. Inicialmente se establece el contexto normativo ecuatoriano, en el que se elimina la clasificación tradicional de derechos para enfatizar la igual jerarquía de derechos constitucionales. A continuación se hace referencia a varias directrices para fortalecer la protección de refugiados. Entre ellas se considera garantizar derechos fundamentales de solicitantes de estatus de refugiados y refugiados reconocidos, a través de integración local y de mecanismos procedimentales más eficientes. Asimismo, se enfatiza la necesidad de designar una autoridad pertinente para definir un procedimiento de determinación del estatuto de apátrida en Ecuador. Finalmente, se realiza un comentario sobre la determinación de un estatuto humanitario como una forma de protección complementaria para personas en necesidad de protección internacional.

Palabras clave: refugiado, apátrida, protección internacional, asilo, movilidad humana.

Abstract

This article intends to identify the main challenges Ecuador faces in regards to the international protection of refugees and stateless people. Firstly, the Ecuadorian normative context is established and described, in which the traditional classification of rights is eliminated in order to emphasize the equivalent hierarchy of constitutional rights. Furthermore, there is reference to guidelines to strengthen the protection of refugees. Among them is recognized the necessity of guaranteeing the fundamental rights of asylum seekers and recognized refugees, through local integration and more efficient procedural mechanisms. As well, the article recognizes the necessity of appointing an authority to define the best assessment procedure for statelessness in Ecuador. Finally, a commentary regarding the determination of a humanitarian statute as a means of supporting persons in need of international protection (PINPs) is presented.

Palabras clave: refugee, stateless, international protection, asylum, human mobility.

A partir de la promulgación de la Constitución en octubre de 2008, el Ecuador atraviesa una interesante etapa de adecuación de su ordenamiento jurídico a los estándares establecidos en la nueva Carta Magna. Así, por ejemplo, en lo referente al reconocimiento, protección y exigibilidad de derechos humanos, la Constitución ha sido reconocida por su carácter progresista y garantista. No obstante, ese carácter implica un gran desafío en la construcción y adopción de las reformas normativas pertinentes, que reflejen el espíritu garantista originado en Montecristi.

Adicionalmente, la Constitución de 2008 elimina la clasificación tradicional de derechos, con el propósito de enfatizar el carácter complementario y la igual jerarquía de todos los derechos constitucionales (Trujillo & Ávila Santamaría, 2008). Así lo señala la Constitución en su artículo 3.1, estableciendo como un deber primordial del Estado el “garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales [...]”. Esta

referencia a los derechos reconocidos en los instrumentos internacionales de derechos humanos se repite en varios artículos de la Constitución (ver, en particular, los artículos 10, 11.3, y 172).

El efecto de esta reiteración es la incorporación de los derechos contenidos en dichos instrumentos en la Constitución, formando así parte del denominado bloque constitucional. La noción ‘bloque de constitucionalidad’ –originado en el constitucionalismo europeo– es una herramienta que permite establecer “qué elementos ajenos a la articulación de la Constitución formal se incorporan al acervo constitucional de derechos fundamentales” (Nash Rojas, 2012: p. 43).

Dentro de esta institución (bloque de constitucionalidad) no existe un sistema jerárquico, sino que cada uno de los elementos es considerado en un plano de igualdad, lo que implica la necesidad de conciliar las distintas disposiciones y, por tanto, obliga a avanzar en la coherencia del sistema (Nash Rojas, 2012: p. 44). En otras palabras, el marco legal que actualmen-

te otorga la Constitución ecuatoriana está conformado no sólo por los derechos formalmente allí establecidos, sino también por los derechos que se encuentran consagrados en los tratados internacionales de derechos humanos vigentes en el Ecuador.

El tratadista Luigi Ferrajoli ha denominado este modelo como “democracia constitucional”, un sistema jurídico-político en el que la toma de decisiones y la voluntad de la mayoría está limitada por los derechos humanos establecidos en el Derecho Internacional y en la Constitución. Es más, las leyes y las políticas públicas no podrían violar los derechos humanos y, por tanto, también están sometidas a la Constitución (Grijalva Jiménez, 2011).

Respecto al tema que nos acoge, la Constitución del Ecuador reconoce los derechos de asilo y refugio (Art. 41), y establece que deben ser regulados mediante ley orgánica (Art. 133.2). La regulación de los derechos de asilo y refugio debe plasmarse en una ley orgánica, no solamente por mandato constitucional, sino también convencional, dado que la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en su artículo 2, así lo establece. No obstante, el procedimiento de asilo en el Ecuador está normado vía reglamento.

El 30 de mayo de 2012 se expidió el Decreto Ejecutivo 1182, como respuesta del Estado ecuatoriano frente a las aparentes deficiencias en el procedimiento de asilo, que estaba anteriormente establecido en el Decreto Ejecutivo 3301 de 1992. El proceso de adopción del nuevo Decreto fue paralelo a la preocupación de distintas esferas del Estado sobre un incremento de solicitudes abusivas e infundadas y la percepción de que en el pasado la determinación de la condición de refugiado había sido poco rigurosa.

Actualmente, en el país se ha renovado el debate en torno a la necesidad de promulgar una ley integral sobre movilidad humana. A fines del 2013, se conformó el Grupo Parlamentario por los derechos de las personas en situación de movilidad humana, un espacio al interior de la Asamblea Nacional donde se ha discutido sobre la necesidad y los contenidos de esta ley. Por otro lado, la Defensoría del Pueblo presentó un anteproyecto de ley, el cual fue socializado en distintas provincias del país y puesto a consideración del Viceministerio de Movilidad Humana dentro de la Cancillería ecuatoriana, que – a propósito – fue creado en junio de 2013 para tomar las funciones de la anterior Secretaría Nacional del Migrante.

Dado el interés en el tema proveniente de varios sectores tanto del Ejecutivo, Legislativo y sociedad civil, sería muy beneficioso aunar esfuerzos y concertar un solo proyecto que garantice los derechos de las personas migrantes, refugiadas, apátridas y sus familias consagrados en la Constitución y en los diferentes convenios internacionales ratificados por el Ecuador.

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) considera que ésta es una valiosa oportunidad para debatir y decidir sobre temas pendientes en materia de asilo, apatridia y formas complementarias de protección para personas que no reúnen los elementos para ser reconocidos como refugiadas pero que sí requieren protección internacional.

En cuanto a la protección de refugiados, sería importante insertar tanto los estándares internacionales como constitucionales relacionados a la materia, garantizar el respeto a los derechos fundamentales de los solicitantes de la condición de

refugiado y de los refugiados reconocidos y coadyuvar a su integración local como principal solución duradera. En particular, el ACNUR subraya la necesidad de incorporar reformas que viabilicen el goce y ejercicio efectivo de los derechos de la población refugiada, v.gr., la identificación de la población refugiada con un documento de reconocimiento general y que no produzca exclusión.

Por otro lado, es vital el garantizar el acceso a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, financieros, etc. y el pleno ejercicio del derecho al trabajo, es decir, eliminar los impedimentos legales y reducir los obstáculos administrativos para facilitar la integración de los refugiados y posibilitar el desempeño de las actividades básicas de todo ciudadano, siguiendo lo establecido en la propia Constitución: “Art. 9.- Las personas extranjeras que se encuentren en el territorio ecuatoriano tendrán los mismos derechos y deberes que las ecuatorianas, de acuerdo con la Constitución.”

Igualmente importante es el mejorar y fortalecer los mecanismos procedimentales vigentes y la institucionalidad para contar con un sistema para la determinación de la condición de refugiado más ágil y eficiente, tanto en la primera fase de elegibilidad a como en la etapa de apelación en sede administrativa, respetando los principios del debido proceso y difundiendo el respeto y garantía de los mismos a todos los niveles de autoridad involucrados. Respecto a las garantías dentro de los procedimientos para determinar la condición de refugiado, se podría remitir a las directrices que el ACNUR ha producido, así como también a la reciente sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Familia Pacheco Tineo vs. Estado Plurinacional de Bolivia (Caso Familia Pacheco Tineo v. Estado Plurinacional de Bolivia, 2013).

De otra parte, la asimilación de la condición de refugiado como un estatuto meramente migratorio debe ser superada, en el sentido de que ser refugiado no equivale a ser un migrante y, por lo tanto, se debería abrir la posibilidad para que un refugiado dentro de su proceso de integración pueda adquirir otro tipo de visa sin tener que renunciar a su condición de refugiado, condición que le brinda protección internacional y le protege contra la devolución, piedra angular del Derecho Internacional de Refugiados.

Cabe mencionar a breves rasgos lo que significa la protección internacional. Los diferentes instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos regulan la protección internacional como un mecanismo sustituto de la protección nacional, por lo que se espera que dicho mecanismo sea temporal, provisional, hasta que el refugiado o la persona que lo requiera pueda volver a beneficiarse de la protección de su Estado, bien porque regrese voluntariamente a su país de origen (repatriación), o porque adopte otra nacionalidad. De aquí que no debe considerarse a un refugiado automáticamente como un migrante.

En relación a la apatridia, y luego de la reciente adhesión del Ecuador a la Convención para Reducir los Casos de Apatridia de 1961, y siendo además un Estado Parte de la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954, es fundamental designar una autoridad competente y definir un procedimiento específico para la determinación del estatuto de apátrida. Si bien una persona a la que ningún Estado considera destinatario de la aplicación de su legislación podría reunir los elementos para ser

reconocido como refugiado (según la definición de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados), existen personas apátridas que no tendrían esa condición al no presentar un fundado temor de persecución, pero que aun así requieren de protección internacional. Es en esta situación donde existe un vacío legal que podría ser subsanado dentro de la elaboración de una ley de movilidad humana, por ejemplo. En la región, la determinación del estatuto de apátrida ha sido incorporada en las legislaciones de Costa Rica y Panamá.

Por último, quisiera referirme a la posibilidad de establecer la determinación de un estatuto humanitario como una forma de protección complementaria en favor de aquellas personas que requieren protección internacional pero que no estarían amparadas por instrumentos internacionales o regionales de protección a refugiados. Algunas obligaciones de derechos humanos, particularmente la protección del derecho a la vida y la prohibición absoluta de tortura, suponen la prohibición de la devolución al lugar donde la vida, libertad, integridad y seguridad de la persona estén amenazadas. La no devolución (*non refoulement*, en inglés) es considerada un componente fundamental del derecho consuetudinario internacional.

En efecto, el Art. 3 de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes de 1984 (CAT) y el Art. 22.7 de la Convención Americana de Derechos Humanos de 1969, ratificadas por el Ecuador, se refieren en forma explícita a la obligación de no devolver a una persona a un país en el cual corra peligro de ser sometida a tortura. Es más, el Ecuador ha ratificado también el Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, relativo a la Abolición de la Pena de Muerte, lo que implica no solamente que no aplicará esta sanción en su territorio, sino que además velará porque ninguno de los habitantes bajo su jurisdicción se exponga al riesgo de ser sometido a la pena de muerte.

No obstante, estos instrumentos no brindan a las personas que requieren protección un estatuto claramente definido y reconocido internacionalmente, o una condición legal específica de residencia, ni documentos de viaje o de identificación como tampoco existen disposiciones específicas sobre una eventual integración y naturalización, aun cuando algunas de estas deficiencias hayan sido contempladas por la legislación nacional.

Precisamente, algunos países de asilo tienen mecanismos administrativos o legislativos establecidos para regularizar la permanencia de personas que no son reconocidas formalmente como refugiadas, pero para las que el retorno no es posible ni recomendable por razones varias, como por ejemplo condición médica severa, relaciones familiares, o riesgo de tortura, entre otras. Es una forma positiva de responder de manera pragmática a determinadas necesidades de protección internacional. Según principios universales de derechos humanos, las personas a las que se autorice la permanencia en un país por necesidades de protección, deben gozar de un estatuto que les permita llevar una vida digna. Teniendo en cuenta las graves circunstancias sufridas por estas personas, es necesario que cuenten con un grado de seguridad y estabilidad adecuado.

Desde el punto de vista del ACNUR, no es suficiente la mera suspensión de la deportación. Los beneficiarios de las formas complementarias de protección deberían disfrutar de un estatu-

to legalmente reconocido, con derechos y obligaciones definidos y deberían ser dotados de documentos que certifiquen dicho estatuto. Este estatuto debería ser prorrogado durante el tiempo necesario para permitir a los beneficiarios recuperar la normalidad en sus vidas o por el tiempo que se requiera protección internacional (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, 2005).

En fin, el propósito de este artículo ha sido abrir un espacio para la reflexión en torno a la necesidad y oportunidad de construir una ley de movilidad humana que incluya la regulación de los derechos de asilo y refugio, la protección de las personas apátridas y otras formas complementarias de brindar protección internacional.

Referencias

- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). (2005). *Protección Internacional mediante formas complementarias de protección*. EC/55/SC/CRP. Recuperado de ACNUR: <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/4192.pdf>
- Caso Familia Pacheco Tineo v. Estado Plurinacional de Bolivia* (Corte Interamericana de Derechos Humanos 25 de Noviembre de 2013).
- Constitución de la República del Ecuador (2008)*, Artículo 441.
- Grijalva Jiménez, A. (2011). *Constitucionalismo en el Ecuador*. Quito: Centro de Estudios y Difusión del Derecho Constitucional.
- Nash Rojas, C. (2012). *Derecho Internacional de los Derechos Humanos en Chile. Recepción y aplicación en el ámbito interno*. Recuperado de Universidad de Chile: <http://www.cdh.uchile.cl/media/publicaciones/pdf/91.pdf>
- Roldán, J. (2011). *El Registro Ampliado de Refugiados en la Frontera Norte del Ecuador: Un proyecto pionero en la protección internacional de refugiados en la región*. En Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. (2011). *La protección internacional de refugiados en las Américas*. Quito.
- Trujillo, J. C., & Ávila Santamaría, R. (2008). *Los derechos en el proyecto de Constitución*. Revista La Tendencia, 68-85.

Potencialidades y limitaciones en la construcción de una política soberana de cooperación internacional en Ecuador (2007-2013)

Editado por/Edited by: Johanna Andrango
 Recibido/Received: 26/01/2014. Aceptado/Accepted: 15/05/2014
 Publicado en línea/Published on Web: 10/09/2014

Bruno Ayllón

Docente e investigador PROMETEO en la Escuela de Relaciones Internacionales “José Peralta”, Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN).

Correo electrónico: bruno.ayllon@jaen.edu.ec

Resumen

La llegada al poder de Rafael Correa en 2007 inauguró un nuevo periodo en la realidad política y económica ecuatoriana: la Revolución Ciudadana. A las transformaciones del ordenamiento jurídico deben añadirse cambios en los procesos de planificación, la recuperación de la capacidad reguladora del Estado y la elaboración de Planes Nacionales del Buen Vivir (PNBV). Al mismo tiempo se emprendió un giro a la política exterior. Se revisó la cooperación recibida y se inició el proceso de construcción de una política pública que impulsara la Cooperación Sur – Sur (CSS).

Palabras clave: Buen Vivir, Revolución Ciudadana, Cooperación Sur – Sur, Cooperación Internacional.

Abstract

The rise to power of Rafael Correa in 2007 started a new period in the political and economic reality of Ecuador: the Citizen Revolution. Changes in the planning process – its main focus being the recovery of the State’s regulatory capacity as well as the development of Nationals Plans for Good Living (PNBV) – must be added to the transformations of the legal system. Besides, a turn in the foreign policy was implemented. Foreign cooperation was reviewed and a process of building up a public policy was initiated to drive South – South Cooperation.

Palabras clave: Good Living, Citizen Revolution, South – South Cooperation, International Cooperation.

La llegada al poder, el 15 de enero de 2007, de Rafael Correa Delgado y del Movimiento Alianza País (Patria Altiva y Soberana) inauguró –más allá de las evaluaciones que se realicen– un nuevo periodo en las dinámicas políticas, económicas y sociales del Ecuador. A las transformaciones experimentadas en el ordenamiento jurídico, cuya máxima expresión fue la aprobación en referéndum de la Constitución de Montecristi, debe añadirse la reestructuración del Estado y la recuperación de sus capacidades rectoras, planificadoras, coordinadoras y reguladoras de las políticas públicas, después de un largo periodo de debilitamiento en la “larga noche neoliberal”, como reitera el Presidente de la República.

La formulación y puesta en marcha del Plan Nacional de Desarrollo (2007–2010) y de los sucesivos Planes Nacionales del Buen Vivir (PNBV) puede considerarse la plasmación concreta del proceso descrito anteriormente. De esta forma, el gobierno de la “Revolución Ciudadana” reasumió la dirección política del proceso de desarrollo nacional y de su inserción interna-

cional con una propuesta, ya experimentada por otros países latinoamericanos y por algunas potencias emergentes, que perseguía “crear un amplio conjunto de instituciones formales para gobernar los mercados” (Rodrik, 2011).

Así lo establece claramente el PNBV 2013-2017 al considerar que “la cooperación internacional es un instrumento de política exterior de los Estados” que debe coincidir con las necesidades de “la sociedad ecuatoriana detectadas por su gobierno”. Puesto que la transformación de la matriz productiva es “imprescindible” según el PNBV, “el Estado tiene la obligación de conducir los eventuales recursos de la cooperación” al cumplimiento de esos objetivos y metas” (SENPLADES, 2013).

Al mismo tiempo se imprimió un giro a la política exterior con decisiones de gran simbolismo, como la no renovación del convenio de instalación y funcionamiento de la base militar estadounidense en Manta, el rechazo a las iniciativas de libre comercio impulsadas por Washington, y el consecuente ingreso en la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América

(ALBA), o la participación activa en el proceso de configuración institucional de Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), cuya Secretaría General se ubicó en Quito. Todas estas medidas pueden interpretarse como una decidida apuesta por el fortalecimiento del eje Sur – Sur en las relaciones internacionales del país. Vale recalcar que en este artículo se hará referencia sólo a la Cooperación Internacional No Reembolsable (CINR), es decir, aquella cuya coordinación y gestión corresponde a la Secretaría Técnica de Cooperación Internacional (SETECI).

La gestión soberana de la Cooperación

Es en este marco en el que se inscribe la revisión de la cooperación internacional recibida y el inicio de la construcción de una política pública para impulsar la cooperación ofrecida por Ecuador, considerada como “una oportunidad para multiplicar los nexos Sur – Sur y cimentar la diversificación de sus relaciones exteriores” (SENPLADES, 2013).

En la primera dimensión, la prioridad fue garantizar el alineamiento de la cooperación internacional a las nuevas orientaciones gubernamentales del desarrollo nacional a través de un proceso de racionalización administrativa y gerencial regido por el objetivo de alcanzar una “gestión soberana” de los recursos recibidos en la CINR. Cuatro ejes fundamentales articularon estos esfuerzos. En primer lugar, asegurar que los principios rectores de las relaciones internacionales, según los preceptos constitucionales, fuesen la brújula de la cooperación en Ecuador, es decir, lograr su compatibilidad con “la independencia e igualdad jurídica de los Estados, la convivencia pacífica y la autodeterminación de los pueblos, así como la cooperación, la integración y la solidaridad” (Artículo 416).

En segundo lugar crear un sistema de monitoreo, control y registro de la información sobre la cooperación presente en Ecuador. Era necesario revertir la tendencia de los cooperantes a operar “puenteando” a las instituciones públicas, con los consecuentes impactos negativos en lo referente a la dispersión, fragmentación y falta de alineamiento de los proyectos e iniciativas de las agencias públicas y privadas de cooperación de los países donantes. Sólo de esta manera la cooperación internacional podría complementar los esfuerzos nacionales y articularse con las estrategias de desarrollo reflejadas en los PNBV.

Algunas medidas adoptadas fueron la utilización del sistema nacional de planificación, de finanzas y de contratación públicas para seleccionar los proyectos, para centralizar los recursos financieros de los donantes en una cuenta única del Banco Central y para transparentar y reducir los costes en la ejecución de la cooperación (Rosero, 2012a). También se inscribe en esta lógica la regularización de las actividades de las ONG internacionales en Ecuador.

En tercer lugar, dar cumplimiento a las disposiciones constitucionales que confieren a los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) la capacidad de “gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias”. Posteriormente, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) y el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establecieron que “los GAD podrán gestionar la obtención de recursos de la cooperación internacional y asistencia técnica para el cumplimiento de sus competencias propias en el marco de los objetivos

nacionales, de sus planes de desarrollo y de los principios de equidad, solidaridad, subsidiariedad, interculturalidad, oportunidad y pertinencia” (art. 131 / art.68).

Este proceso de descentralización de la gestión cooperación internacional –no exento de tensiones entre SETECI y los GAD y entre las propias asociaciones y consorcios que nuclean a los GAD–, fue impulsado por el Consejo Nacional de Competencias que resolvió “transferir e implementar la competencia de la gestión de la cooperación internacional para la obtención de recursos no reembolsables y asistencia técnica para el cumplimiento de sus competencias a los GAD” (Resolución n° 0001-CNC-2011).

En cuarto lugar, adoptar los acuerdos internacionales sobre eficacia y calidad de la cooperación, en especial la Declaración de París que fue suscrita por Ecuador en 2009. De esta manera, la cooperación internacional estaría obligada a seguir los principios de alineación, apropiación, armonización, gestión basada en resultados y mutua responsabilidad. Estas disposiciones son la clave para interpretar la no renovación del programa de cooperación con la Agencia Estadounidense de Ayuda Internacional (USAID), decisión conocida a finales de 2013, como consecuencia de las resistencias de Washington a cumplir con los mismos principios en Ecuador que su gobierno había rubricado en 2005.

La Cooperación Sur – Sur de Ecuador

En la segunda dimensión, el vigor y la pujanza de la Cooperación Sur – Sur (CSS) en Latinoamérica y en Ecuador se relacionan con las transformaciones políticas, sociales, económicas y culturales de hondo calado en la región y en el país andino en este siglo XXI. Por otra parte, y como elemento destacado, el regionalismo posliberal se ha convertido en un factor de impulso de la CSS y los procesos de integración, concertación y cooperación que proliferan (UNASUR, CELAC, ALBA) se han brindado como plataformas de proyección y disseminación de la misma.

En estos campos la experiencia de Ecuador es muy representativa de la construcción de un modelo propio de cooperación. Aunque los recursos del país sean modestos y sus capacidades todavía presenten limitaciones en proceso de superación, existe una firme voluntad política de compartir las experiencias y conocimientos ecuatorianos con otros países latinoamericanos a través de la CSS. El propio canciller Ricardo Patiño manifestó que el fundamento de la CSS consistía en “poner las fortalezas de cada uno de nuestros países en políticas sociales al servicio de otros asegurando que la población pueda disfrutar de mejores condiciones de vida”.

Para ello, según la visión oficial, se está impulsando una política pública de cooperación basada en el intercambio ético y en los éxitos de la Revolución Ciudadana en modificar las condiciones que aseguren “la construcción de relaciones simétricas entre iguales que faciliten la economía endógena para el buen vivir y la generación de pensamiento propio” (SENPLADES, 2013).

La visión política de medio plazo sobre la CSS del Ecuador y sus contribuciones al desarrollo nacional se encuentran formuladas en el PNBV 2013-2017. El objetivo número 12 titulado “Garantizar la soberanía y la paz, profundizar la inserción estratégica en el mundo y la integración latinoamericana” dedica

una especial atención a la importancia que ha cobrado la CSS en un contexto de acelerada globalización, de desplazamiento de la ayuda tradicional hacia otras regiones del mundo y de creciente disposición de muchos países en desarrollo para asumir un rol destacado como actores en la cooperación internacional.

Con estos antecedentes se afirma que “la Cooperación Sur – Sur va más allá de encontrar nuevos actores en el envío de recursos para el desarrollo e involucra una nueva forma de pensar la cooperación, entre pares y en realidades concretas (...) La Cooperación Sur – Sur muestra que estas acciones han logrado posicionarse de manera importante en la cooperación internacional, estableciendo una fuente de desarrollo en la región y una diversidad de acciones destinadas a incidir en los ámbitos internos sociales, económicos, culturales, de medio ambiente e institucionales de cada país” (SENPLADES, 2013).

Es en un nivel inferior, en las políticas y lineamientos estratégicos, numeral 12.7, donde se establece la consolidación de una “gestión soberana de la cooperación internacional, en consonancia con la transformación de la matriz productiva y el fortalecimiento de la CSS”. En efecto, se señalan como prioridades el fortalecimiento de la CSS como instrumento de integración regional y binacional; la potenciación de la oferta de cooperación técnica ecuatoriana hacia otros países, con énfasis en la región latinoamericana; la promoción de una gestión articulada y coordinada de la cooperación internacional y el fomento de acuerdos bilaterales de cooperación económica, técnica y productiva con las nuevas economías emergentes.

En lo concreto, Ecuador contempla en la cooperación un instrumento de fortalecimiento y diversificación de sus relaciones exteriores y de multiplicación de sus relaciones Sur – Sur. Pero lo hace con una concepción rupturista que aboga por “construir lazos que transmitan hacia otras sociedades recursos, conocimientos y experiencias que permitan a poblaciones de otras partes del mundo beneficiarse de lo que se crea en el país” (SENPLADES, 2013).

Más allá del discurso, se registran cambios organizativos relevantes. Desde la disolución del Instituto Nacional Ecuatoriano de Cooperación Internacional (INECI) vinculado a SENPLADES, en 2007, y desde la transformación de la Agencia Ecuatoriana de Cooperación Internacional (AGECI) en Secretaría Técnica de Cooperación Internacional (SETECI) adscrita a Cancillería, se han fortalecido las capacidades humanas e institucionales del denominado Sistema Ecuatoriano de Cooperación Internacional. También se ha enfatizado el potencial de la cooperación como “herramienta de política exterior clave en el fortalecimiento de los procesos de integración regional” y en la articulación de “una voz del Sur y para el Sur” (Rosero, 2012b).

Además, se constata un giro reciente, a partir de la renovación del mandato presidencial, en 2013, por el cual se quiere imprimir a la cooperación internacional, tanto a la recibida como a la que se ofrece, un papel de instrumento catalizador al servicio de la generación de “talento humano y del cambio de la matriz productiva”. La reciente publicación, en 2013, de una nueva edición actualizada del Catálogo de Asistencia Técnica Ecuatoriana, permitirá incrementar la oferta de cooperación nacional siempre y cuando vaya acompañada de recursos financieros y personal directivo y técnico para que las instituciones públicas

tengan capacidad de compartir sus experiencias. Igualmente, se afirma en los discursos de las autoridades de SETECI la idea de “cooperación como forma de vida”. Esta visión valoriza la idiosincrasia del saber ecuatoriano y recupera prácticas e instituciones sociales ancestrales basadas en la reciprocidad, la solidaridad y la redistribución en el mundo andino, como la minga, la maquimañachina o la maquipurarina (De la Torre, 2004).

Este viraje se relaciona con la transición de receptor de recursos de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) a oferente de acciones y proyectos bajo la modalidad de CSS que Ecuador inicia a partir de 2008 y con la caída de flujos de AOD que el país recibía. Según datos de la OCDE (2012), Ecuador es un país escasamente dependiente de la ayuda internacional.

Los recursos anuales de AOD de los donantes de la OCDE representan apenas el 0,3 % del PIB nacional, es decir, unos US\$ 171 millones en 2011. Según la SETECI (2013), en el año 2012, el principal cooperante en el Ecuador fue España con una asignación de recursos del 18% del total, seguida de la Unión Europea (17,2 %) y Estados Unidos (13,6 %). Siguen a estos tres donantes Corea del Sur (8,4 %), Naciones Unidas (7, 8 %) y Alemania (6,5 %). Esos seis cooperantes concentran el 71,5 % del total de la CINR en el país (SETECI, 2013).

Pero la cooperación de Ecuador no se reduce apenas a las declaraciones de intenciones o a las formulaciones retóricas. El país viene incrementando el número de proyectos de CSS en los que participa, sea en calidad de receptor o de oferente. En cuanto a la primera categoría, los datos de los Informes de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) nos muestran que, en el año 2011, las instituciones y administraciones públicas ecuatorianas participaron como receptoras en 37 proyectos y 12 de acciones de menor escala de países latinoamericanos, siendo Brasil, Argentina y México los principales oferentes.

Algunos ejemplos de estos proyectos fueron el apoyo a la creación de un sistema de información nacional de recursos hídricos forestales (con Brasil); proyectos de asistencia técnica, capacitación y gestión hidro-informática en sistemas integrados de gestión en empresas de agua potable y saneamiento (con México); o la cooperación minera y metalúrgica y el fortalecimiento del sistema ecuatoriano de trasplantes (con Argentina). En el conjunto iberoamericano, Ecuador fue responsable en calidad de receptor, del 6,3 % del total de los proyectos realizados en el año 2011 (Xalma, 2013). Ver Tabla 1.

En la segunda categoría, la de oferente de cooperación, el número de proyectos y acciones registrados son menores que en la categoría de receptor, pero con una marcada tendencia incremental. Sin embargo, en el conjunto de la CSS iberoamericana, los proyectos ecuatorianos representan apenas el 1,7 % del total. En 2011, Ecuador realizó 10 proyectos y otras 10 acciones en Latinoamérica siendo Paraguay, Venezuela, El Salvador, Perú y República Dominicana los países de destino de esas iniciativas. Por sectores, la cooperación ecuatoriana se centró en el sector económico (50 % de los proyectos con 80 % de los mismos en infraestructura y servicios y 20 % en el sector social; y 30 % en otros sectores). Ver Tabla 2.

Ejemplos de estas iniciativas fueron el proyecto con Paraguay para el aprovechamiento turístico de áreas protegidas a partir de la experiencia de las Islas Galápagos y cooperación

en materia de planificación; con Perú, el programa de conservación de bosques nativos (Socio-bosque) ejecutado por el ministerio del medio ambiente; con El Salvador, en el intercambio de experiencias entre economías dolarizadas, con asistencias técnicas para el diseño, constitución y funcionamiento de un Fondo de Liquidez para el sistema financiero que permita mayor capacidad de respuesta ante choques externos; con varios países el intercambio de experiencias en materia de discapacidad a través de la misión Manuela Espejo.

Aún debe registrarse el ofrecimiento de ayuda humanitaria por parte de Ecuador en situaciones de desastres naturales a Chile, Haití y Colombia (2010), El Salvador (2010 y 2011), Nicaragua (2011) o Panamá y Venezuela (2010). Cabe señalar que esta orientación geográfica y temática viene en buena parte determinada por las disposiciones del PNBV 2013 – 2017 donde se establece que “el entorno latinoamericano inmediato es el objeto de la cooperación ecuatoriana que se materializa en la recepción de estudiantes y profesores de fuera, en la transmisión de conocimientos, en la colaboración para misiones de mantenimiento de la paz y en la socialización de experiencias de gestión pública” (SENPLADES, 2013).

Los desafíos del presente y del futuro

El caso ecuatoriano ilustra las potencialidades de la Cooperación Sur – Sur de aquellos países latinoamericanos que, aun siendo pequeños, pueden contribuir con su filosofía y sus prácticas a diversificar y enriquecer el panorama de la cooperación internacional. No obstante, es necesario identificar los obstáculos presentes en este proceso, relacionados con factores que dificultan el crecimiento y consolidación de la cooperación ecuatoriana.

El primero de ellos es el desafío político. En efecto, la gestión de la cooperación internacional en Ecuador ha sufrido los embates de las diferentes perspectivas políticas, según los modelos de desarrollo imperantes en cada fase, y de las disputas inter-burocráticas propias de aquellos sectores de la administración pública que movilizaban recursos externos de los donantes y favorecían el fondeo o “caja chica” de ciertas instituciones nacionales y locales. A finales de los años 90, la cooperación internacional se gestionaba desde el Ministerio de Economía y Finanzas, en concreto desde la Agencia Ecuatoriana de Cooperación Externa (AGECE).

A inicios del siglo XXI, esta agencia fue sustituida por el Instituto Ecuatoriano de Cooperación Internacional (INECI) vinculado al Ministerio de Relaciones Exteriores y que dio paso, en 2007, a la Agencia Ecuatoriana de Cooperación Internacional (AGECI), adscrita a la SENPLADES. Sin embargo, en un nuevo cambio demostrativo de la inestabilidad de la institucionalidad de la cooperación, en el año 2010, se produjo la extinción de AGECI y su sustitución por la Secretaría Técnica de Cooperación Internacional (SETECI), dependiente del entonces Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, hoy denominado Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (MREMH).

Frente a este “baile de sillas” cabría la posibilidad de considerar la futura adscripción de SETECI, o de órgano equivalente, directamente a la Presidencia de la República, aunque manteniendo algún tipo de vinculación al MREMH. Esta ha sido la fórmula exitosa seguida, por ejemplo, en Uruguay, donde bajo el gobierno de José Mujica fue creada la Agencia Uruguaya

de Cooperación Internacional que gracias a la estabilidad otorgada por su decreto constitutivo es considerada hoy en día un ejemplo para la gestión de la cooperación en Latinoamérica. Mientras tanto, sería deseable una mayor vinculación real entre SETECI y el MREMH para, en primer lugar, potenciar y hacer coherentes los discursos y las prácticas de las dos instituciones y, en segundo lugar, para unificar criterios sobre el papel de la cooperación como instrumento de la política exterior, permitiendo así una mayor proyección de las políticas y experiencias ecuatorianas de desarrollo.

El segundo desafío es el jurídico- institucional. En efecto, algunos países latinoamericanos, como México, han elevado al máximo rango legal todos los aspectos referentes a la cooperación internacional, tanto a la Norte – Sur, a la multilateral como a la Sur – Sur. La elaboración de un proyecto de ley de cooperación internacional en Ecuador se presenta hoy como una necesidad urgente. Es necesario recoger en una única norma el disperso corpus legal y administrativo que regula la cooperación “en” y “de” Ecuador. También apremia adaptar a las nuevas realidades de la cooperación internacional y al diferente perfil de Ecuador - como país en desarrollo con capacidad de brindar sus conocimientos y experiencias - las estructuras políticas, de planificación, gestión y financiación tanto de la cooperación recibida como de la ofrecida.

El tercero de los desafíos a enfrentar es el del desarrollo de capacidades técnicas, financieras y humanas en los agentes de la cooperación ecuatoriana. Es necesario fortalecer las capacidades rectoras, planificadoras y ejecutoras de SETECI con el objetivo de incrementar y acelerar la coordinación con los demás agentes del Sistema Ecuatoriano de Cooperación Internacional (SECI), especialmente con los GAD. Por otra parte, la profesionalización de la gestión de la cooperación es una tarea deseable. Son necesarias mayores dotaciones presupuestarias y sistemas de incentivos para la estabilidad laboral de técnicos y directivos, especialmente en SETECI, evitando así el excesivo carácter rotativo que se observa en su personal. Por supuesto, también en las instituciones ejecutoras de la cooperación ofrecida (Ministerios y Secretarías) y sobre todo de la Cancillería.

Incrementar la formación de los puntos focales de la cooperación en esas instituciones y capacitar a los diplomáticos ecuatorianos son labores fundamentales para hacer de las representaciones en el exterior antenas de emisión de las experiencias nacionales de desarrollo y de recepción de las demandas de los países socios. Por cierto, la diversificación de las fuentes y sectores tradicionales de la cooperación recibida por el país, especialmente entre los países emergentes por sus potenciales aportaciones al proceso de cambio de la matriz productiva y generación de talento humano, se beneficiaría de la mejora de las capacidades de los funcionarios públicos.

Desde luego, ninguno de los desafíos enumerados y descritos será posible sin la creación de instrumentos financieros que garanticen el fondeo de esas iniciativas de cooperación. La constitución de un fondo para la Cooperación Sur – Sur de Ecuador, aunque pueda tener inicialmente un carácter modesto, emitiría una señal positiva del compromiso del gobierno con la cooperación.

Referencias

De la Torre, L. M. (2004). *La reciprocidad en el mundo andino. El caso del pueblo de Otavalo*. Quito: Abya-Yala/ILDIS-FES.

Rodrik, D. (2011). *La paradoja de la globalización*. Barcelona.

Rosero, G. (2012a). *La Cooperación Internacional en tiempos de Revolución Ciudadana*. Línea Sur, 104-116.

Rosero, G. (2012b). *Una plataforma de discusión política para la cooperación en América Latina*. Cooperamos.

SENPLADES. (2013). *Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017*. Quito.

SETECI. (2013). *Por una cooperación internacional que impulse el desarrollo*. Diplomacia Ciudadana.

Xalma, C. (2013). *El renovado auge de la Cooperación Sur – Sur: la experiencia iberoamericana*. (BID-INTAL, Ed.) Integración y Comercio(36), 29-42.

Anexos

Tabla 1: Ecuador como receptor de la CSS en el año 2011

País oferente	Número de proyectos	Número de acciones
Argentina	9	3
Brazil	10	1
Chile	4	-
Colombia	-	1
Cuba	2	1
El Salvador	1	-
México	9	1
Perú	1	4
Paraguay	1	1
TOTAL	37	12

Fuente: Informe de la Cooperación Sur – Sur en Iberoamérica 2012, estudios SEGIB n° 7.

Tabla 2: Ecuador como oferente de la CSS en el año 2011

País oferente	Número de proyectos	Número de acciones
El Salvador	2	1
Paraguay	3	7
Perú	1	2
Rep. Dominicana	1	-
Venezuela	3	-
TOTAL	10	10

Fuente: Informe de la Cooperación Sur – Sur en Iberoamérica 2012, estudios SEGIB n° 7.

35 años de Democracia en Ecuador

Conferencia realizada el 28 de abril de 2014, en el Auditorio Casa Blanca de la Universidad San Francisco de Quito (USFQ)

Una democracia se construye a través de esfuerzos direccionados a lograr mejores condiciones de desarrollo para una población. La democracia en el siglo XXI debe ser un concepto que supere las barreras de lo abstracto y logre fundarse en las relaciones de poder entre ciudadanos y el Gobierno. Ya son 35 años de vida democrática en el Ecuador, desde aquel 10 de agosto de 1979 cuando Jaime Roldós Aguilera asumió la Presidencia de la República tras siete años de dictadura. Sin embargo, ¿hasta qué punto se ha garantizado con ella el interés ciudadano? Para conmemorar este importante acontecimiento, El Outsider, revista de Relaciones Internacionales y Ciencia Política de la Universidad San Francisco de Quito USFQ, organizó un foro abierto dividido en dos bloques. En ellos se discutió el estado actual de la democracia en Ecuador y los desafíos que ésta enfrenta para consolidarse en el país.

En el primer bloque, referente al estudio de la democracia y su consolidación, el Dr. Simón Pachano estableció un análisis cronológico, partiendo desde el año 1995 tras la caída de Alberto Dahik cuando, según él, existe un punto de quiebre y comienza la inestabilidad política. Esta inestabilidad abarca el golpe de estado contra Bucaram, el ‘Feriado Bancario’, el golpe de estado contra Mahuad y finalmente contra Gutiérrez. Según Pachano, desde el año 2007, tras la llegada de Rafael Correa a la Presidencia, existe un punto de inflexión y un cambio en las relaciones de poder.

Por su parte, el Dr. Juan Carlos Donoso menciona que desde la presidencia de Rafael Correa, se estableció un nuevo orden institucional y democrático en Ecuador. Donoso analiza la incidencia de la débil cultura democrática en el país con la consolidación de Gobiernos de corte autoritario.

El jurista y catedrático Farith Simon hace un breve análisis comparativo entre las tres Constituciones que en Ecuador han regido desde el regreso a la democracia. Adicionalmente, analiza cómo cada Carta Magna ha permitido que el Ejecutivo ejerza el poder. Simon concuerda con Donoso y Pachano en que uno de los problemas de la consolidación democrática en el país es la falta de institucionalidad en los distintos actores de la arena política. Argumenta en este respecto que éstas son instituciones clientelares y corporativistas y su función se ha limitado a ser vehículos electorales para sus líderes políticos.

En el segundo bloque, en el que se analizó el estado actual de la democracia en Ecuador, se contó con la participación de asambleístas de reconocida trayectoria. Lourdes Tibán, Asambleísta Nacional por el Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik, cuestionó la definición del concepto ‘democracia’, afirmando que la nación ecuatoriana se ha resignado a convivir con la simple definición de “una forma de gobierno o una forma de elegir a las autoridades”. Dentro de un análisis de la realidad política nacional, Tibán considera que la democracia tiene que dar un nuevo giro en el Ecuador, con el objeto de ser un concepto socialmente más inclusivo.

Luis Fernando Torres, Asambleísta Provincial por Tungurahua por la Alianza Tiempo de Cambio-PSC, observa una exagerada intervención por parte del Estado en la vida de los ciudadanos. Torres critica que las libertades civiles se vean deterioradas en el marco de un Estado con un elevado gasto público. Observa, además, que existe una concentración de poderes que obstruye una gobernanza plural y democrática.

Por su parte, Ramiro Aguilar, Asambleísta Nacional independiente, realiza un análisis sobre la democracia más allá de las elecciones y su impacto en la vida cotidiana. Realiza un comentario acerca del estado actual de las libertades civiles, sustentado con informes de Organismos Internacionales y Organizaciones No Gubernamentales especialistas en Derechos Humanos. Aguilar manifiesta preocupación debido al creciente endeudamiento público y la inseguridad financiera derivada de los créditos internos.

Este Foro ha constituido un intento por observar los alcances y estado actual de la democracia en Ecuador, tras 35 años de vigencia.

El Outsider agradece las intervenciones de todos los panelistas.

Desafíos para la consolidación de la democracia en Ecuador

Editado por/Edited by: David Vásquez L.
 Recibido/Received: 28/04/2014. Aceptado/Accepted: 15/05/2014
 Publicado en línea/Published on Web: 10/09/2014



Juan Carlos Donoso

Profesor, Universidad San Francisco de Quito (USFQ)

Ph.D. en Ciencia Política, Vanderbilt University

Intervención: 28 de abril de 2014, Auditorio Casa Blanca, Universidad San Francisco de Quito (USFQ)

Hasta el 2006 el Ecuador se caracterizaba por tener poderes Ejecutivos ineficientes, que no podían imponerse frente a Congresos controlados en su gran mayoría por la oposición. Hemos vivido un proceso político institucional en el que ha ido primando poco a poco el darle fuerza al Ejecutivo justamente para ser capaz de enfrentar esas trabas institucionales, estos otros veto players dentro del sistema político ecuatoriano.

En el setenta y ocho se crea la Constitución que nos lleva a la democracia, una Constitución evidentemente presidencialista que por primera vez le da al Ejecutivo la potestad, por ejemplo, de declarar el estado de emergencia. En el noventa y ocho, la Constitución es más presidencialista aun. Comentaba con Simón que en el noventa y ocho se elimina la potestad del Congreso de destituir a los Ministros de Estado en un juicio político. En clase de Política Ecuatoriana comentábamos con muchos de ustedes el semestre pasado sobre cómo uno de los problemas que tenían los gobiernos en los ochentas, principios de los noventas, era que sus gabinetes tenían que ser constantemente cambiados por problemas de juicios políticos, que cada vez las mayorías del Congreso, mayorías opositoras, hacían juicios políticos y destituían a los Ministros de Estado de los presidentes.

Entonces en el noventa y ocho se busca eliminar esto, darle más poder todavía, darle más fortaleza institucional al Ejecutivo evitando que se destituya a Ministros de Estado. El Congreso podía, a través de juicios políticos e interpelaciones, hacer una moción de censura a los ministros pero no los podía destituir. Me contaba Simón que en estas interpelaciones se le pedía al diputado interpelante, el que llevaba al Ministro de Estado al juicio político, que haga una exposición de las razones por las cuales estaba interpelando al ministro, que no sea menor a tres horas. Es decir, tenía que estar hablando esta persona durante tres horas dando sus razones por las cuales

estaba llevando a cabo una moción de censura al diputado.

La Constitución del 2008, que ya es casi híper-presidencialista, otorga al jefe de Estado, el poder ejecutivo, poderes grandes frente a los otros dos ramos. El caso más importante de aquí es el de la muerte cruzada: como hemos conversado con varios alumnos en la clase de política comparada, en el presidencialismo no es común que el ejecutivo pueda disolver al legislativo. El legislativo puede destituir al presidente mediante un juicio político pero esto no es común porque esto atenta contra el principio de separación de poderes. La Constitución del 2008 le permite al Presidente de la República, repitiendo una de las frases más ridículas, “por una sola vez” disolver al legislativo. Paulatinamente hemos entrado a un proceso institucional de híper-presidencialismo, lo cual es paradójico porque lo que teníamos hasta el 2006 era Ejecutivos

débiles, incapaces de solucionar problemas de crisis institucionales frente a Congresos mayoritarios opositores. En cambio ahora el sistema institucional favorece al Ejecutivo, que representa, por primera vez, un liderazgo de mayoría abrumadora y a quien se le ha permitido, vía consulta popular, el iniciar una reforma judicial basada en los resultados de consultado popular.

El sistema de justicia, por principio, no es un poder político, por lo que no debería ser administrado de manera política. Entonces por el lado institucional tenemos el problema de la Constitución híper-presidencial y que ahora se ve exacerbado por el hecho de tener un presidente con un apoyo popular muy grande y que ha sido capaz de aprovechar las reglas del juego para consolidar su poder sobre las cinco ramas del Estado.

Por otro lado tenemos un problema serio en cuanto a los actores políticos. No hemos logrado construir un sistema fuerte de representación política: un sistema con partidos políticos fuertes y representativos y que a su vez logren generar liderazgos políticos y

No hemos logrado construir un sistema fuerte de representación política: un sistema con partidos políticos fuertes y representativos y que a su vez logren generar liderazgos políticos y alternativas políticas.

Históricamente ha habido un nivel de confianza baja en el sistema político empezando por la Asamblea, antes el Congreso, y por los partidos políticos.

alternativas políticas. En vez de esto han perpetuado en el poder interno y han usado a los partidos como un simple vehículo electoral.

Ustedes me dirán que ahora tenemos un partido político muy fuerte que es Alianza País (AP), lo que es mentira. Ahora tenemos un partido político con un líder popular que ha logrado mediante su carisma copar debate político, desprestigiar a los otros partidos políticos a los medios de comunicación y a cualquier estancia que contrario lo que dice al poder, incluso al poder legislativo. Sin embargo, las elecciones funcionales del 23 de febrero han mostrado que no existe Alianza País como movimiento político sino que también es un vehículo electoral para Correa y su grupo selectivo de personas. Así como Correa es AP, León Febres Cordero era Social Cristiano, Rodrigo Borja es Izquierda Democrática, Ramiro González es Avanza y Mauricio Rodas es SUMA. No se ha logrado construir un sistema eficiente de representación política: los ecuatorianos que no están de acuerdo con la visión de AP somos huérfanos políticos, no hay quien nos represente.

Adicionalmente quiero hablar del tema de la cultura política. Ustedes están familiarizados con los estudios que hacen instituciones como Latinobarómetro, aunque no sea mi favorita. Los indicadores de cultura política a través del tiempo en el Ecuador muestran que la cultura democrática ecuatoriana es históricamente débil. Históricamente ha habido un nivel de confianza baja en el sistema político empezando por la Asamblea, antes el Congreso, y por los partidos políticos. Incluso antes del 2006 la confianza en el Gobierno Nacional también era muy baja: la gente no confiaba ni en las instituciones policías ni en el gobierno de turno. La gente no participa en reuniones de gobiernos locales ni se involucra en ellas.

Por otro lado, tal vez el problema más serio que tenemos en el Ecuador es el bajo nivel que tenemos los ecuatorianos de tolerancia política con respecto a los derechos de las minorías que no piensan igual que nosotros. En el Ecuador había una confluencia de baja confianza en el sistema institucional y de tolerancia política que ha cambiado en los últimos 7 años: se ha creado una especie de polarización de la confianza. Tenemos dos grupos de personas: un grupo que sigue siendo como antes: no confía en las instituciones ni en el gobierno nacional. Por otro lado tenemos un grupo de personas que presenta un alto nivel de confianza en el sistema político: sin embargo esta confianza es artificial. Parece irónico pero el nivel de confianza de los ciudadanos en los partidos políticos, que no existen, casi se ha triplicado en estos últimos seis años.

¿A qué se debe esto? El nivel de confianza en el sistema de justicia también ha aumentado hasta casi duplicarse, a pesar de que los niveles de corrupción en la justicia ecuatoriana no se han reducido y el nivel de satisfacción de los usuarios del sistema judicial tampoco ha aumentado. Aunque la gente piensa que la justicia es corrupta y está insatisfecha con el sistema de justicia, ahora confía en estas instituciones tres veces más que antes. Esto se debe a la presencia de un líder fuerte que arrastra los sentimientos de confianza de los ecuatorianos en él hacia el resto de instituciones. El hecho entonces de que los indicadores

de cultura de opinión pública que presentó el Presidente en una reciente sabatina, digan que la confianza de los ciudadanos se ha duplicado es un tema artificial. Hay que ver qué pasa con un presidente distinto: si yo tuviera que apostar diría que ese nivel de confianza va a bajar de nuevo.

Por otro lado, esto es un trabajo que acabo de presentar hace un mes en la universidad de Michigan junto con Daniel Montalvo, el tema de la polarización de la confianza acarrea también un problema de posible violencia política. ¿Cuál es el problema? Este grupo de personas que yo les comenté que

Talvez el problema más serio que tenemos en el Ecuador es el bajo nivel que tenemos los ecuatorianos de tolerancia política con respecto a los derechos de las minorías que no piensan igual que nosotros.

confían y apoyan al Presidente, pero además tienen bajos niveles de tolerancia apolítica, están cada vez más dispuestos a apoyar actitudes y acciones autoritarias y antidemocráticas por parte del líder político. Mientras tanto, el grupo de personas que carece de confianza y de tolerancia política a las instituciones políticas actuales es más proclive a apoyar soluciones no convencionales a los conflictos políticos como protestas violentas: al ver que sus problemas no pueden ser solventados a través del sistema político y de los medios de representación convencionales están dispuestos a apoyar soluciones violentas y drásticas. Entonces lo que tenemos en el Ecuador es una confluencia de problemas institucionales y de cultura política.

Yo sé que usé menos del tiempo que se me ha asignado pero en todo caso ojalá podamos conversarlo después en otro momento. Para mí, la democracia en el Ecuador como régimen político sí está consolidada, es decir, los ecuatorianos hemos escogido la democracia como forma de gobierno: tanto como los votantes como los actores políticos no queremos otra forma de gobierno. El problema que tenemos en el Ecuador y en el que hay que trabajar es el problema de la calidad de la democracia. Gracias.

El grupo de personas que carece de confianza y de tolerancia política a las instituciones políticas actuales es más proclive a apoyar soluciones no convencionales a los conflictos políticos.

Desafíos para la consolidación de la democracia en Ecuador

Editado por/Edited by: David Vásquez L.
 Recibido/Received: 28/04/2014. Aceptado/Accepted: 15/05/2014
 Publicado en línea/Published on Web: 10/09/2014



Farith Simon

*Vice Decano del Colegio de Jurisprudencia, Universidad San Francisco de Quito (USFQ)
 Candidato a Doctor en Nuevas Tendencias del Derecho Civil, Universidad de Salamanca, España.
 Intervención: 28 de abril de 2014, Auditorio Casa Blanca, Universidad San Francisco de Quito (USFQ)*

Muchas gracias por la invitación. Obviamente mi formación es jurídica así que el tema central de mi ponencia es muy cercana al derecho. Hay una cosa importante para analizar en estos 35 años de democracia; ¿qué entendemos por democracia formal? y ¿qué entendemos por democracia sustancial? Esta es una distinción que se ha realizado para diferenciar cuales son las formas de las decisiones y el contenido de las mismas.

Lo formal es definir si la democracia en el Ecuador desde la Constitución del 78 hasta la del 2008 está únicamente limitada a ser elegido a cargos públicos o, a través de los partidos políticos, fiscalizar el poder u obtener iniciativa normativa y cómo esa forma de práctica democrática impacta a la sociedad.

Les haré una cita de uno de los múltiples entusiastas defensores de la Constitución del 2008: “Dicen que la Constitución del 2008 es un nuevo paradigma en el cual el involucramiento de las personas en las decisiones de los poderes de la esfera pública y su control juega un papel fundamental, se viabilizan los mecanismos de la democracia directa, se protege los mecanismos de democracia comunitaria”. Esto debe leerse de la mano del artículo 1 de la Constitución que dice:

El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, descentralizado [...] La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución. [...] Los recursos naturales no renovables del territorio del Estado pertenecen a su patrimonio inalienable, irrenunciable e imprescriptible. [...] unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera [...]

Aquí está lo que los grandes defensores de la Constitución de 2008 definían como las grandes innovaciones, la primera decían: bueno, en el Ecuador ahora no solo hay una democracia formal sino que las decisiones del poder público están limitadas por los derechos, aquellos que marcan la zona de lo indecible. Al establecer tanto en el artículo 1 como en el 3, que el gran objetivo del Estado era proteger los derechos, se impone que

los límites de los poderes están demarcados en los derechos, se presentaba la superación de un Estado que, básicamente, entregaba el poder político a los ciudadanos.

Burocratizar a los ciudadanos es eliminar y deteriorar la participación ciudadana. Hoy en día vivimos una grave formalización de la participación, es decir, que cualquiera puede participar en cargos públicos siempre y cuando pasen por los procesos de este Consejo.

Desde que se presentó el primer borrador de Constitución, hubimos quienes planteamos que esto no era así; que lo que verdaderamente se pretendía era burocratizar la participación ciudadana. En segundo lugar, que estas famosas formas de la democracia directa eran formas que dependían excesivamente de formalidades institucionales que finalmente harían que fracasasen. Además el diseño estatal tendía a otorgarle demasiado poder al Ejecutivo. La designación de hiper-presidencialismo tenía un poder sobredimensionado frente a los que ejercían control sobre él y sus decisiones. En ese momento lo que se nos crítico a los detractores era precisamente el hecho de que no entendíamos el nuevo paradigma, no lográbamos desde nuestro paradigma viejo y caduco comprender la innovación.

Se han creado mecanismos muy cuestionables de participación alternos: la silla vacía, la rendición de cuentas. El tema del control ciudadano se terminó reduciendo a una formalidad. El sistema democrático se ha configurado para que todo gire alrededor del Ejecutivo.

Pero detengámonos un momento a analizar qué tanto difiere la Constitución de 2008 con la de 1978, veamos qué tanto nuevo hay bajo el sol. La Constitución del 78, bajo la idea de

que se estaba modernizando el Estado, establece los partidos como centro de acción política; a través de estos se podía ejercer todos los derechos políticos. La idea era superar las formas tradicionales. Sin embargo lo que sucedió es que se pasó a otra modalidad de control de la participación; los partidos en sí mismos se volvieron instituciones clientelares.

Probablemente encontremos una excepción en la Izquierda Democrática, un partido con participación, con un fuerte liderazgo de Rodrigo Borja y sobre todo con medios que permiten la intervención del ciudadano. Lo que le pasó a este partido es que no logró moverse con los cambios del país, las pugnas de poderes internas terminaron destruyéndolo. Esto sucede en el 78, con la caída de Bucaram comienza la crisis de esta forma de participación. Con la llegada de la Constitución del 1998 se parte de un cuestionamiento a la forma única de participación política a través de partidos; bajo esta luz se propone la participación de ciudadanos independientes a través de la co-legislación, además amplía el catálogo de los derechos, se amplió la consulta popular y se introdujo la revocatoria del mandato.

La única iniciativa realmente ciudadana de consultar un tema de interés público es la iniciativa de los Yasunidos. No ha habido en la historia del país una experiencia donde ciudadanos de verdad, no vinculados a partidos políticos, hayan tomado la posta.

Algunas de las cosas que están en esta Constitución ya estaban en la del 98. Otra de las cuestiones interesantes es la introducción de la Comisión Anti Corrupción que pretendía que la ciudadanía participe en el control y buen manejo de los recursos. Ustedes saben que la coyuntura política –la caída de Mahuad y Gutiérrez– pusieron en duda la vigencia y valía de estos mecanismos, por eso la Constitución del 2008 tiene estas respuestas.

Me detendré a analizar las cuestiones de participación democrática propuestos en 2008. La creación del Consejo de Participación Ciudadana es uno de los mayores absurdos que se han impuesto en el país. Burocratizar a los ciudadanos es eliminar y deteriorar la participación ciudadana. Si bien es cierto ya teníamos el Consejo de Control Cívico de la Corrupción antes de 2008, este tenía un poder en extremo limitado.

Hoy en día vivimos una grave formalización de la participación, lo que hace la política hoy, es decir, que cualquiera puede participar en cargos públicos siempre y cuando pasen por los procesos de este Consejo. Teóricamente estos procesos son abiertos, excepto por las trabas impuestas por el mismo Gobierno. Ustedes saben que esto de que cualquier ciudadano con méritos puede participar, pero tiene que hacerlo a través del Consejo, es una manera de controlar desde el poder la intervención ciudadana.

La primera cuestión que quiero que quede claro es que esta modalidad de participación ciudadana burocratiza y coarta la libertad de las personas. Los requisitos que establecieron para ser parte del Consejo tienen la cualidad de que solo los activistas a tiempo completo podían conseguir. ¿En cuantos comités había

participado? ¿En cuantas organizaciones sociales había laborado? Preguntas que resultaban demasiado dificultosas para el ciudadano común que deseaba participar. Se han creado mecanismos muy cuestionables de participación alternos: la silla vacía, la rendición de cuentas –que para mí se han vuelto un show, una burla a los ciudadanos. El tema del control ciudadano se terminó reduciendo a una formalidad. El problema es quién controla todo el poder político en nuestro país, el sistema democrático se ha configurado para que todo gire alrededor del Ejecutivo.

Hay un deterioro de la Constitución del 2008, hablemos de política pública. Se decía que la nueva forma de definición de la política pública era la más democrática que haya sido jamás introducida en el país, dentro de la formación del Plan Nacional del Buen Vivir se inscribía una política muy peligrosa a mi parecer. Si uno analiza detenidamente la Constitución, al final del día todas las decisiones importantes recaen sobre el Ejecutivo, todas las materias, participación ciudadana, política pública, etc.

Es más, no solamente que el ejecutivo es el que presenta, por ejemplo, el Plan Nacional del Buen Vivir, sino que en escenarios provinciales donde el orden de 1998 había avanzado en la participación ciudadana en el diseño de la política pública, se dice en la Constitución del 2008 que son los Ministros de Gobierno quienes diseñan esta política. Lo que hoy vivimos no es la manera en la cual el Presidente ejerce el poder, sino la manera como la Constitución lo permite. Cualquiera que le llegue a ganar al Presidente Correa, se quedaría contento con este orden jurídico.

La única iniciativa realmente ciudadana de consultar un tema de interés público es la iniciativa de los Yasunidos. No ha habido en la historia del país una experiencia donde ciudadanos de verdad, no vinculados a partidos políticos, hayan tomado la posta. Creo que todos hemos sido testigos de cómo la formalización absoluta de la participación le ha puesto las más absurdas trabas, que ya no tienen que ver solo con el diseño institucional, sino con un cinismo acompañado con las condiciones adversas del país; nos enfrentamos a la mejor evidencia de que la Constitución del 2008, a pesar de todas las declaraciones, era una simple farsa de participación ciudadana. Muchísimas gracias por su atención.

Somos testigos de cómo la formalización absoluta de la participación ha puesto las más absurdas trabas, que ya no tienen que ver solo con el diseño institucional, sino con un cinismo acompañado con las condiciones adversas del país.

Desafíos para la consolidación de la democracia en Ecuador

Editado por/Edited by: David Vásquez L.
 Recibido/Received: 28/04/2014. Aceptado/Accepted: 15/05/2014
 Publicado en línea/Published on Web: 10/09/2014



Simón Pachano

*Investigador, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)
 Doctor en Ciencia Política, Universidad de Salamanca, España.*

Intervención: 28 de abril de 2014, Auditorio Casa Blanca, Universidad San Francisco de Quito (USFQ)

Muchas gracias, gracias por la invitación, gracias por permitirme estar con los dos colegas y con ustedes por supuesto. Siempre es un gusto venir a esta Universidad. Yo voy hacer un breve repaso de una parte del periodo democrático, que creo que es la parte más compleja de estos 35 años de democracia en Ecuador. Antes de eso, quisiera señalar solamente dos cosas, una respecto a lo último que señalaba Farith. En efecto, la iniciativa Yasuní es la primera iniciativa en términos de consulta popular de origen ciudadano. Ecuador es el segundo país en América Latina en número de consultas populares hechas después de Uruguay. Uruguay es el primero. Pero todas han sido hechas desde los poderes ya sea nacional o locales, ninguna ha sido hecha por iniciativa ciudadana. Esta sería la primera vez que verdaderamente se ejerce un derecho ciudadano como éste, el de la consulta popular.

Y el segundo aspecto al que quisiera referirme es que en alguna medida voy a discrepar con Juan Carlos en términos de la consolidación de la democracia, no tanto de la consolidación sino más bien en términos de que no haya actores con poder realmente que buscan otro régimen político. Yo creo que sí estamos frente a ese riesgo y lo digo esto antes porque creo que es una de las consecuencias, es una de las conclusiones que voy a sacar de lo que voy a presentar.

Podemos ver y comenzar en el año 95 que creo que es cuando se rompe lo que podía llamarse los pactos del retorno, el pacto democrático en términos de que se forman en el año 78-79 y que duran hasta este año cuando cae Alberto Dahik. A Alberto Dahik se le sigue juicio, en realidad la Corte Suprema interviene sin la autorización del Congreso, que era necesario en ese momento, y él presenta su renuncia y se va y esto debilita al gobierno, que en la práctica era presidido por él, aunque él fuera el vicepresidente, con el caso extraño del realismo mágico que está tan de moda en estos días, de que el presidente se convierta en sucesor de su propio gobierno, prácticamente, sucesor de su vicepresidente.

Hay una fuerte desmovilización social, ahora la sociedad no está en las calles, por un lado por apatía y por otro también por temor. Hay una judicialización y una criminalización de la protesta social, aparte de la estatización de la participación política.

En el año 97, en febrero, se produce el golpe de Estado contra Abdalá Bucaram. Yo lo llamo como debe ser, golpe de Estado, porque hay una destitución del presidente que se hace sin seguir los procesos establecidos en la Constitución. Por lo tanto, hay una ruptura del orden democrático y del orden constitucional, aunque la solución que se busque haya sido un parche constitucional que se lo hace un gobierno interino que no estaba previsto en la Constitución y con la convocatoria posterior a una Asamblea Constituyente, que se instala entre el 97 y 98 y ha sido referida por los dos colegas. Esta Asamblea obviamente produce una Constitución y con esta se rige el siguiente gobierno que es el de Jamil Mahuad, que se posesiona en el año 98.

En el 99 se produce el famoso “Feriado Bancario” que ustedes conocen y que consistió en la congelación de los depósitos, digamos en la ausencia de actividad bancaria durante una semana y el congelamiento de los depósitos durante un tiempo.

Esto de alguna manera es uno de los elementos fundamentales que provoca otro golpe de Estado y en este caso con la intervención de una parte de las Fuerzas Armadas, no de la totalidad, pero sí una parte de las Fuerzas Armadas. Esto no había sucedido en todo el periodo anterior desde el inicio del periodo democrático en el 78 cuando. Más bien, las Fuerzas Armadas organizan el retorno constitucional y se retiran de la actividad política, excepto en algunas áreas que siguen ellas tutelando, pero no de una actividad política directa como en este caso que participan en un golpe de Estado tomándose el Congreso Nacional y luego el Palacio de Gobierno.

En diciembre del 2004, el Presidente de ese momento, quien había dado el golpe de Estado, Lucio Gutiérrez, convoca a una

La crisis de los partidos políticos se hace terminal, no existen partidos políticos en este momento.

sesión del Congreso para tratar el tema de la Corte Constitucional y en esa sesión en un tiempo récord se destituye a la Corte Suprema de Justicia, a los integrantes de la Corte, se destituye a los integrantes del Tribunal Constitucional y se destituye a los integrantes del Tribunal Supremo Electoral. Claramente es también un golpe de Estado, se le puede decir del Ejecutivo y del Legislativo, juntos en contra de otros poderes del Estado. Es decir, ahí hay una ruptura que es lo que da paso a la famosa “Pichi Corte”, que dura poco tiempo y que provoca que en abril, cuatro meses después, el presidente de la República sufra un golpe de Estado nuevamente. Y que después de una serie de manifestaciones de varios días, sobre todo en la ciudad de Quito, sea destituido por el Congreso sin seguir el procedimiento establecido en la Constitución.

*Se ve ausencia de la oposición e
inexistencia de propuestas de competencia
política, que incluso se lo vio en las
elecciones recientes de este año.*

Es en realidad una acción del Congreso *post factum*, digamos, la que se hace, y se vuelve a la misma imagen de los dos casos anteriores, de hacer una sucesión constitucional forzada, digamos, logrando que el vicepresidente en este caso, igual que en el caso de Mahuad, asuma el gobierno por el periodo que le restaba para concluir el mandato este presidente.

En el año 2007 se posesiona Rafael Correa, un ex profesor de esta Universidad, candidato de un sector de izquierda, unas organizaciones de izquierda que llegan en segundo lugar en la primera vuelta, y que en la segunda vuelta gana con un 54% de los votos o 52%, si no me equivoco. Si uno mira la votación de Rafael Correa en la primera vuelta y en la segunda vuelta y mira todas las votaciones de los candidatos que llegaron en segundo lugar en las primeras vueltas y en primer lugar en la segunda vuelta encuentra que Rafael Correa está exactamente en la media, exactamente no tiene una votación espectacular, no tiene una votación que uno pueda decir que fue un fenómeno político.

Es un fenómeno político en la medida que es un *outsider* (como el nombre del grupo de ustedes, que ya ven a donde pueden llegar con ese nombre), que llega a la presidencia pero hay que considerar que es un *outsider*, como varios de los que ya habían tenido bastante buen desempeño en Ecuador hasta ese momento. En las elecciones del año 96 cuando gana Bucaram, el propio Bucaram no es un *outsider* pero sí es un antisistema. El tercer lugar en esa elección está ocupado por una persona que venía de la pantalla de la televisión, que era Freddy Elhers, que no tenía ninguna trayectoria política, que no se sabía qué iba hacer, bueno ahora sabemos que se hubiera dedicado a la meditación. En fin, eso no lo sabíamos en ese momento. Y él tiene un éxito importante.

Mientras que en las siguientes elecciones, Álvaro Noboa, un empresario desconocido en la política, y Lucio Gutiérrez, un militar que no tenía trayectoria política excepto la del golpe de Estado de dos años antes, llegan en los primeros lugares. Es decir, ya el Ecuador daba una señal de que venía buscando un liderazgo y era un liderazgo que se iba a plasmar en alguien y yo creo que se plasma precisamente en ese caso en la votación

de Rafael Correa. Cuando empieza a producirse el fenómeno Rafael Correa como un fenómeno de liderazgo y que arrastra a las instituciones, yo creo que es cuando él hace otra ruptura constitucional y es la destitución de los 57 diputados.

El mensaje que él da en ese momento es un mensaje muy claro de buscar enfrentarse al *establishment*, de enfrentarse a lo que se comienza a llamar la partidocracia –en mi opinión, muy equivocadamente, no hubo partidocracia en Ecuador, pero ese es otro tema. Y creo que ahí es cuando uno ve, por ejemplo en las encuestas, cómo sube el apoyo a Rafael Correa. Es decir, el ciudadano ecuatoriano que estaba muy molesto por lo que venía sucediendo en el sistema político y se expresa de esta manera y encuentra este líder que había venido buscando durante largo tiempo y le da el apoyo que no lo ha retirado hasta este momento por lo menos que se puede ver en las encuestas e incluso en los procesos electorales.

Se convoca a una Consulta Popular en el año 2007 para preguntar si es que se convocaba a una Asamblea Constituyente. Hay un apoyo mayoritario que nunca se ha obtenido, un resultado de ese tipo, del 80%. Se realiza la Asamblea, se expide la Constitución, se la somete a Consulta, es la segunda vez que Ecuador aprueba una Constitución en Consulta Popular, la primera fue en el año 78 cuando la Constitución nueva que se llamaba que era elaborada *ex profeso* para ese momento se la pone frente a una Constitución reformada la del año 45 y se vota por cuál de las dos.

El Ecuador en dos ocasiones ha escogido su Constitución por este vía. En el año 2009 se reelige a Rafael Correa con una sola vuelta, ahí sí hay un fenómeno importante que destacar que es que Rafael Correa es el primer presidente que no requiere ir a una segunda vuelta o el primero que es elegido sin el requerimiento de la segunda vuelta. En el 2010 se produce el 30 de septiembre y el gobierno lo ha calificado como un intento de golpe de Estado. Hay otras versiones que la califican como una sublevación policial mal manejada pero que juega un papel importante en el desarrollo de los acontecimientos.

*Cuando hablamos de democracia es
necesario hablar de la legitimidad
democrática, y la legitimidad democrática
tiene tres expresiones: legitimidad de
origen, legitimidad de procedimientos y
legitimidad de resultados.*

Y en el año 2011 hay una nueva Consulta Popular en donde se pregunta sobre 10 temas muy disímiles, algunos de esos con cumplimiento obligatorio o mandato vinculante tipo referéndum y otras de carácter plebiscitario simplemente de una opinión de la ciudadanía. Yo llego hasta ahí en este recuento pero qué pasó a lo largo de esto. Primero entre el 95, en realidad desde antes, desde fines de los 80 hasta la llegada de Rafael Correa hay intentos reiterados de reforma económica; esto es importante tomar en cuenta porque en Ecuador se discute mucho sobre qué modelo económico instaurar en el país: ir a un modelo neoliberal o ir a un modelo más bien estatista, para poner los dos extremos.

Y esto no tiene una resolución clara en el Ecuador, a diferencia de otros países que hicieron el ajuste neoliberal de apertu-

ra económica, de liberalización de la economía, liberalización laboral, desregulación, etc... Ecuador no lo hace, en Ecuador los gobiernos avanzan generalmente en sus dos primeros años, en el caso de Febres Cordero, en el caso de Sixto Durán, en alguna medida el de Rodrigo Borja, y retroceden cuando hay problemas políticos. Y esto hace que Ecuador tenga un régimen híbrido económico. La larga y oscura noche neoliberal no fue tan larga y no fue tan neoliberal. Oscura podría ser, por eso se presta a tal interpretación, pero yo creo que es importante destacar un aspecto fundamental: en el caso ecuatoriano no hay este modelo, más bien hay una situación económica muy confusa, muy híbrida, que impide el tener claridad tanto en las políticas públicas como en los actores económicos y políticos.

A la vez esto está lleno de prácticas clientelares y corporativas en la política, ya se han referido a ellas los dos colegas, los partidos se vuelven clientelares, hubo partidos políticos antes, sin duda, y los nombramos aquí algunos y yo diría que aparte de la Izquierda Democrática, que sí se consolidó como partido en alguna medida, la Democracia Popular también fue un partido, aunque de cuadros principalmente, y el MPD es sin duda un partido político que tiene su organización, aunque sea pequeño.

Hay una fuerte movilización social en todo este tiempo. Una de las características del Ecuador a lo largo de ese periodo es la movilización; la gente está en la calle permanentemente diciendo qué es lo que quiere. Y con Rafael Correa se abre una transición política que es esta de la nueva Constitución, que está los nuevos organismos. En fin, yo diría no ha concluido en este momento, yo me atrevo a decir que esa transición no haya concluido, sobre todo porque no sabemos qué es lo que ha nacido y, en realidad, lo que se ha construido se vaya a continuar después de la figura de Rafael Correa. Creo que hasta aquí lo que tenemos no es una nueva institucionalidad; es un liderazgo que da lugar a un proceso pero que no necesariamente nos asegura que esa transición haya llevado a algo nuevo y estable.

Hay una fuerte desmovilización social, ahora la sociedad no está en las calles, por un lado por apatía y por otro también por temor. Hay una judicialización y una criminalización de la protesta social, aparte de la estatización de la participación política a la que se refería Farith. La crisis de los partidos políticos se hace terminal, no existen partidos políticos en este momento, ni siquiera Alianza País, también como lo refirió Juan Carlos. Yo creo que la nueva arquitectura e ingeniería institucional que puso énfasis en la participación y no en la contabilidad yo creo que estaba haciendo lo contrario.

Los artículos que algunos ya escuchamos de la Constitución, entre esos el artículo 10, hablan mucho de la participación, en fin, pero en realidad toda la estructura institucional que se instaura a partir de ese momento tiende a fortalecer la gobernabilidad y no la participación. Lo que quiere decir, de tener sobre todo un Ejecutivo fuerte y esto es una característica muy clara de la nueva Constitución. Sin embargo, acudiendo a la diferencia sobre los poderes del Ejecutivo, por ejemplo, esto puede llevar a que sea un Ejecutivo constitucionalmente muy fuerte pero políticamente muy débil. ¿Por qué? Porque se debilita por el otro lado, lo que ya han dicho los colegas, la participación política, sobre todo se debilitan los partidos. El momento en que no hay un liderazgo fuerte como el de Rafael Correa vamos a ver las debilidades que tiene este modelo de un Ejecutivo fuerte.

Creo que el otro elemento, el último elemento, creo que es el de la ausencia de la oposición e inexistencia de propuestas de competencia política, que incluso se lo vio en las elecciones recientes de este año. Es decir, no tenemos frente a nosotros una verdadera alternativa de competencia política, aquí hay un modelo mono poder. Por otro lado, se abre una gran interrogante: ¿qué pasa de aquí en adelante o qué pasa cuando no esté Rafael Correa? Fundamentalmente esto.

Y para concluir yo quisiera señalar dos puntos que tienen que ver, volviendo un poco al tema más si se quiere teórico-conceptual de la democracia. Si nosotros nos planteamos en términos muy sintéticos decir qué es la democracia y aquí es donde podemos entrar en contradicción. ¿Qué es la democracia? La democracia podríamos decir es una combinación de libertades, de procesos electorales, de decisión popular si se quiere y de participación, tres elementos fundamentales que no pueden disociarse. No puede haber solamente elecciones sino hay un marco de libertades y derechos. No puede haber una vigencia de libertades si es que no hay los otros dos, en fin.

Yo creo que aquí hay un problema serio en Ecuador, me parece que en el ámbito de libertades es donde empezamos a cojear, no solamente porque se estén violando libertades sino que hay propuestas muy claras de ir a un modelo que limita seriamente las libertades y los derechos. Y creo que eso no es simplemente la forma de actuar de una o dos personas, sino que hay un modelo que se quiere implantar en ese sentido, un modelo político de restricción de libertades.

Y segundo, me parece que cuando hablamos de democracia es necesario hablar de la legitimidad democrática, y la legitimidad democrática tiene tres expresiones: una legitimidad de origen, dos la legitimidad de procedimientos y tres la legitimidad de resultados. La legitimidad de origen está dada sobre todo porque hay un pacto de vivir en democracia pero también porque las autoridades, en fin, sean elegidas democráticamente expresen la voluntad popular. Ahí podríamos decir en este segundo aspecto no hay mayor problema; en el primero yo dudo, no creo que haya un pacto en este momento con el que puede haber existido en los primeros 15 años de democracia. Segundo la legitimidad de procedimiento. Creo que ahí Ecuador no cumple los estándares mínimos de una democracia, la mayor parte de las decisiones se han tomado fuera de los procedimientos establecidos, tanto desde antes como a partir del 2007 hasta acá. Creo que en eso, en legitimidad de procedimientos perdemos la calificación como democracia en términos de calidad si se quiere.

Y tercero, en términos de resultados, se apuesta a los resultados socioeconómicos y no tanto a los resultados políticos para sostener el modelo, un modelo que tiende a ser autoritario. Entonces me parece que se está jugando con una legitimidad de resultados, sobre todo en lo económico y lo social, que sin duda los resultados pueden ser positivos, valorados e importantes, pero que se utilizan para negar los otros elementos de la democracia.

Gracias.

Estado actual de la democracia en Ecuador

Editado por/Edited by: David Vásquez L.

Recibido/Received: 28/04/2014. Aceptado/Accepted: 15/05/2014

Publicado en línea/Published on Web: 10/09/2014



Lourdes Tibán

Asambleísta Nacional por el Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik

Intervención: 28 de abril de 2014, Auditorio Casa Blanca, Universidad San Francisco de Quito (USFQ)

Primera parte

Yupaichany kaimanta kumpidashkamanta, ¿Kichwaya Ya-chankichy? [Muchísimas gracias por la invitación. ¿Saben hablar kichwa?] ¿Cómo es que el presidente de la República habla kichwa y ustedes no saben? Eso significa que no escuchan las sabatinas. Un saludo cordial a Ramiro Aguilar, compañero asambleísta y un saludo especial a los estudiantes, alumnas y alumnos, que se han interesado por hacer este tipo de eventos y sobre todo por debatir temas que son de coyuntura nacional. Estoy muy agradecida por la invitación. Me habían pedido que hable sobre la democracia en los momentos actuales. Para no repetir lo que ya ha dicho mi colega legislador Ramiro Aguilar, quisiera más bien hablar sobre la democracia más allá del formalismo, porque si le preguntamos a alguien en una escuela 'qué es la democracia' dirán que es una forma de gobierno y de elegir a las autoridades.

Para nosotros [pueblos indígenas] el voto casi no cuenta en las comunidades en la medida de que se ha utilizado otros mecanismos como el consenso y el acuerdo.

En eso nos hemos quedado, lo que es un concepto vago y despreciable de frente a lo que realmente significa la democracia. Para nosotros 'democracia' tiene que ir más allá de la simple forma de elección de las autoridades porque tenemos la democracia vista como lo contrario de una dictadura, enfocándonos directamente a una forma de gobierno. Democracia para nosotros conlleva la perspectiva de un Estado plurinacional e intercultural, términos nuevos que se han incorporado a la Constitución del 2008, muchos términos medios alhajas como el *Sumak Kawsay*, como el Buen Vivir, la interculturalidad, la plurinacionalidad, la democracia comunitaria, entre otros. Todo lo que se venga del pensamiento indígena actual fue incorporado como una forma de adornar la Constitución medio de manera novelera, quedándose solo en eso. Cuando nosotros queremos descifrar todos esos términos terminan siendo elementos fundamentales para la vigencia de la democracia en el Ecuador.

Quisiera pedirles que se ubiquen en el artículo 1 de la Constitución, dice que el Estado es democrático, plurinacional e intercultural. Son características que le fortalecen al término democrático como forma de gobierno, según el primer artícu-

lo, y para nosotros entonces la plurinacionalidad y la interculturalidad, siendo herramientas para fortalecer la democracia, afirmamos que esta debe dar un nuevo giro en el Ecuador. La democracia para los pueblos indígenas casi no entra el número de votos, conceptos del sistema occidental. Para nosotros el voto casi no cuenta en las comunidades en la medida de que se ha utilizado otros mecanismos como el consenso y el acuerdo. Por eso la democracia, desde 1996, que nosotros comenzamos a discutir si los indígenas tienen que estar afuera del escenario político o tienen que estar adentro: nosotros hemos dicho que tenemos que pelear desde adentro porque hasta 1996 nosotros ejercíamos la forma de democracia mediante acciones de resistencia, las movilizaciones y los levantamientos indígenas. Estas eran formas de expresión de lo que no estamos de acuerdo: desde 1996 para adelante nosotros hemos participado en las elecciones pero nos encontramos con tremendos obstáculos y confrontaciones de conceptos.

Lo que para nosotros un consenso es elemental, ahora que estoy en la Asamblea mi voz y mi opinión no cuentan porque dicen que soy de la minoría. Esto en la cultura indígena no existe, ni tampoco en la forma de hacer democracia comunitaria. En 1996 nosotros nos inventamos este sistema, incorporando gobiernos locales alternativos democráticos con un sinnúmero de elementos como la rendición de cuentas. Este elemento no ha salido de la Constitución del 2008, sino que sale de una práctica de Auqui Tituaña como una forma para transparentar y fortalecer la democracia. Esa rendición de cuentas hoy está en la Constitución pero ¿qué es la rendición de cuentas? ¿Eso que miramos los sábados, un monólogo hablando frente a quinientos aplaudidores? Nosotros creemos que es la forma de conchar entre la autoridad y el representante que nosotros hemos puesto, supervisando cómo está gobernando y qué está haciendo, cuáles son sus debilidades y, por último, cuales son los aportes que nosotros como ciudadanía le podemos dar. Incluso ese mecanismo de rendición de cuentas está tergiversado ya que se cree que coger el micrófono tres horas y burlarse de todo el mundo es rendición de cuentas.

Otro mecanismo importante es la participación, que tampoco nace de la actual Constitución, sino que nace de nosotros y nuestros parlamentos indígenas que se abren fuera de los municipios, en donde la ciudadanía tomaba sus decisiones. El mecanismo de la silla vacía, actual iniciativa del gobierno, es para mí puro cuento: hasta ahora no llenan la silla vacía. ¿Qué

tipo de participación tenemos? Una participación institucionalizada impuesto en los ministerios. Nosotros creemos que la participación no se puede institucionalizar, nosotros debemos ser tan libres como para participar y opinar sin la necesidad de instituciones como el Ministerio de Participación Ciudadana, en el cual solo entran personas de Alianza País. Yo podría intentar concursar para entrar en ese ministerio pero de entrada me separarían diciendo que soy enemiga.

Nosotros creemos que la rendición de cuentas es la forma de conchar entre la autoridad y el representante que nosotros hemos puesto, supervisando cómo está gobernando y qué está haciendo, cuáles son sus debilidades y, por último, cuáles son los aportes que nosotros como ciudadanía le podemos dar.

Hablamos también de herramientas como la consulta popular, y por ahí yo decía que la Constitución tiene adornos noveleros como este. Uno de los temas que se le pasó por alto al gobierno y que para nosotros es importante es la consulta que debe hacer la Asamblea sobre leyes que van a perjudicar al Estado ecuatoriano y a los pueblos indígenas. En el presente la Asamblea afirma que consultarán la Ley de Aguas, de culturas y todas las leyes que tengan que ver con pueblos indígenas pero les recuerda que esto no es vinculante, algo que no está estipulado en la Constitución. Si no van a respetar lo que dice la Constitución y a incorporar la consulta en actividades públicas, estos conceptos no tienen ningún sentido, por lo que se han convertido en simples formalismos constitucionales. Para nosotros la consulta es algo sagrado, esta representa el verdadero gobierno del pueblo. La consulta es una herramienta que representa la forma que el ciudadano directamente puede opinar en una política de Estado, resulta siendo una traba del demonio.

Un ejemplo de esto es el tema de la consulta del Yasuní: Correa afirmó que si el pueblo quería consultar debía recolectar firmas. La Constitución nos dice que primero para recolectar firmas tenemos que preguntar si la pregunta está bien o mal a la Corte Constitucional. Cuando mandamos a la Corte Constitucional, esta dijo que no podía opinar; primero se da a luz y luego se queda embarazada. Después de recoger las firmas se negaron formularios por ser muy chiquitos, cortos, pequeños y otras características supuestamente inaceptables; mi firma fue descartada por ser un personaje público y porque mi firma parecía falsificada. Quién debe decir si es o no mi firma soy yo, la dueña de mi firma. Ahora, según el gobierno, yo ya no estoy a favor de la consulta del Yasuní. Estos temas se podrían tocar, aunque estos diez minutos son muy pocos para hacerlo a profundidad, de manera que en las preguntas podríamos profundizar más. Yo les agradezco a ustedes por escucharme.

Segunda parte

Saludar a Luis Fernando Torres, también decirles que en Alianza País tienen que pedir permiso al Presidente para venir a una conferencia y, como el jefe estaba fuera del país, están esperando a que llegue para venir porque en todos los medios de comu-

nicación y en los foros, si no piden permiso al Presidente los asambleístas no llegan. Es lamentable no contar con la otra cara de la moneda para saber qué piensan: pareciera esto un foro de la oposición y no es así, más bien es importante para hacer más rico el debate siempre escuchar del otro lado. A mí me gustaría saber qué dice el oficialismo respecto de la fiscalización.

El asambleísta Aguilar hizo una pequeña intervención sobre el presidente Correa, quién dice “funcionario público que dé información a los asambleístas está afuera, si quiere que me llame a mí”. Esto sucede porque para nosotros hablar de democracia significa transparentar la gestión pública y el Presidente de la República debería ser el personaje más interesado en que se le ayuda a gobernar y detectar donde está la corrupción. ¿Qué pasaba con el primo del presidente si al asambleísta Jiménez no le daban el polémico documento ya conocido por todos? Esto se debería haber visto como una forma de ayudar a la gestión pública y es la atribución que tenemos que pedir a todo funcionario público: esta es la información con la cuál legislamos como asambleístas. Y precisamente el asambleísta Jiménez pidió documentación a la CFN y vio que algo raro pasaba: más rápido fue el primo a Miami que el Presidente a la casa. Desde entonces el Presidente de la República públicamente ha dicho que no le dan información a los asambleístas. Y ¿por qué? Porque el acceder a la información nos permite tener la calidad de saber si este gobierno hace bien las cosas o no.

Ahora estamos ahí: cero transparencias ni control de parte de la legislatura en cuanto a fiscalizar y legislar. La facultad de legislar le pertenece ahora a asambleístas de AP [Alianza País], quienes se reúnen en el Hotel Quito para determinar los temas que se van a debatir en la Asamblea. La realidad es que en esta cantamos el Himno Nacional, aplastamos el botón de voto y en cinco minutos se decide todo. Si esta es una forma de fortalecer la democracia nosotros lo decimos que no. En democracia el pensamiento de la minoría, el pensamiento fundamentado de una o dos personas debe haber para llegar a consenso. El presidente dice “¿quieren opinar? Ganen las elecciones” entonces pongamos que ganan las elecciones los Huorani o los Shuar, ellos nunca van a ganar las elecciones porque precisamente ni siquiera tienen cédula de identidad. ¿Cómo van a salir a competir en un Estado que no acepta la realidad de plurinacionalidad? Entender la diversidad desde el gobierno y desde las políticas públicas es un reto actual para el gobierno.

Es lamentable ver como ahora los pueblos y las organizaciones hablan y el gobierno saca un decreto: a ver ¿cómo le prohibimos que la CONAIE [Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador] haga política? Le decimos que organización que se mete en política será quitado la vida política. Eso ha pasado con la Fundación Pachamama, organización que apoyaba al tema de Sumak Kawsay y el tema medioambiental y fue cerrada precisamente por opinar políticas del gobierno. Este decreto no solamente ha afectado a la participación ciudadana sino que ha amedrentado a muchas organizaciones. Ayer escuchaba una radio local y conversaba con un miembro del sindicato de los municipios, quién me decía que no puede opinar debido al decreto ochenta y seis. ¿Cómo los trabajadores no van a opinar y quién ha dicho que un trabajador de un municipio no puede decir que venga un nuevo personaje que me resuelva esto y aquello? Ahora no pueden opinar debido al mencionado decreto. Esto es incluso una excusa para quedarnos de conformistas.

El Estado en el que vivimos hoy se pone cada día más godo y después va a terminar explotando porque no va a poder sostener lo que hoy está haciendo el gobierno: todo lo controla desde el ejecutivo. Nosotros decimos que en democracia también hay que aprender a perder y el Presidente dice que es mentira que perdió el 23 de febrero, es más o menos como el cuento del 30 de septiembre: “por Diosito que yo estuve secuestrado, les juro que estuve secuestrado” y ahora aclama que ganó el 23 de febrero. Debería aceptar que le ganaron e invitar a todos a trabajar para sacar adelante al Ecuador pero él no acepta los resultados y encuentra una forma de controlar los municipios perdidos: en donde perdió ahora viene una famosa Ley de Uso de Suelo. Yo no le veo promisorio al Estado ecuatoriano tratando de controlar hasta el uso del suelo. No podemos comparar la política pública de Guayaquil con Saquisilí. Cada alcalde, de acuerdo a la realidad, tienen sus ordenanzas y sus leyes y deberían ellos planificar el territorio, sin embargo el presidente nos manda un proyecto de ley de suelos que yo estoy segura que sirve para controlar a los municipios en donde perdió las últimas elecciones. Incluso va a promover la destitución del alcalde de Quito y de Guayaquil para decir “a ver no cumplió en el Sur de Quito con esta planificación, fuera”.

El tema de libertad de expresión es otra de las herramientas de la democracia que se ha visto en peligro: ahora cualquier opinión es linchamiento mediático, aunque lo que el presidente hace con nosotros no es linchamiento mediático. A mí me ha dicho hasta de lo que me voy a morir: “la doctora Tibán tiene 15 millones de dólares por la minería de Zamora Chinchipe”. Primero que no conozco Zamora; segundo, no sé lo que es 15 millones de dólares; y tercero no entiendo lo que es minería. Yo siembro papas y cebolla a pero no sé de minería. Cuando uno reclama la televisión no se responsabiliza y afirma que fuentes del gobierno dijeron eso: ahí hay linchamiento mediático. Hoy la televisión de Cotopaxi, canal 36, es llamado a la Supercom [Superintendencia de la Información y Comunicación] por linchamiento mediático por decir que en el centro de rehabilitación de Latacunga no están listas las garantías de servicios básicos; los encarcelados se merecen también derechos humanos. Hoy estas personas que denuncian que la nueva cárcel no está preparada para recibir a cinco mil personas son llamadas ante la Supercom. Son temas que podríamos hablar y notar cómo se va coartando las herramientas para la vigencia de una verdadera democracia.

Nosotros creemos que la rendición de cuentas es la forma de conchar entre la autoridad y el representante que nosotros hemos puesto, supervisando cómo está gobernando y qué está haciendo, cuáles son sus debilidades y, por último, cuáles son los aportes que nosotros como ciudadanía le podemos dar.

Ya el asambleísta Torres topó el tema Jiménez pero reitero que la única intención del gobierno era dejar sin puesto a Clever Jiménez para que no hable. Ahora se metió a la comunidad Sarayaku y dicen que desde ahí va a seguir hablando. Ojalá que esto se multiplique y que no tengamos miedo. Yo sé que la

libertad duele mucho ya que tengo a mi hermano del 30S que está ahí chateando. El prefirió estar en la cárcel 9 meses a pedir perdón al Presidente; mucho más digno fue pasar el tiempo en la cárcel que el perdón al Presidente. Así es que vamos a seguir la lucha y yo creo que todos los actos que nosotros hagamos son actos encaminados a que los gobiernos sordos nos escuchen.

Estado actual de la democracia en Ecuador

Editado por/Edited by: David Vásquez L.

Recibido/Received: 28/04/2014. Aceptado/Accepted: 15/05/2014

Publicado en línea/Published on Web: 10/09/2014



Ramiro Aguilar

Asambleísta Nacional Independiente

Intervención: 28 de abril de 2014, Auditorio Casa Blanca, Universidad San Francisco de Quito (USFQ)

Buenos días a todos ustedes. Siempre es grato volver a la universidad en general, y volver a la Universidad San Francisco en particular. Hacía algunos años, les comentaba a sus compañeros, di clases aquí. Así que me alegra verles. Veo que los eventos siguen sin la concurrencia estudiantil habitual, así que los que están aquí espero que tengamos una fluida charla sobre el tema.

El principal compromiso de la democracia y el principal compromiso de quienes estudian política y de quienes teorizan sobre el tema es tener una vida académica activa. Ese es el principal: tener una vida académica activa. Lo demás es asistir a clases, es esperar a que pasen los años y recibir el título sobre una actividad que si bien puede ser interesante desde el punto de vista conceptual se construye en todo el mundo sobre la base práctica y sobre la experiencia.

Hay acoso a periodistas, hay activistas comunitarios y dirigentes indígenas que no han podido ejercer su derecho de reunión y de protesta pacífica. La sociedad civil, la protesta social ha sido objeto de juicios penales por terrorismo y sabotaje.

Me pidieron que hablara sobre la democracia y el estado la democracia en el Ecuador. No hay un medidor de la democracia, ¿no es cierto? No hay un aparato que uno pueda poner y decirle: “A ver, ¿cuánta democracia hay en el Ecuador? ¿Cuánta democracia hay en Chile? ¿Cuánta democracia hay en Colombia? ¿Cuánta democracia hay en Venezuela?”. ¡No existe!

La idea general es que democracia es elecciones, que las elecciones se dan cada cierto tiempo, uno va y vota, va y escoge a sus representantes y ya, en efecto hay democracia. Dentro de ese estándar común, muy pocos países en el mundo no tienen democracia. Pero la democracia no solamente es sufragio y eso no lo digo yo, lo dice la Carta Democrática Interamericana [documento de la Organización de Estados Americanos, OEA, que busca fortalecer y preservar la democracia en el continente americano]. Es decir, si vamos a hablar de democracia, y queremos saber qué es la democracia, vamos a donde está definido, consensado a nivel de derecho internacional público, lo que es la democracia.

La Carta Democrática Interamericana establece básicamente que democracia tiene varios elementos y varios componentes, y uno de los elementos fundamentales de democracia es el cumplimiento de los derechos humanos, de los derechos en general.

Ustedes tienen en pantalla dos informes, elaborados por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas -es decir no son percepciones de ONG's. Estas son percepciones del Consejo de Naciones Unidas sobre DDHH, sobre cuál es el estado del cumplimiento de los derechos humanos en el Ecuador. Por lo tanto, si es que cumpliríamos con todos los derechos, significaría que estamos bien; pero veamos qué dicen estos informes. Observan en el Ecuador violación a los derechos a la libertad de opinión y expresión. El mantenimiento de las normas penales que sancionan las injurias contra quienes ejercen poder público, el famoso desacato, constituye también una violación de derechos. Hay acoso a periodistas, hay activistas comunitarios y dirigentes indígenas que no han podido ejercer su derecho de reunión y de protesta pacífica.

La sociedad civil, la protesta social ha sido objeto de juicios penales por terrorismo y sabotaje. Y estas (observaciones) han sido discutidas con el Gobierno ecuatoriano, y hay países que le dicen al Gobierno ecuatoriano que tiene problemas en esto; y el Gobierno ecuatoriano ha aceptado que tiene problemas en esto y en exceso. Hay observaciones en estos informes que ustedes tienen en pantalla que han sido expuestas por países miembros del Comité que no han sido aceptadas por el Gobierno ecuatoriano. El Gobierno ecuatoriano, según ellos, no tiene ningún problema en esta materia.

En ningún país del mundo “democracia” es solo votar. Por votos llegó Hitler al poder. Los cubanos votan, de alguna extraña manera pero votan.

Las observaciones están relacionadas con que el Ecuador de-rogue las leyes que penalizan la opinión, que permita el consentimiento libre de los pueblos indígenas respecto a consultas previas en temas relacionados a explotación de recursos en sus territorios.

Human Rights Watch, una ONG, pone un complemento adicional: “En el Ecuador, la Ley Orgánica de Comunicación viola derechos; las cadenas del Gobierno para desmentir opiniones

públicas violan derechos; y hay irregularidad en la designación de jueces y esto lo dicen los observadores internacionales que verificaron el proceso”.

Segundo componente de la democracia es la independencia de poderes. Aquí tienen ustedes las cabezas de las principales funciones del Estado: función judicial, función electoral, la función de transparencia. Estas deberían ser independientes de las otras funciones del Estado porque eso dice la Carta Democrática de la OEA. Es un componente de la democracia el tener funciones independientes. Ustedes pueden ver en el cuadro los CVs y la vinculación política de las cabezas de las principales funciones del Estado con el actual Gobierno. ¿Cómo llegaron gentes muy cercanas al Presidente, en concursos aparentemente públicos e independientes, a ser las cabezas de las funciones del Estado? Hay dos posibles respuestas: o no concursaron todos y concursaron solo aquellos que al presidente le interesaban, o sencillamente los concursos no fueron transparentes y bien, no hay fiscalización, no hay revisión de cuentas, no hay sujeción del Estado al Derecho.

Volvamos ahora sí. Pasemos estas láminas para que todos puedan ver los curriculums de las personas que manejan las funciones del Estado. Y ahora sí, volvamos al video que teníamos preparado sobre el tema de la sujeción del Estado, del poder del Estado al Derecho.

Es un video de 20 segundos, corre video.

“...señores, si ustedes dan una sola letra de información a un asambleísta de forma individual en forma ilegal, y yo los destituyo. ¡Y la responsabilidad es mía! Que me llamen a juicio político, que me destituyan a ver si lo permite el pueblo ecuatoriano, para ver quiénes son los que se van primero a la casa...” [Voz de Rafael Correa, Presidente Constitucional del Ecuador, dirigiéndose a funcionarios de su Gobierno.]

¿Qué les puedo decir? ¿Qué les puedo decir? Ahora, voy a ceder estos dos minutos, porque en los diez minutos siguientes me gustaría analizar otro tema que es importante y es la gestión responsable de los recursos públicos. En dos minutos voy a hacer una conclusión sencilla. A ver, de lo que ustedes han visto muy rápidamente, de manera muy superficial, ¿se cumplen en el Ecuador los componentes de un Estado de Derecho? ¿Se cumplen en el Ecuador los componentes de un Gobierno democrático? ¿Hay una verdadera democracia en el Ecuador? –tomando en cuenta que democracia no es solo “votar”.

Aunque el presupuesto del 2014 estaba financiado, la razón de esa sequedad era que buena parte del presupuesto general del Estado se financia con el impuesto a la renta.

En ningún país del mundo “democracia” es solo votar. Por votos llegó Hitler al poder. Los cubanos votan, de alguna extraña manera pero votan. Entonces, hay otros componentes adicionales de la democracia que ustedes deben pensar. Finalmente, no es mi opinión la que cuenta. He procurado ser lo

más objetivo posible, pero cuando se formen ustedes su propio criterio es importante que en ese criterio pese y entiendan que conceptualmente democracia no es solo votar. Gracias.

Segunda parte

Gracias, volvamos a la presentación por favor. Otro de los elementos de un sistema democrático es la gestión responsable de los recursos públicos. Si ustedes revisan el presupuesto del 2012, el presupuesto del 2013 y el presupuesto del 2014, se van a encontrar con que los ingresos totales del presupuesto en el 2012 fueron \$15.900 millones de dólares, en el 2013 fueron \$25.700 millones y en el 2014 fueron \$26.300 millones. Los gastos: en el 2012 fueron de \$20.200 millones de dólares (en cifras cerradas), en el 2013 fueron \$30.700 millones y en el 2014 fueron \$31.300 millones. Es decir, el presupuesto en el Ecuador es deficitario, con un déficit en 2012 de \$4.300 millones de dólares, en 2013 de \$5.000 millones y en 2014 de \$5.000 millones.

El financiamiento público es así. La deuda del 2012 fue de \$4.848 millones de dólares, subió el 2013 a \$6.254 millones y el 2014 a \$7.577 millones. Es decir, el déficit se paga en parte, o se cubre en parte. Pero lo que es interesante señores y señoritas es que la deuda pública tiene a su vez un doble componente interno y externo. El principal acreedor interno del Ecuador es el IESS. El IESS le compró bonos al Estado, y la emisión de bonos es una de las formas de encubrir, en economía dolarizada, la emisión inorgánica. Me explico: Yo Estado digo, voy a sacar en este papel bonos por \$1.000.000.000 USD. [Papel]. Aquí soy yo, y yo pago. Pero luego salgo a vender fuera, donde el mercado de bonos me va a decir: “OK, ¿cuál es su reserva monetaria?, ¿con que me va a pagar?”. Entonces, le llamo al IESS y le digo: “IESS ven, cómprame esto”.

La deuda pública tiene a su vez un doble componente interno y externo. El principal acreedor interno del Ecuador es el IESS.

Y claro, ¿de dónde saca la plata el IESS para comprarlo? De la plata de los afiliados. \$1.800 millones de dólares. Estas son las cifras, esta es la realidad. ¿Es un amigo responsable de los fondos públicos [Correa]? ¿Eso está bien? ¿Nos va a conducir en 20 años a tener un país productivo, sin deuda pública y con presupuesto equilibrado? Esto que estamos reflexionando sobre el estado de la democracia en el Ecuador nos plantea un corte histórico. Un corte histórico [lámina de pasteles].

En el Ecuador afortunadamente hubo elecciones en dos años, dos momentos distintos a un año de diferencia. En la elección del 17 de febrero de 2013 el Gobierno saca el 78% de los asambleístas y la oposición se queda con apenas un 21%. Pero si ustedes ven el resultado de las elecciones seccionales del 2014 ven como crece la parte roja del pastel [oposición]. ¿Qué pasó? ¿Por qué creció en un año? Por el trabajo de la asambleísta Lourdes Tibán que está sentada ahí, por el trabajo del asambleísta Luis Fernando Torres que se acaba de incorporar y está a mi derecha, y por el trabajo de los 27 asambleístas de oposición que durante nueve meses sostuvimos, contra una mayoría de 108 legisladores del Gobierno, posiciones de un país democrático, de un país libre, de un país alternativo, de un país respetuoso de derechos y de un país que se somete a la Constitución. Ese resultado que ustedes ven ahí no es un resultado casual.

Ahí hay que ponerle desde luego las malas administraciones municipales sin lugar a duda. Pero también, después de esta paliza, donde la oposición pudo haber quedado vaporizada, está el trabajo de un grupo de gente que supimos sostener, no posiciones políticas personales necesariamente, sino posiciones políticas democráticas que como les dije en mi primera intervención no son las que se me ocurran a mí, no son las que se le ocurran a la asambleísta Tibán, ni las que se le ocurran al asambleísta Torres. Las posiciones políticas democráticas están marcadas por estándares internacionales y en instrumentos internacionales.

¿Qué le queda al país? ¿Qué le queda al país? Hay cosas que ustedes probablemente no perciban, por ejemplo, había un rumor muy fuerte a nivel de la clase política ecuatoriana, a finales de marzo, de que el Estado estaba seco, que no tenía plata. Y probablemente sea cierto.

Aunque el presupuesto del 2014 estaba financiado, la razón de esa sequedad era que buena parte del presupuesto general del Estado se financia con el impuesto a la renta y el impuesto a la renta se paga en abril. Entonces, estaban como locos esperando que llegue la plata del impuesto a la renta para poder tener nuevamente liquidez. El problema señores es ¿a dónde va esa liquidez? Felices compradores de LED's, orgullosos tenedores de MAC's, omnipotentes compradores de camionetas GMC.

Ustedes no saben que lo que están consumiendo ahora, están consumiendo al día. Ojalá nunca pase, y yo no soy agorero de las cosas malas. A mí me gusta como a todo el mundo el lujo y el confort. Mientras tenga trabajo y me pueda generar ese trabajo confort, soy un tipo feliz. Pero si algo le llega a pasar al Ecuador, si hay un terremoto, una crisis, si hay un cataclismo, si por alguna razón perdemos la posibilidad de extraer petróleo, señores, van a tener que hacer sopas de sus camisetas.

¿Qué le va a pasar al IESS por ejemplo? La mayoría de los créditos hipotecarios que ha dado el IESS, por ejemplo, son dados a funcionarios públicos, que han llegado al número de quinientos cincuenta mil en este Gobierno, y que tienen sueldos sobre la media. Ellos son los que se han pelado a 10 o 15 años, con un valor promedio del metro cuadrado de construcción absurdamente elevado entre \$1.600 y \$2000, construya lo que construya. Pero si esos empleados públicos, por una contracción de la economía tienen que ser despedidos, o el Estado tiene que disminuir su tamaño, ¿cómo van a pagar esos créditos hipotecarios? Sumen a eso el hecho de que el IESS es acreedor del Estado Ecuatoriano en bonos por \$1.800 millones de dólares. Entonces, se acabó la seguridad social en el Ecuador, se acabó. Claro, eso ustedes no ven porque ven las calles llenas de autos, porque ven los almacenes llenos de televisiones.

¡Tienen que sentarse a pensar si hacen política señores y si estudian política! ¡Tienen que sentarse a pensar lo que hay pasando el árbol! Hay que entender que un país debe programarse a largo plazo y no programarse haciendo tonterías, no hay que programar el suelo para que si en tres años usted verifica, entonces, le exploten y no le paguen. El país tiene que programarse en función de cómo voy a obtener mis ingresos.

Si ustedes, y con esto termino, ustedes que están empezando la vida tienen un plan de vida supongo, el Ecuador como Estado y todos los Estados también deberían tener un plan de vida y en el plan de vida no está gastarse lo que hay hoy y ver mañana qué

pasa. Se trata, como decía la asambleísta Tibán, de llegar a consensos, de respetar a las minorías, de entender que hay visiones del Estado distintas, ese es el gran reto de los ecuatorianos.

Este pastel que cambia, nos impone a los asambleístas de oposición, y a la gente que hace oposición a este Gobierno. Además una cosa que es fundamental y que es casi como el título de un poema escrito por un revolucionario de Nicaragua durante la Revolución Sandinista, "a vivir como los santos". Es decir, si nosotros no somos capaces de testimoniar con el ejemplo de que se puede hacer política honesta, transparente, frontal, no violenta, entonces ninguno de ustedes nos va a creer, pero si le van a creer al Presidente cuando desacredita a la oposición.

Esa es nuestra gran misión, y la gran misión es transformar ese pastel en un pastel mucho más equilibrado, para lo cual además, hay que saber discernir entre lo que es propaganda y gasto público en propaganda oficial, que les planteo, en el Ecuador no existe sino en los medios y en el imaginario de los políticos del

La mayoría de los créditos hipotecarios que ha dado el IESS, por ejemplo, son dados a funcionarios públicos, que han llegado al número de quinientos cincuenta mil en este Gobierno, y que tienen sueldos sobre la media.

Gobierno, de lo que es la realidad.

El relato, el relato del Correísmo, esa gran ficción creada por intelectuales afines, medios incautados y la propaganda oficial, ese gran relato del Correísmo se confronta y ustedes pueden confrontarlo todos los días con la realidad y ver si esa verdad del relato es cierta. Finalmente la decisión es de ustedes pues en democracia la decisión es de cada persona. Mi función aquí no es sino decirles "a ver, tomen la decisión que ustedes quieran"; pero valoren los datos, valoren las cifras, valoren la realidad y procésenla. Gracias.

Estado actual de la democracia en Ecuador

Editado por/Edited by: David Vásquez L.
Recibido/Received: 28/04/2014. Aceptado/Accepted: 15/05/2014
Publicado en línea/Published on Web: 10/09/2014



Luis Fernando Torres

Asambleista Provincial por Tungurahua por la Alianza Tiempo de Cambio-PSC

Intervención: 28 de abril de 2014, Auditorio Casa Blanca, Universidad San Francisco de Quito (USFQ)

¿Cuál es el entorno que anima el funcionamiento de la democracia ecuatoriana? Ésta viene a ser la pregunta que se me ha planteado dentro del marco del presente evento. El entorno dentro del cual nuestra democracia opera y se recrea está marcado entre otras cosas por un creciente estatismo. El tamaño del Estado en los últimos siete años casi se ha duplicado. Si antes el impacto económico del Estado frente al Producto Interno Bruto bordeaba el 26%, ahora prácticamente está en el orden del 49%.

¿Cuáles son las connotaciones de que el Estado se haya agrandado? En primer lugar, frente a la inexistencia de una sostenibilidad financiera, al Estado ecuatoriano le podría ocurrir lo que le ocurrió al Estado en Grecia y lo que le sucedió al Estado en España. Es decir, llega un momento en que termina la fiesta y los ingresos no alcanzan para solventar los gastos, y es necesario recurrir a políticas de ajuste, sobre todo los ciudadanos. A unos les impactarán más, a otros le impactarán menos.

Sin embargo, todos en definitiva tendrán que amarrarse los cinturones luego de la gran fiesta. Encontramos como ejemplo que los mayores beneficiarios de los créditos otorgados por el BIESS [Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social] son los funcionarios públicos. Y es verdad, puesto que un funcionario público de la Revolución Ciudadana está muy bien remunerado. Un funcionario público ahora gana en promedio más de lo que gana el mismo funcionario en el sector privado. Comparemos a una secretaria, a un auxiliar de oficina, y no se diga a profesionales.

Mientras en una oficina jurídica privada un profesional recién graduado percibe entre 600 y 700, máximo 800 dólares, el mismo profesional graduado, dentro del sector público, tiene la posibilidad de ingresar con no menos de 1.200 dólares. Está bien que se pague. Sin embargo, la gran pregunta es de dónde viene el dinero para pagar los sueldos y si con el tiempo habrá los recursos suficientes para pagar a todos.

El crecimiento entonces, casi exponencial del Estado ecuatoriano en los últimos siete años, de alguna manera ya comienza a pasar la factura: existen problemas de liquidez temporales durante el año. Si bien los ingresos permanentes financian el gasto

permanente, y la ecuación se cumple en términos fiscales, resulta que en este año, donde el presupuesto del gobierno central supera los 30 mil millones de dólares, existe un déficit de no menos de 5.500 millones de dólares. Ha sido dicho que si el gobierno no logra financiar el déficit, el Ecuador no contará con el mismo volumen de obra pública de los años anteriores. Esto se debe a que si se logra financiar con ingreso permanente el gasto permanente, el gobierno afirma que su único problema de éste año es el de financiar gasto de inversión, es decir, gastos de obra pública.

¿Qué ocurre cuando un déficit de 5.500 millones de dólares en un presupuesto de 30.000 millones de dólares no logra financiarse en su totalidad? Muchas de las obras programadas simplemente no se ejecutan, mientras que otras se ejecutan simplemente de manera más lenta. Y el momento en que la obra pública se detiene y pierde dinamismo, las consecuencias las vivimos todos, ya que con un Estado tan grande, si la maquinaria ejecutora de obras se detiene los grupos dependientes del Estado comienzan a sufrir las consecuencias. El ingeniero que construye no recibe a tiempo los pagos correspondientes y a su vez no puede pagar a aquellos a quien ha comprado los materiales.

Este fenómeno genera una cadena que afecta al consumo y un gran impacto en una economía que se han acostumbrado al gasto desbordante. Ahora bien, culpar de esto a los ciudadanos no es una respuesta institucional que deba darse por parte de aquellos quienes controlan el poder del Estado. En buena medida el déficit comercial que hemos tenido se ha producido precisamente por ésta política expansiva en el ámbito económico del Gobierno Nacional.

Sabiendo entonces que tenemos un entorno marcado por un crecimiento del Estado, la consecuencia de esto en nuestro país es la implementación de un gobierno de corte autoritario. Resulta que existe una concentración de poderes, que conspira contra un gobierno verdaderamente plural y democrático. A mí no me preocupa que un gobierno tenga control no solamente sobre el ejecutivo sino también sobre el legislativo, ya que en un sistema presidencialista esa es una posibilidad otorgada por el favor popular.

Lo mismo se puede encontrar en un sistema parlamentario, donde se espera que el ejecutivo y el parlamento se encuentren

La Ley Orgánica de Comunicación se ha convertido en el instrumento para que las opiniones y la información sean juzgadas por un funcionario público que no cuenta con formación jurídica y que no representa una autoridad que pueda ejercer jurisdicción.

íntimamente vinculados. Sin embargo, se espera que en ambos escenarios existan mecanismos de justicia independientes, mecanismos de justicia no subyugados a los efectos persuasivos del poder central. Consecuencia de este escenario, el ciudadano y la oposición minoritaria saben que al menos, a nivel judicial y constitucional, sus garantías van a ser respetadas. Sin embargo, en Ecuador, así como en Venezuela, la tragedia se debe a que quienes controlan el ejecutivo tienen mayoría en el legislativo y han logrado colonizar e incidir en el espacio judicial. De este hecho se desprende que la oposición minoritaria y la ciudadanía dentro de estos regímenes sepan que la justicia en casos eminentemente políticos es un poderoso instrumento a favor de quien gobierna.

El caso de Cléver Jiménez se presenta como muestra de lo dicho. La Comisión Interamericana [de Derechos Humanos, CIDH] dictó una medida cautelar, la cual no fue acogida por el gobierno. De forma paralela, En Colombia, la Comisión Interamericana dictó una medida cautelar. La reacción del presidente Santos fue la de negarse inicialmente. Sin embargo, y de forma posterior, el mandatario no dudó en aceptar la medida, en vista de que un juez ha resuelto solicitar al nombrado presidente a restituir a [Gustavo] Petro, un alcalde izquierdista en la Municipalidad de Bogotá.

*La tónica generalizada de las leyes
aprobadas con el ánimo de la Revolución
Ciudadana presenta ésta orientación
altamente punitiva.*

En definitiva, un Estado que ha crecido de manera ostensible, junto a un régimen de corte autoritario, ciertamente condiciona la vida y la operación de la democracia ecuatoriana. Si bien de las cifras de apoyo que la oposición obtuvo en las elecciones seccionales de 2013 emerge esperanza, aquellos que están en el poder no han perdido un ápice de poder nacional. Esto se debe a que el aparato nacional está intacto y tan bien asentado como antes. En otras palabras, puede ser menos popular, pero tiene el mismo poder institucional que antes. Este escenario de alguna manera genera peligro y debe llevarnos a advertir las consecuencias de un ejercicio autoritario por parte de un Estado que ha crecido de manera ostensible.

Indudablemente aquellos quienes creemos en la democracia abierta e incluyente no podemos tolerar que el autoritarismo con leyes punitivas vaya destruyendo libertades y derechos. La Ley Orgánica de Comunicación, cuya inconstitucionalidad demandé frente a la Corte Constitucional, se ha convertido en el instrumento perfecto para que las opiniones y la información sean juzgadas por un funcionario público que no cuenta con formación jurídica y que de ninguna manera representa una autoridad que pueda ejercer jurisdicción.

Lourdes Tibán ya ha relatado lo ocurrido con una noticia difundida por un canal de la provincia de Cotopaxi que cuenta con cobertura en el centro del país. El decir que la nueva cárcel no cuenta con servicios básicos ha sido suficiente motivo para que se abra un proceso de orden administrativo en contra del canal, el periodista y sus directivos. Lo que se consigue con este tipo de procesos administrativos es disuadir a los demás y provocar lo que en términos periodísticos es conocido como autocensura.

El conversar con periodistas de medios privados, inclusive aquellos pertenecientes a los más grandes y más pintados, revela que en el fondo existe autocensura. Los comunicadores están cuidando cada palabra antes de decirla y existe un justo temor basado en los antecedentes. El diario El Universo, por la caricatura publicada por [el caricaturista Xavier Bonilla] 'Bonil' fue sancionado con el 10% de su facturación trimestral, es decir cerca de 70 mil u 80 mil dólares. Lo propio ha ocurrido con otros comunicadores por portadas en sus periódicos, y por supuesto, con comentarios radiales y televisivos. En la práctica, con estas leyes punitivas lo que se ha hecho es darle poder a la autoridad administrativa para que ejerza autoritarismo de Estado, limite las libertades y neutralice a las personas que en un régimen libre podrían decir eso y mucho más.

Prácticamente, la tónica generalizada de las leyes aprobadas con el ánimo de la Revolución Ciudadana presenta ésta orientación altamente punitiva. El contestar a la pregunta que se cuestiona sobre cuántas conductas nuevas se han prohibido entre el 2007 y el 2014 no podría generarse con facilidad. Antes del 2007 se podría decir que éramos más libres, ya que existían menos conductas prohibidas. Se ha prohibido en leyes y reglamentos, y este mal ejemplo ha sido tomado por muchos municipios del país que han generado prohibiciones a través de ordenanzas. Frente a esto el ciudadano, cada vez que se enfrenta a una prohibición, se encuentra frente a una limitación de su libertad. Si el día domingo el ciudadano no puede comprar cerveza o no puede consumirla a la vista de todos, lo único que se ha conseguido es achicar el espacio de libertad ciudadana.

Esta legislación perversa, cargada de penas y sanciones, es darle más poder a aquel que hoy ostenta el poder, ya que gracias a esas prohibiciones y sanciones existe una autoridad que puede decir quién hace bien y quien hace mal. La Ley de Comunicación es el claro ejemplo de cómo se juzgan disputas entre particulares mediante procesos administrativos. Este se presenta como un fenómeno altamente curioso, ya que el problema no se presenta entre el ciudadano particular y el Estado, sino que se presenta entre el ciudadano privado y el periodista. Esta perversión es el fruto de un régimen autoritario estatista, y a este punto no se trata de ser de derecha o de izquierda, ya que resulta que con estas leyes quienes más han sido sacrificados y humillados han sido aquellos que en el Ecuador levantan la bandera de la izquierda. Ejemplo de ellos son Lourdes Tibán y sus compañeros de Pachakutik, quienes han sido las principales víctimas de ésta legislación de corte autoritario.

De estos hechos se desprende que nuestro gran desafío sea el de recuperar la democracia. En la Asamblea somos pocos los asambleístas de oposición, sin embargo cumplimos con nuestro deber sin temor, sin miedo, hablando como se tiene que hablar, y trasladando nuestra opinión a la ciudadanía en la medida que podamos hacerlo. Si ustedes comparan cuál era el rango de acción de los medios estatales en el año 2007, éste no rebasaba el 2%. Sin embargo, hoy los medios públicos, controlados y monitoreados por quienes controlan el poder estatal, fácilmente sobrepasan el 60% en términos de impacto sobre la audiencia.

El Presidente fue entrevistado por el diario El País [de España] y, frente a la insistencia del medio sobre el tema de la Ley de Comunicación, el Presidente contestó que no había razón para preocuparse, ya que en el Ecuador existían alrededor de

1.500 medios privados y únicamente 22 públicos. Sin embargo, si bien solo existen 22 públicos, no es posible comparar el canal de Latacunga con TC Television, ni el canal de Ambato con Gamavisión. Las audiencias que siguen a estos canales incautados por el Estado son tan grandes que cualquier comparación se vuelve odiosa.

De aquí que para quienes realizamos una oposición democrática en el país resulta bastante complejo que nuestras opiniones puedan ser trasladadas a la ciudadanía, ya que no todos los canales están abiertos. Ciertos medios se han mostrado selectivos, y algunos incluso han cerrado sus puertas para aquellos que manifestamos una posición disidente a la presentada por el gobierno. De esta manera no se construye una democracia, ya que una democracia supone libertad, y libertad plena especialmente para el ejercicio de la libertad de expresión. El esfuerzo que debemos hacer todos es el de tomar verdadera conciencia de cuáles son los desafíos que se nos imponen como ciudadanos. Debemos cuidarnos de pensar que el legislador Torres, por ser alguien inclinado hacia la derecha, habla de ese modo. Resulta que en estos y otros puntos coincidimos con assembleístas que pueden estar situados en la otra orilla ideológica. Esto se debe a que se trata del respeto a los derechos fundamentales, sin cuyo respeto y sin cuya garantía no es posible tener una verdadera democracia. Gracias.

Con el apoyo de:

